BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9172

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 3 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda.—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección Administrativa

Ministerio de Guerra.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Se modifica el artículo 24 del Título VIII de la Reglamentación General de Impuetsos Internos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.

2179—Expte. 2277-I-1924. — 1048-V. —Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda, solicitando se modifique el artículo 24 del Título VIII de la Reglamentación General, en el sentido de que no se exija en las etiquetas de los productos de tocador, uso higiénico, perfumes y demás comprendidos en ese título, la consignación de la localidad en que están ubicadas las fábricas productoras e importadores, calle y número, y

Considerando:

Que de lo informado resulta que no hay inconveniente en acceder a lo pedido desde el momento que, a los fines del control fiscal es suficiente la consignación en las etiquetas, del nombre del importador o fabricante o de su certificado de inscripción.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Substitúyese el artículo 24 del Título VIII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por el siguiente:

"Artículo 24. Todo envase que contenga productos gravados con impuesto interno, además del valor fiscal, debe llevar estampado o impreso en la etiqueta el nombre del fabricante o importador o el número de su certificado de inscripción".

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Separación sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924.

1975. — 879. — Vista la presentación de Don Esteban C. Delavalle, pidiendo se reconsidere el decreto de fecha 23 de Enero de 1923, por el que se le separó de su puesto, por razones de mejor servicio, del cargo de Liquidador de 1a. de la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que evidentemente, el recurrente prueba en forma indubitable, la falta absoluta de responsabilidad en los hechos que determinaron la separación de su empleo;

Que las razones de mejor servicio que fueron invocadas en el decreto recurrido, no es posible mantenerlas y deben desaparecer de inmediato, no obstante lo manifestado por la Aduana de la Capital; que es contraria a la reincorporación;

Que, por otra parte, ha quedado reincorporado en el cargo de Guardaalmacén, el Señor Gabriel Moranchel, quien conjuntamente con el peticionante, fuera separado de su puesto, por igual motivo;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Déjase sin efecto la separación del Liquidador de 1a. de la Aduana de la Capital, Don Esteban C. Delavalle, decretada con fecha 23 de Enero de 1923, debiendo tenérsele presente para su reincorporación cuando llegue la oportunidad.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924.

1976. — 882. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese setenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo, al Subinspector de 4a. de la Administración General de Impuestos Internos, Don Ambrosio Delfino.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos interinos

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924.

1977. — 883. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Subinspector de 1a., interinamente y mientras dure la licencia que por otro decreto se concede al titular Don Ambrosio Delfino, al Subinspector de 2a. Don Domingo J. Portela, en lugar de éste, al Subinspector de 3a. Don Enrique Hroncilih, en su substitución, al Subinspector de 4a., Don Manuel Manzanares, en vez de éste, al Escribiente del Control de Alcohol y azúcar Don Adolfo B. Darrós y en su reemplazo al Sellador de Valores, Don Juan D. Pelegrín.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia sin efecto

Buenos Aires, Sepbre. 18 de 1924.

1978. — 885. — Visto lo pedido precedentemente por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Déjanse sin efecto los primeros treinta y dos días de la licencia, que por el término, de cuarenta, le fuera concedida por decreto de fecha 18 de Agosto ppdo., al Ayudante de 5a. de la Aduana de la Capital, Don Ramón Quevedo, en virtud de habérsele acordado por otro expediente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias

Buenos Aires, Sepbre. 18 de 1924.

1979. — 887. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital: treinta y dos días, con goce de sueldo, al Ayudante 2o., Don Carlos Massucco, (exple. 9907-M-); treinta y tres días, debiendo ser los primeros treinta y un días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Ayudante de 5a. Don Cesáreo Pascual, (exple.-9847-P-); treinta y cuatro días, sin goce de sueldo, al Guardacostas, Don Dolores Becerra, (exple. 9959-B-); de la Receptoría de Vinchina: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Agente de Policía Aduanera, Don Carlos E. Marina, (exp. 9265-M-); de la Receptoría de Cieneguillas: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Guardacordillera, de la Receptoría de La Quiaca, en comisión Don Angel Baca, (exp. 9918-B-).

Art. 2o. Considérase en su totalidad con goce de sueldo, la licencia que por el término de cuarenta y cinco días, le fuera concedida por decreto del 18 de Agosto ppdo., a la Escribiente de la Dirección General de Estadística. Señorita María Teresa Funes, (exple. 9732-F-).

Art. 3o. Comuníquese, etc., y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1924.

Expediente 8882-R-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Alejandro Ruiz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II. parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de seiscientos seis pesos con ochenta y siete centavos ($ 606,87 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, excluyéndose de los cargos acumulados, el de Médico Escolar del Departamento Nacional de Higiene, por considerarse administrativo de acuerdo con lo resuelto por la Junta, en la Sesión del 25 de Abril ppdo., fojas 25 vuelta;

Que ha contribuído con lo descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 30 vta., y formulándose el cargo co-

rrespondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos cinco pesos con ochenta y seis centavos ($ 305,86 m/n.) moneda nacional, a Don Alejandro Ruíz, Profesor del Colegio Nacional «D. F. Sarmiento».

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Vallle.

Señor Ministro:

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al P. E., para su consideración la resolución dictada con fecha 25 de Julio de 1924, por la Junta de Administración, por la que se acuerda jubilación extraordinaria, al Doctor Alejandro Ruiz.

Esta Junta, al acumular los sueldos del interesado a los efectos de determinar el haber de la jubilación, excluye el correspondiente al puesto de Médico Escolar del Departamento Nacional de Higiene, por considerarlo de carácter administrativo.

Las funciones inherentes a este puesto, aunque tienen algo de administrativas, son en su esencia docentes.

A esta conclusión se arriba teniendo en cuenta que dichas funciones son similares a las desempeñadas por los Inspectores de Higiene del Consejo Nacional de Educación a que hace referencia la Ley 3425, los cuales por dicha ley quedaron comprendidos en los términos del art. 55 de la Ley Nº. 1420, es decir, sus cargos fueron considerados como empleos del magisterio.

Este criterio fué sustentado por el ex-Procurador de la Nación, Doctor Maticazo, al dictaminar en el caso del Doctor Antonio Vidal, completamente análogo al presente en lo referente a la acumulación de los sueldos que ambos interesados percibieron como médicos de la División III (Escolar Industrial) del Departamento Nacional de Higiene, uno como simple médico, (el doctor Ruiz) y el otro como director, (el doctor Vidal).

Ahora bien: habiéndose creado la División Escolar mencionada, «para la inspección y vigilancia sanitaria de los colegios, escuelas e institutos de la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública», y teniendo en cuenta, por otra parte, el espíritu del decreto que dictó el P. E, en el expediente de jubilación de don Leopoldo Herrero, debe considerarse el cargo de Médico Escolar que desempeñó el doctor Ruiz, como empleo del profesorado y por lo tanto acumulable a los efectos del Art. 35 de la Ley 4349, máxime si, como dice el interesado, el P. E., ha resuelto en este sentido el caso del doctor Antonio Vidal.

Como el recurrente ha desempeñado el puesto de Médico Escolar simultáneamente con las cátedras, corresponde acumular los sueldos a los efectos de la jubilación, siempre que el interesado haya sufrido durante cinco años, en su sueldo de Médico Escolar, el descuento del 5 o/o que prescribe el art. 35 de la Ley Nº. 4349.

Buenos Aires, 10 de Sepbre. de 1924.

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1924.

1980. — 849. — Vistos: que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de trescientos cinco pesos con ochenta y seis centavos ($ 305,86 m/n.) moneda nacional, a Don Alejandro Ruiz, Profesor del Colegio Nacional «D. F. Sarmiento»; el pedido de reconsideración formulado por el interesado y lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Sepbre. 4 de 1924.

Expediente 9833—B—924. — Vistas estas actuaciones promovidas por las Señoritas María Esther, Blanca Angélica y Lía del Carmen Bosch, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada Doña Salvadora María Paulina Abrines de Bosch, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que la causante fué jubilada de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 6 de Diciembre de 1918 y Decreto aprobatorio del P. E., del 31 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setenta y dos pesos ($ 72 m/n.) moneda nacional, a Doña María Esther, Da. Blanca Angélica y Da. Lía del Carmen Bosch, hijas legítimas de la ex-jubilada Doña Salvadora María Paulina Abrines de Bosch.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1924.

1931. — 850. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de Septiembre del corriente año, acordando pensión por el término de quince años, de setenta y dos pesos ($ 72 m/n.) moneda nacional, a Doña María Esther, Doña Blanca Angélica y Doña Lía del Carmen Bosch, hijas legítimas de la ex-jubilada Doña Salvadora María Paulina Abrines de Bosch, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Sepbre. 4 de 1924.

Expediente 9865—M—1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Ramona Oría de Muñoz, y Da. Encarnación Caballero de Muñoz, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda y madre respectivamente de Don Antonio Muñoz, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1o. de la Ley 5143 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos ($ 54,85 m/n.) moneda nacional, a Doña Ramona Oría de Muñoz, y a Da. Encarnación Caballero de Muñoz, viuda y madre del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don Antonio Muñoz.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924.

1982. — 851. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 del actual, acordando, por el término de quince años, pensión de cincuenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos ($ 54,85 m/n.) moneda nacional, a Doña Ramona Oría de Muñoz, viuda y madre del ex-jubilado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Antonio Muñoz, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Sepbre. 4 de 1924.

Expediente 9843—M—1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Angela Agueda Molas de Mercado, por sí y su hija menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de Don Manuel I. Mercado, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4370 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 95,45 m/n.) moneda nacional, a Da. Angela Agueda Molas de Mercado, y a Da. María Berta Leonilda Mercado, viuda e hija legítima del ex-Visitador de Escuelas de la Pampa, Don Manuel I. Mercado.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924.

1983. — 852. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 del actual, acordando, por el término de quince años, pensión de noventa y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 95,45 m/n.) moneda nacional, a Doña Angela Agueda Molas de Mercado y a Da. María Berta Leonilda Mercado, viuda e hija legítima del ex-Visitador de Escuelas de la Pampa, Don Manuel I. Mercado; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Sepbre. 4 de 1924.

Expediente 9855—Z—1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Santiago Zuanich, para sus hijos menores Alfredo Isaac y José Heriberto Zuanich, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Da. Juana Lagraña de Zuanich, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que la causante fué jubilada de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 20 de Abril de 1915 y Decreto aprobatorio del P. E., del 6 de Mayo del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término que corresponde, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento treinta y un pesos con diez centavos moneda nacional, ($ 131,10 m/n.), a

Don Alfredo Isaac y a Don José Heriberto Zuanich, hijos legítimos de la ex-jubilada Da. Juana Lagraña de Zuanich.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 59 de la Ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924.

1984. — 853. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 del actual, acordando, por el término de quince años, pensión de ciento treinta y un pesos con diez centavos ($ 131,10 m/n) moneda nacional, a Don Alfredo Isaac y Don José Heriberto Zuanich, hijos legítimos, de la ex-jubilada Doña Juana Lagraña de Zuanich, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Sepbre. 5 de 1924.

Expediente 9867—M—1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Antonio E. Montaldo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, y 5 meses de servicios en la Administración Nacional de los cuales 1 año, 7 meses y 14 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos ochenta pesos ($ 580 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos cincuenta y un pesos (pesos 551 m/n.) moneda nacional, a Don Antonio E. Montaldo, Empleado del Consejo Nacional de Educación.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924.

1985. — 854. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos cincuenta y un pesos ($ 551 m/n.) moneda nacional, a Don Antonio E. Montaldo, empleado del Consejo Nacional de Educación; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1924.

Expediente 10.143—Z—1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Carmen Ortiz de Zavala, por sí y su hijo menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, Don Juan T. Zavala, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la solicitud de fs. 19 (u/c.), resulta la existencia de Don José Guillermo Zavala, debiéndose reservar la parte que le corresponde hasta tanto acompañe la partida de nacimiento;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 5 de Mayo de 1920 y Decreto aprobatorio del P. E. del 8 de Junio del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos sesenta y un pesos ($ 361 m/n) moneda nacional, a Da. Carmen Ortiz de Zavala, Miguel Angel y José Guillermo Zavala, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Juan T. Zavala.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 59 de la Ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte que le corresponde al menor José Guillermo Zavala, hasta tanto acompañe la partida de nacimiento, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924.

1986. — 855. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de Septiembre del corriente año, acordando, pensión por el término de quince años, de trescientos sesenta y un pesos (pesos 361 m/n.) moneda nacional, a Doña Carmen Ortiz de Zavala, Miguel Angel y José Guillermo Zavala, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don José Guillermo Zavala, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.

Exp. 9947 — C — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Julio C. Casal, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 1 mes y 20 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 22 años, 9 meses y 6 días corresponden a funciones privilegiadas:

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos ochenta pesos ($ 780 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de setecientos cuarenta y un pesos ($ 741 m/n.) moneda nacional, a Don Julio C. Casal, Médico Jefe de la Policía de la Capital.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

1987.—856.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de corriente, acordando jubilación ordinaria de setecientos cuarenta y un pesos ($ 741 m/n.) moneda nacional, a Don Julio C. Casal, Médico Jefe de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.

Exp. 9953 — R — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Nicolás Ramos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veintitrés pesos ($ 123 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de ciento diez y seis pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 116,85 m/n.) moneda nacional, a Don Nicolás Ramos, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

1988.—857.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento diez y seis pesos con ochenta y cinco centavos ($ 116,85 m/n.) moneda nacional, a Don Nicolás Ramos, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.

Exp. 9952 — R — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Ana María Matilde Marguery de Rivara solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Instrucción Primaria.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y un pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 271,69 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de doscientos cincuenta y ocho pesos con once centavos (pesos 258.11 m/n.) moneda nacional, a Doña Ana María Matilde Marguery de Rivara, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela No. 7 del Consejo Escolar 5o.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

1989.—858.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y ocho pesos con once centavos ($ 258.11 m/n.) moneda nacional, a Doña Ana María Matilde Marguery de Rivara, Maestra de 1ra. Categoría, de la Escuela No. 7 del Consejo Escolar 5o. y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.

Exp. 9254 — S — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Remigio Sánchez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 3 meses y 19 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales, 21 años, 7 meses y 17 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, ($ 164,38 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 12 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260.

Que en mérito de éstas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y seis pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 156,16 m/n.) a Don Remigio Sánchez, Cabo de la Policía de la Capital.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

1990.—859.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con diez y seis centavos ($ 156.16 m/n.) moneda nacional a Don Remigio Sánchez, Cabo de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.

Exp. 9951 — N — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Magdalena Nava, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticuatro pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 5143 y 21 de la 11.260 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de trescientos ocho pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 308,53 m/n.) moneda nacional, a Doña Magdalena Nava, Directora de la Escuela No. 19 del Consejo Escolar 3o.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

1991.—860.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 308.53 m/n.) moneda nacional, a Doña Magdalena Nava, Directora de la Escuela No. 19, del Consejo Escolar 3o.; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.

Exp. 9950 — M — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Ana Rosa Marsans, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos ($ 298,60 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de doscientos ochenta y tres pesos con sesenta y siete centavos ($ 283,67 m/n.) moneda nacional, a Doña Ana Marsans, Vice-directora de la Escuela No. 12 del Consejo Escolar 14o.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle,

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

1992.—861.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y tres pesos con sesenta y siete centavos ($ 283,67 m/n.) moneda nacional, a Doña Ana Rosa Marsans, Vice-directora de la Escuela No. 12 del Consejo Escolar 14o.; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.

Exp. 9849 — M — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Pedro Pablo Muhando, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta pesos con tres centavos ($ 230.03 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído a los descuentos de la ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 16 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de doscientos diez y ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 218,53 m/n.) moneda nacional, a Don Pedro Pablo Muhando, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

1993.—862.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y ocho pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 218,53 m/n.) moneda nacional, a Don Pedro Pablo Muhando, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.

Exp. 9948 — M — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Sixto Moyano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 11 meses y 19 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 7 meses y 15 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (pesos 151,33 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 16 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de ciento cuarenta y tres pesos con setenta y seis centavos (pesos 143,76 m/n.) moneda nacional, a Don Sixto Moyano, Agente de la Policía de la Capital.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

1994.—863.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y tres pesos con setenta y seis centavos ($ 143.76 m/n.) moneda nacional, a Don Sixto Moyano, Agente de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria.

Buenos Aires Septiembre 5 de 1924.

Exp. 9916 — C — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Solano Cansino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales trece (13) años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento treinta y un pesos con veintiséis centavos ($ 131.26 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o. del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o. por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 19 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 55,80 o/o. del sueldo, o sea la suma de setenta y tres pesos con veinticuatro centavos ($ 73.24 m/n.) moneda nacional, a Don Solano Cansino, ex-Agente de la Policía de la Capital;

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

1995.—864.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando jubilación extraordinaria de setenta y tres pesos con veinticuatro centavos ($ 73.24 m/n.) moneda nacional, a Don Solano Cansino, ex-Agente de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Tornatore Alejandro. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

1996.—Exp. 2002 — T — 1924—141 C.—En atención a lo manifestado por el Señor Procurador Fiscal de La Plata, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o — Déjase sin efecto el Decreto No. 134—C, de fecha Septiembre 2 del corriente año en la parte que encomienda al Señor Procurador Fiscal de La Plata, la iniciación de un juicio contra Don Alejandro Tornatore.

Art. 2o — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mercedes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Alejandro Tornatore, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1387,65 m/n.) un mil trescientos ochenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 26 de Abril de 1924.

Art. 3o — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Hacienda. — Solicitando del H. Congreso un crédito suplementario por $ 65.000 m/n. para el Departamento de Justicia e Instrucción Pública con destino a atender los gastos que origine el normal funcionamiento del Museo Nacional de Historia Natural.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

Mensaje No. 17

Al Honorable Congreso de la Nación

1997.—La insuficiencia de las partidas que el Presupuesto General vigente, asigna al Museo de Historia Natural, hace que esta institución no pueda desarrollar normalmente sus actividades.

Las colecciones arqueológicas, de paleontología, etc. así como todo el valiosísimo material reunido en el Museo, carece de instalaciones adecuadas para su exposición, clasificación y estudio.

Los trabajos científicos que se efectúan a base de los elementos reunidos se ven obstaculizados por la carencia de elementos esenciales para realizar reconstituciones y manipulaciones de carácter técnico.

Las exploraciones y otros trabajos de investigación, han tenido que reducirse a su mínima expresión, llegando así, a desvirtuar los propósitos y finalidades de esta institución.

La publicación de los Anales y Comunicaciones del Museo, se encuentra atrasada con el consiguiente perjuicio para la misma institución y desmedro del alto concepto que el establecimiento tiene ante las corporaciones de la misma índole, del extranjero.

Su biblioteca es deficiente, carece de importantes obras de consulta, circunstancia que impide la prosecución de trabajos científicos conexos, a los que hay que referirse forzosamente en las publicaciones y monografías del Museo: la falta de libros modernos o recopilaciones especiales dificulta la búsqueda de datos esenciales que solo pueden encontrarse en los textos recientemente editados, los que no pueden adquirirse por la carencia de recursos.

El P. E. estima que para que el Museo de Historia Natural llene con eficiencia las funciones que le están cometidas, se hace necesario dotarlo de los elementos de que ahora carece y a ese objeto tiende el proyecto de ley que somete a la consideración de V. H. por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal.

En el expediente 6034 J. 924, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que se acompaña hallará V. H. las otras razones que fundamentan este pedido.

Dios guarde a V. H.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1o — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública por la cantidad de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 65.000 m/n.) con destino a atender los gastos que demande el normal y eficiente funcionamiento del Museo Nacional de Historia Natural, tales como la adquisición de instalaciones para las colecciones existentes, de libros de consulta y de elementos para realizar reconstituciones y manipulaciones de carácter técnico, impresión de los Anales y Comunicaciones hasta ponerlas al día trabajos de investigación y exploraciones suscripción a revistas extranjeras, etc.

Art. 2o — Este gasto será atendido de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3o — Comuníquese, al P. E.

Víctor M. Molina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Conservatorio Nacional de Música y Declamación. — Se le autoriza a invertir la suma de $ 769 m/n. en diversos materiales.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924

60 C. 3063.- Visto que la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, por intermedio de la Comisión Nacional de Bellas Artes, solicita de este Ministerio, la correspondiente autorización para invertir hasta la suma de $ 769 m/n. en la adquisición de libros, pizarrones, útiles de escritorio y librería, etc., destinados al funcionamiento de la misma; y, teniendo en cuenta, que es conveniente acordarla,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación para que invierta en la adquisición de libros, pizarrones, útiles de escritorio, papeles, etc., destinados al servicio de dicho conservatorio, hasta la cantidad de setecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 769 m/n.) con cargo al Inciso 12 ítem 115 del Anexo E, del Presupuesto vigente.

Hacer saber a quienes corresponda la presente Resolución; y a la Dirección del Conservatorio mencionado que debe elevar a este Ministerio, oportunamente las cuentas que correspondan a las adquisiciones que efectúe, debidamente conformadas para disponer se abonen a la orden de los interesados.

Archivar las presentes actuaciones agregadas al Exp. —C— 3063.

Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Provisión de substancias químicas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924

61 2a. —41— 1924. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Comercio Sud, y, teniendo en cuenta los presupuestos que se acompañan de las casas: E. Dewald, Beretervide, Leonardini y Cía., Lutz Ferrando y Cía., y Sección Droguería Central de la Droguería de la Estrella Ltda.,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

1o. Aprobar los presupuestos presentados por las casas: E. Dewald, de fojas 2, valor de $ 210 m/n. para el arreglo de aparatos del gabinete de física, y de fs. 3-4 Beretervide, Leonardini y Cía., para la provisión de substancias químicas por un valor de $ 272,65 m/n. cuyas especificaciones se detallan en los mismos, todo con destino a la Escuela de Comercio Sud de la Capital.

2o. Imputar el presente gasto que asciende a cuatrocientos ochenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 482,65 m/n.) de curso legal al Inciso 14, ítem 1 Anexo E, del Presupuesto vigente.

3o. Volver estos obrados a la Dirección de la Escuela referida, para que, de acuerdo con los presupuestos agregados de fs. 2, 3 y 4 efectúe el contralor correspondiente, debiendo oportunamente devolver estas actuaciones, con las cuentas conformadas, a los efectos de disponer el pago por Tesorería General a la orden de los interesados.

Sagarna

Ministerio de Guerra

Designando el Jurado y fecha en que se realizará el Campeonato Final de Esgrima del Ejército.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1924

432. — Vista la nota D. 5527, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. El Jurado del Campeonato Final de Esgrima del Ejército, estará constituído por el Señor Director General de Tiro y Gimnasia como Presidente, y por los Señores General de Brigada D. Elías C. Alvarez, Coroneles D. Luis Jorge García y D. Félix M. Toledo, y Teniente Coronel D. Adolfo Arana, como Vocales, actuando como Director de asaltos y Secretario, respectivamente, el Inspector de Gimnasia y Esgrima y el Auxiliar de la Inspección.

2o. Se fija el día 25 de Septiembre y subsiguientes, a las 17 horas, para que tenga lugar en el local del «Círculo Militar», el Campeonato Final de Esgrima del Ejército.

3o. Los Comandos de División de Ejército y Direcciones que correspondan, dispondrán la concurrencia, de conformidad con el No 2 de esta Resolución, de los campeones que deban participar en el expresado campeonato, debiendo remitir a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, los antecedentes de los concursos respectivos.

4o. Solicítese a la Comisión Directiva del «Círculo Militar», el local y efectos necesarios a los fines de la presente Resolución.

5o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Córdoba.— Galpón particular en la estación Totoras.

Buenos Aires, Novbre 18 de 1922.

014793 — C — 1919 8349 — F — 1922 — Vista la resolución ministerial que antecede, en cumplimiento de la misma, y de acuerdo a la última de sus disposiciones,

Se resuelve:

Llamarle seriamente la atención a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por su frecuente procedimiento de proyectar dependencias que presenta como destinadas al servicio público aunque las destina al servicio exclusivo de particulares como ha ocurrido con el galpón destinado a depósito de cereales de su estación Totoras cuyo plano y demás documentos fueron aprobados por resolución de 2 de Septiembre de 1919.

Comuníquese, a la Empresa, transcríbase la resolución ministerial que antecede, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano aprobado y los demás efectos, y tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba.— Barreras en cruce con tranvía rural en Avenida Mate de Luna de Tucumán.

Buenos Aires, Novbre 15 de 1922.

010886 — C — 1916.— Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

No hacer lugar a la solicitud que formula la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba de que se le exima de colocar las barreras que requiere el cruce a nivel de sus vías con las del Tranvía Rural a vapor en la Avenida Mate de Luna en la ciudad de Tucumán, por cuanto además de requerir esa instalación la seguridad de sus propios trenes y la del tráfico y tránsito que por allí se producen, lo exige también la de los 10 trenes del Tranvía Rural que diariamente atraviesan sus vías en dicho punto.

Fijarle a la Empresa un plazo de treinta dias para que lleve a cabo la instalación de las barreras.

Comuniquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires Novbre 21 de 1922.

025522 — O — 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de las Estaciones: M. Mayer, Simsom Quetrequen, Elordi, Banderajó, N. Galia, Haedo y Tejedor presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Oeste, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico.— Diagramas para servicio del personal de guardas y locomotoras.

Buenos Aires, Novbre 14 de 1922.

026143 — P — 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de Guardas y Locomotoras Nos.: 54 al 74 (Tráfico) y 49 (Tracción) presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud — Diagramas para servicio del personal de guardas.

Buenos Aires, Novbre 24 de 1922.

026614 — S — 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de Guardas Nos : 15, 16, 38 y 121 presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril del Sud, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Autorización corrida 3 trenes de hacienda en el ramal Los Cerrillos.

F. C. B. A. P.

Buenos Aires Novbre 21 de 1922.

020107 — P — 1922 — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico, solicita autorización para hacer correr tres trenes de hacienda por el Ramal Los Cerrillos de acuerdo con un pedido formulado por el Señor Manuel G Bueno; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida de los trenes referidos

Comuniquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Tinglado en la estación Reconquista.

F. C. S. F.

Buenos Aires, Novbre 21 de 1922.

020507 — P — 1922.— Visto este expediente, en el que el Centro Comercial de Reconquista, denuncia que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Tinglados No 4207, al no instalar en la citada estación los galpones necesarios exigidos por la próxima cosecha; y,

Considerando:

Que el galpón de que dispone la mencionada Estación, es insuficiente con relación al área sembrada en la misma, y,

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, la construcción conforme a la Ley No 4207, de un tinglado con capacidad mínima de 500 metros cuadrados en su Estación Reconquista y llamarle la atención respecto a la discrepancia observada entre las áreas sembradas denunciadas por los recurrentes y las indicadas por la Empresa en la comunicación de fecha 30 de Septiembre de 1922.

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en la Inspección de Tinglados y en la Sección de Control fecho, archívese.

H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 14 de Octubre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	3.70
" subscripción	42.—
" marcas	384.—
" avisos varios	660.40
" adicional	74.—
	1.165.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m/n.

El Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto de página y menos de media (1/4), $ 5 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 6 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea.

Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación [illegible] correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 9o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, ni días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución [illegible] de Septiembre de [illegible]

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3253.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 13 octubre No. 1366 v31 octubre

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS COPELLO LIMITADA

Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 31 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local social, Quintino Bocayuva 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Ratificación por la asamblea, de la venta de los establecimientos Cerro Verde y La Esperanza.

3o. Declaración, por la asamblea de la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido por los artículos 354, inc. 1o. y 370 inc. 4o. del Código de Comercio, y artículo 34 de los estatutos, autorizando al directorio para que la realice, (art. 371 del Código de Comercio).

4o. Elección de un director en reemplazo del ingeniero J. Jorge Copello que renunció y de un director que cesa por sorteo, (artículo 15 de los estatutos. — Elección de un director suplente, síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Adolfo Copello, F. Raúl Laplacette y Enrique J. Laplacette, respectivamente, por terminación de mandato.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas, que de conformidad al art. 26 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad Quintino Bocayuva 23, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — Mario Copello, gerente.

e13 octb. No. 1330 v29 octb.

[illegible] DEL [illegible]

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle San Martín No. 66, el sábado 25 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 20o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Merlan, Manuel Fern, Juan B. Grosso y doctor Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de síndico titular en reemplazo del señor Arturo S. Ortelli, que termina su mandato y de síndico suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 40 de los estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El presidente.

e6 octb. No. 1237 v25 octb.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies). — Antonio Brunetti & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

2a. convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea que fué citada para el 27 de Septiembre ppdo., y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, que se celebrará el sábado 18 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por el término de 3 años, en substitución del señor Herminio Bertuletti, cuyo mandato ha vencido por sorteo, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3o. Elección de un Director suplente por el término de 1 año, en substitución del señor ingeniero Orlando Bertuletti, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4o. Elección por el término de 1 año de un Síndico titular en substitución del doctor Enrique Emiliani, y de un Síndico suplente en substitución del señor Juan José Cagnoni de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

5o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 3 octubre No. 1206 v18 octubre

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 18 de Octubre de 1924, en el local social calle Tucumán No. 692, a las 15 horas para tratar la

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un director titular y tres suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar con el Directorio el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar las acciones o certificados de acciones, en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — P. A., gerente.

e-1o. octubre No. 1185 v-18 octubre

POLDER FRIESLAND, SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria qué se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11 ejercicio, terminado el día de Junio de 1924.

2) Nombramiento del síndico titular y suplente por un año, según el art. 20.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones, o el recibo del depósito bancario en los lugares designados en la convocatoria, con dos días de anticipación y recibirán en cambio una orden que acredita la cantidad de acciones depositadas y el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Directorio

e8 octubre No. 1269 v24 oct.

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires en el domicilio del Banco, Avenida Leandro N Alem Nº 401 el día 23 de Diciembre de 1924 a las 15 horas con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Disolución y liquidación de la Sociedad

2º — Nombramiento de la Comisión Liquidadora de acuerdo con lo dispuesto en el art 70 de los Estatutos.

3º — Sistema de liquidación que haya de seguirse de acuerdo con lo dispuesto en el art 69 de los Estatutos

4º. — Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924

El Presidente

Nota: Esta convocatoria anula la anterior Nº 352 de fecha 16 de Septiembre de 1924

E 29 sep. No. 1156 v- 16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "TERMAS DE CACHEUTA"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Octubre de 1924, a las 16 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso). — El Directorio.

E. 2 octubre No. 1191 v22 octubre

LA VASCONGADA

Productos de Lechería — Producción, Elaboración-Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1924 a las 16 horas en nuestro local social, calle Cangallo 2785

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a nuestro décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3o. Elegir Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — La Gerencia.

e8 octubre No. 1263 v24 oct.

"LA OXIGENA"

Asamblea General del 25 de Octubre de 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer No. 335, el 25 de Octubre de 1924, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de un Director titular y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E J. Cabaut, Presidente.

E. 2 octubre No. 1194 v25 octubre

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1924, a la hora 16, en el local social, calle San Martín No. 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro Suárez que renunció, Santiago J. Duhalde, Carlos Aguilar, Enrique Tudor, Godofredo Tudor y Pierre Hallé que respectivamente cesan en su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja social, e inscribirse en Secretaría, San Martín No. 66, de 15 a 18 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — Rodolfo Schulz, presidente. Alberto González Llanos, secretario.

e-1 octubre No. 1171 v- 17 octubre

LA ESCANDINAVA

Sociedad Agrícola Ganadera. — San Martín 552

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2. Elección de directores titulares.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la misma. —El gerente.

e4 octb. No. 1221 v23 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LDA.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores administradores y Síndico, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Enrique Duhau, Vicepresidente.

e-26 sepbre. No. 1125 v-16 octubre

LUIS D. SPINETTO & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el domicilio social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. — El directorio.

e-26 sepbre. No. 1126 v-16 octubre

SANTA ROSA ESTANCIAS Lda.

Sociedad Anónima

CANGALLO 667

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924. —El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

E. 13 octubre No. 1374 v30 octubre

TALLERES SAN MARTIN
Compañía Mercantil y Rural, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 2a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección del síndico y su suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Directorio.

E. 8 octubre No. 1265|1278 v25 oct.

CASA IMPORTADORA
FEDERICO CLARFELD Y CIA LDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1924 a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 746.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de las actas del directorio.

2o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1924.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación del sueldo para el primero.

4o. Designación de un secretario que firme con el vicepresidente el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1924 — El vicepresidente.

e-1o. octubre No. 1182 v-17 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS Lda.
Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado;

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.

3o. Fijar la remuneración del síndico, por el año económico que termina.

4o. Nombrar síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Angel Sastre, presidente

e3 octb. No. 1215 v20 octb.

SOCIEDAD ANONIMA
HURLINGHAM CLUB
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 17 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, Oficina No. 8, 4o. piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo, ser reelectos.

3o. Elección por un año de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 octubre No. 1197 v17 octubre

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

(Soc. An. Coop. Lda.)
Primera Convocatoria

El que subscribe en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 340 del Código de Comercio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 15 de Octubre próximo a las 16, en el local Social calle Lavalle Nº 944, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Reforma de los artículos 30, 37 45 y 48 de los estatutos.

2º. Integración del Directorio para reemplazar por el tiempo que les faltaba para completar su mandato o sea hasta el 31 de Diciembre de 1925, a los señores: Presidente, Secretario y protesorero que renunciaron.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1924. — Héctor Curel Síndico.

e 30 Spbre. Nº 1159 v. 15 Octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Elección de directores y suplentes.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El director delegado.

e9 octb. No. 1273 v31 octb.

LA VIVIENDA PROPIA, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre 1924, a las 15 horas, en el local calle San Martín 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la memoria del directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2) Elección del síndico y síndico suplente, por el período de un año, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, pudiendo ser reelectos los salientes.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el art. 11 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación, a lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e9 octb. No. 1272 v25 octb.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de acciones para completar el capital autorizado de 1.000.000 de pesos moneda nacional.

2o. Aumento del capital social y modificación de estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la caja social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 oct. No. 1275 v28 octb.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 28 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4o. Elección de un síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo con el art. 42 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — Ernesto Aguirre, presidente.

e9 oct. No. 1279 v28 octb.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio de esta sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2o. Designar dos directores titulares y suplente y un síndico titular y otro suplente.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los directores.

e9 octb. No. 1280 v29 octb.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día sábado 18 del corriente a las 18 horas, se efectuará la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar la memoria y el balance correspondientes al ejercicio vencido, elegir cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, transcribiéndose este último a continuación:

"Art. 22.—La Asamblea General se considerará en "quórum" con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital durante diez días, con transcripción del presente artículo". — Rómulo Yegros, secretario.

E. 9 octubre No. 1299 v18 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El Directorio.

e9 octubre No. 1298 v25 oct.

STAVENHAGEN Y REISS
Sociedad Lanera Limitada. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, en el local social, Bolsa de Comercio, escritorio 445 y 446 a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, (art. 26 de los estatutos).

2o. Lectura de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1924.

3o. Aumento del número de directores de 2 a 3 miembros, (art. 7 y 8 de los estatutos).

4o. Elección de un síndico titular, (art. 14 de los estatutos). — El director general.

e9 octb. No. 1282 v25 octb.

KROPP Y CIA.

S. A. Comercial y Financiera

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — Cumpliendo lo dispuesto por los arts. 361 y 362 del Código de Comercio y por el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1924, a las 17.30, en el local social, Rivadavia 761, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1924, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos y distribución de las ganancias líquidas.

2) Elección de un director titular en reemplazo del señor Gustavo Adolfo Hueck, director secretario, quien termina su mandato, de acuerdo con el sorteo efectuado el 23 de Septiembre de 1924, (art. 9 de los estatutos).

3) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la oficina de la sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — El directorio.

e9 octb. No. 1283 v25 octb.

"UNITAS"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el viernes 31 de Octubre próximo, a las quince horas 30 minutos, en el local social, Bdo. de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

5o. Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los estatutos sea propuesto.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1285 v25 octb.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen No. 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio e informe del síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección del directorio.

4. Elección de síndico titular y suplente.

5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1286 v25 octb.

COOPERATIVA DE CONSUMOS. — ASOCIACION FERROVIARIA NACIONAL LTDA.—

Salta 317 al 319. — 2a. Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos y por resolución del directorio y síndico, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre próximo a las 20 horas, en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 34, sólo tendrán derecho de formar parte de las asambleas, los socios personalmente, con excepción del caso previsto en el referido artículo.

Artículo 33. — La asamblea se celebrará con el número de socios que asistan y sus resoluciones serán válidas, por la mayoría de votos presentes.

Artículo 35. — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado, en las oficinas de la sociedad, contra recibo que servirá de entrada a la asamblea y estar al día los socios en el pago de sus acciones.

Los recibos provisorios de pagos de acciones, substituirán a los títulos, a los efectos de poder concurrir a esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El presidente.

e9 octb. No. 1288 v20 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a continuación de la asamblea general ordinaria, que se realizará el mismo día, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para aumentar el capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 3 octubre No. 1213 v20 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, EMPLEADOS DE BANCO

Alsina 553. — Convocatoria a asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores socios accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 553, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 12 ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1924

2o. Elección de tres señores directores, en reemplazo de los señores Ismael Mones Ruíz, Gabriel E. Meza y Rafael N. Logarzo, que terminan su mandato.

Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Elección de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario. — El directorio.

e9 octb. No. 1293 v25 octb.

"ERDA" INSTITUTO DE GEO-FISICA PRACTICA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.

2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el art. 9.

3) Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un recibo bancario nacional o extranjero de las mismas y el recibo que otorgue la sociedad servirá como comprobante en la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e8 octb. No. 1270 v24 octb.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria para el día 18 de Octubre a las 17 horas, en nuestro local social, Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2o. Elección de tres accionistas para Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e8 octubre No. 1260 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PROGRESISTA"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — José A. Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 7 octubre No. 1248 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Octubre de 1924, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente orden del día:

1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 7 octubre No. 1249 v22 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

Reconquista No. 37

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista No. 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Rodolfo Stubenrauch, Antonio M. Delfino y doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Retribución al Directorio.

5o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio una boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

E. 6 octubre No. 1242 v22 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

Artículo 19 de los Estatutos:

"Para que el accionista tenga voz y voto en las Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes de las 16 horas de la víspera de cada Asamblea para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones un recibo de ellas, otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General".

E. 6 octubre No. 1238 v22 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y media horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de dos nuevas series de acciones.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

E. 6 octubre No. 1239 v22 octubre

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo al art. 25 de los estatutos, se cita para el día 29 de Octubre de 1924, a los señores accionistas, para celebrar la asamblea general ordinaria, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo No. 360, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del segundo ejercicio, según el artículo 38 de los estatutos.

2o. Elección de dos directores titulares y un suplente que cesan en su mandato, según el art. 18 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico titular y suplente según el art. 24 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para que firmen el acta según el art. 25.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 28 de los estatutos deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e6 octb. No. 1236 v22 octb.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 28 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento número 467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2o. Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5o. Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — El Secretario.

E. 13 octubre No. 1377 v28 octubre

TRANWAYS A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.— El directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires. Octubre 4 de 1924. — El secretario.

e10 octb. No. 1309 v27 octb.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la désimosegunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimosegundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de un director.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1311 v30 octb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el art. número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la quinta asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1312 v28 octb.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 673, el día 30 de Octubre de 1924, a las once, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria y balance general.

2o. Informe del síndico.

3o. Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Art. 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de la víspera de cada asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —El director general.

e10 octb. No. 1300 v30 octb.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1924, en la sede social, calle Cangallo 409, 4o. piso, a las catorce horas, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.

2o. Elección de Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Secretario.

E. 3 octubre No. 1208 v18 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1924, en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 367, escritorio No. 327, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre cambios en el personal superior.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada, en el escritorio referido.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e10 oct. No. 1303 v27 octb.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL—

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 31 de Octubre de 1924, a las 14.30 horas, en el local social calle Cangallo número 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4o. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán presentar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e10 octb. No. 1304 v30 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 29 de Octubre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Directorio.

e10 octubre No. 1313 v29 oct.

"OSTWALDIA", SOCIEDAD ANONIMA GANADERA INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Remuneración al Síndico.

4o. Elección de Directores.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Determinar sobre la marcha futura.

7o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e10 octubre No. 1321 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en su local calle Cangallo No. 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Resolver sobre distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e10 octubre No. 1329 v27 oct.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa Ld.

CONVOCATORIA

1o. Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 20 y 30, en el local del Banco, San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Dr. Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente asamblea.

2o. Asamblea Extraordinaria

Reforma de Estatutos. — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea en cambio del título de acciones que quedará depositado en el tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

e10 octubre No. 1314 v27 oct.

S. A. COMPAÑIA ESCANDINAVA DE CEREALES Y TORTAS OLEAGINOSAS, LTD.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 347, escritorio 701, el día 30 de Octubre de 1924 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al período fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración del directorio y síndico.

3o. Ratificación del nombramiento del señor Antonio P. Aberle como director titular hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4o. Elección de un director gerente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, a la misma, o bien un certificado de depósito efectuado en un Banco aprobado por el directorio. — El Directorio.

e10 octb. No. 1305 v29 octb.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el edificio propiedad de la Sociedad, calle Río de Janeiro 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección, por tres años, de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de los señores H. C. Thompson y doctor Carlos M. Coll, por haber terminado su mandato.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. —A. M. Haynes, Presidente. — I. R. Ainscough, secretario.

E. 2 octubre No. 1195 v18 octubre

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en su local de la calle Paseo Colón No. 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación del fondo de reserva y distribución de utilidades.

3o. Elección del directorio y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. — El directorio.

e3 octb. No. 1216 v23 octb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle B'do. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de un Síndico ad-hoc, por ausencia del titular doctor Enrique Gómez Palmes y fallecimiento del Síndico suplente señor José Palmes.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, doctor Oscar Gómez Palmes y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 2 octubre No. 1204 v18 octubre

MASLLORENS Hnos.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

ALSINA No. 930

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día veintinueve de Octubre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Santiago Soulas, don Manuel Masllorens y doctor don Carlos Campomar, cesantes por sorteo practicado conforme al Art. 14 de los Estatutos; de dos Síndicos titulares y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. O'aran, Chans. Emilio Soulas, Jaime Campomar y Guillermo Schneider, que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. —Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

E. 4 octubre No. 1228 v24 octubre

BANCO POLACO - ARGENTINO

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de esta institución, — Artículo 23, — se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Octubre, a las 15 horas, en el local de los Señores Gabriel Lagleyze y Cía., San Martín 195, 4o. piso, para tratar la siguiente orden del día,

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Designación de un Director titular y tres suplentes, todos por dos años.

3o. Designar Síndico titular y suplente.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de los recibos correspondientes a las cinco cuotas con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires. — El Directorio.

e 30 septbre. No 1167 v 16 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por dos años.

3o. Fijación de los honorarios del Síndico.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre No. 1267 v24 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen No. 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de Vicepresidente y un Vocal por dos años y de un Vocal por un año.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 27 septbre. No. 1145 v31 octubre

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bolívar No. 393.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y de un síndico y su suplente para el ejercicio 1924-1925.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, y obtener las respectivas boletas de entrada hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1924. —Tomás E. de Estrada, presidente.

e13 octb. No. 1381 v27 octb.

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

25 DE MAYO 171

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General convocada para el 28 de Septiembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17, en el local social, 25 de Mayo 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2o. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1924. —Federico Cinicola, Presidente. — Antonio Scandone, secretario.

E. 13 octubre No. 1378 v23 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires

21o. ejercicio: 1o. de Octubre de 1923 | 30 de Junio de 1924

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 21o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de un director suplente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.— Miles A. Pasman, Presidente.

E. 3 octubre No. 1212 v20 octubre

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO ARGENTINA" (EXPLOTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PETROLEO)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 25 de Octubre de 1924 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 666 (segundo piso), de acuerdo con el artículo 11, inciso B, de los Estatutos, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 6 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los renunciantes.

2o. Informar sobre el estado de las concesiones y sobre la Sociedad.

3o. Resolución de la Asamblea.

4o. Nombrar dos accionistas para que conjuntamente firmen el acta de la Asamblea con facultad especial para aprobarla.

Nota: De acuerdo con el artículo 11, inciso E, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Síndico y Directorio.

e8 octubre No. 1262 v24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del presente, a las 15 horas (3 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Cochrane No. 913, con el objeto de:

Presentarles el Balance, Inventario y Memoria, correspondiente al año terminado el 30 de Junio ppdo.

Nombramiento de Síndico.

Valparaíso, 3 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 13 octubre No. 1375 v30 octubre

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el art. 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años; un suplente por dos años; un síndico y síndico suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Lavalle 686, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 14 de los estatutos). — El secretario.

e4 octb. No. 1219 v21 octb.

HUGO STINNES Lda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 158

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas, para obtener entrada a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, el 9 de Octubre de 1924. — Edmundo Wagenkencht, Presidente.

E. 13 octubre No. 1376 v31 octubre

F. TUDOR Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1924, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de nuevo Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 11 oct. Nos. 1322 y 1382 v31 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Resolver sobre el saldo de Ganancias y Pérdidas.

4o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctores Guillermo E. Leguizamón y Jorge H. Guerrico, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924.— El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 11 octubre No. 1323 v31 octubre

TIGRE SAILING CLUB

Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus artículos 6o., 7o. y 11, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 21 de Octubre de 1924, a las 18.15 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3o. Elección de tres Vocales, en reemplazo de los señores J. B. Piaggi, T. A. Geldart, y P. A. Weber.

4o. Autorizar a la C. D. para nombrar Socios Honorarios de nuestra Institución a los señores miembros del Consejo Directivo, de la Federación Argentina de Yachting.

5o. Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás subscriban el acta de esta Asamblea. — **H. J. Fernández, Secretario Honorario.**

E. 11 octubre No. 1346 v21 octubre

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Sociedad Anónima — Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la vigésima asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Brasil No. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Determinación de los honorarios del síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1352 v30 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la décimoséptimo asamblea general ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración al síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1353 v31 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de lo resuelto por el directorio, de acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1354 v31 octb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del directorio.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1355 v31 octb.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima. — Bulnes 2250. — Buenos Aires.—Convocatoria a asamblea general ordinaria—

Por disposición del directorio, los señores accionistas de esta sociedad anónima, quedan convocados a celebrar asamblea general ordinaria, el día jueves 30 de Octubre de 1924 a las 15 horas (3 p. m.), en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes número 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15o. ejercicio social.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año y de síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea, o sea, hasta el día 27 de Octubre de 1924, a las 18 horas (6 p. m.).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Juan Ramón Galarza, secretario.

e11 octb. No. 1356 v28 octb.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en asamblea general ordinaria, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que se adopte en la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1357 v28 octb.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, en el local social calle Corrientes No. 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que adopte la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1358 v28 octb.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Corrientes No. 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones de la asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para asistir a la samblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. El directorio.

e11 octb. No. 1359 v28 octb.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.—El Directorio.

E. 11 octubre No. 1344 v28 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la última Asamblea.

2o. Presentación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.

3o. Remuneración de los directores y síndico.

4o. Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director.

6o. Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924.—Pedro R. Collico, Secretario.

E. 11 octubre No. 1349 v29 octubre

NILSSEN, OLSEN Y Cía. Lda.

Exportadores de lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Balearce 278, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 octubre No. 1244 v21 octubre

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA (S. A.)

(En Liquidación)

2a. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Comercio doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Real i Taylor, T. D., contra Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, solicitación de Asamblea General Extraordinaria", que tramita por la Secretaría a cargo del doctor Ramón T. Méndez, el Interventor designado convoca a los señores accionistas del Banco Constructor de La Plata (S. A.) en liquidación, a la Asamblea Gral. Extraordinaria que tendrá lugar en el local Rivadavia 814, 2o. piso, el 27 de Octubre, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de las personas que deben liquidar la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, que se convoca, los accionistas depositarán sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma, en el estudio del Interventor, Rivadavia 814, 2o. piso.

Se previene a los señores accionistas que no habiéndose constituído la primera Asamblea por falta de número, la próxima Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Eduardo Sarmiento Laspiur, Interventor.

E. 11 octubre No. 1329 v22 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COLSON, BROOKHOUSE & PYNE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutorias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1483, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 1331 v25 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en la calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1924.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e11 octb. No. 1351 v31 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA (EN LIQUIDACION).

Bartolomé Mitre No. 226

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos y la resolución del Directorio de fecha 12 de Septiembre ppdo., se abonará desde el 15 del corriente el décimotercer dividendo de liquidación.

Los interesados deben presentar sus acciones en la Caja de esta Compañía, Bartolomé Mitre 226, 3er. piso, de 10 a 12 horas. — Octubre de 1924.

E. 11 octubre No. 1353 v15 octubre

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local 314 Reconquista, (tercer piso), el día viernes 31 de Octubre a las diez y siete horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2. Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

3. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — R. W. Roberts, vicepresidente.

e11 octb. No. 1350 v31 octb.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 31 de Octubre de 1924, en el local de la calle Balcarce 278, escritorio 400, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 5o. y 2º (inciso k), del actual Estatuto social.

2o. Transferencia de la propiedad el el Dock Sud y los material en él existentes a favor de los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.

3o. Emisión de $ 1.500.000 en obligaciones (debentures), con garantía especial o flotante.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Las acciones o bien los certificados bancarios se depositarán en la Secretaría de la Sociedad, hasta las 16 horas del día 28 de Octubre de 1924.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924 —El Directorio.

E. 11 octubre No. 1325 v28 octubre

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de Octubre del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiacomo, Hermenegildo Pini, Celestino P. Lagorio, Natalio G. Marengo y Dr. Vicente Stábile, que terminaron su mandato.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

4o. Forma más conveniente de continuación de los negocios.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 11 octubre No. 1326 v28 octubre

WEIL Y EDELSTEIN
S. A. Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — E. 11 octubre No. 1333 v30 octubre

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.
Sociedad Anónima
CORRIENTES 641
Asamblea General Extraordinaria
TERCERA CITACION

No habiéndose podido realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Agosto y 12 de Septiembre de 1924, por falta de número, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrar dicha Asamblea el día 28 del corriente, a las diez (10) horas, en su local social calle Corrientes No. 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad, conforme a las proposiciones contenidas en la última memoria para la convocación de esta Asamblea.

2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea..

E. 11 octubre No. 1338 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MC. HARDY, BROWN Co. Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Maipú 240, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al período terminado al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3o. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— William Mc. Hardy, Presidente.

E. 11 octubre No. 1339 v31 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA. — S. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 18 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento del síndico.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — H. Herrera Vegas, secretario.

e11 octb. No. 1360 v28 octb.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.
Asamblea general ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un director titular por dos años.

3o. Elección de dos directores suplentes por un año.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del síndico por el nuevo ejercicio.

6o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El administrador general.

e11 octb. No. 1361 v28 octb.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de sta sociedad, para el 29 de Octubre corriente, a las diez horas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la sociedad, Cangallo No. 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación de la remuneración del síndico.

3o. Nombramiento de directores.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — A más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El directorio.

e11 octb. No. 1362 v29 octb.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA
Buenos Aires. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 410, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos, depositando sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e11 octb. No. 1363 v28 octb.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 29 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924. — 2o. Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924. —La Comisión Directiva.

E. 14 octubre No. 1392 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "NOUGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA".

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Consideración del informe de los Síndicos.

3o. Elección de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1393 v30 octubre

CERVECERIA SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 y 45, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado al 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 13 octubre No. 1373 v30 octubre

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, en el local, calle Santa Fe 2227, a la hora, 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un suplente de las ordinarias.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1399 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 5 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en la calle Belgrano 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3o. Nombramiento de dos directores titulares para completar períodos de dos y un año respectivamente.

4o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1400 v4 novbre.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a todos los señores accionistas de la "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo No. 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de los miembros titulares del Directorio a siete y de los suplentes a cuatro.

2o. Elección de dos titulares del Directorio y de un suplente por el término que le falta al Directorio actual para cesar en sus funciones.

3o. Reformar los Estatutos en los siguientes artículos: Art. 3o., inciso c); Art. 5o., Art. 6o., Art. 8o., Art. 13, incisos a), b), e); Art. 18, Art. 28, Art. 29, Art. 30, y suprimir los artículos 44, inciso 2o.; Art. 46 y Art. 50.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta respectiva de la Asamblea y autorizar al Presidente o Vicepresidente de la Sociedad para tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionen y aceptar cualquier modificación que pudiera exigir el Poder Ejecutivo, efectuando todos los trámites de ley y arreglar la numeración de los Estatutos de acuerdo con las supresiones o agregados que se sancionen.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Subsecretario.

E. 14 octubre No. 1401 v5 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 17 horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, en Río Colorado, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.

2) Lectura del dictamen del Síndico.

3) Proyecto de liquidación.

4) Elección de 3 Directores titulares y 4 Directores suplentes.

5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Jorge Burnichon, presidente.

e14 octubre No. 1388 v24 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1924.

2o. Acordar la distribución de los beneficios.

3o. Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1924.

4o. Nombramiento de un Director-Gerente por tres años.

5o. Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1389 v30 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 471, el día 30 del mes de Octubre del corriente año a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social, forma de realizar dicha reducción y modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

2o. Anulación de la resolución de reducción votada por la Asamblea del día 24 de Noviembre del año 1919.

3o. Autorización al señor Representante del Director-Gerente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos, otorgamiento de la escritura respectiva y su inscripción en el Registro de Comercio.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1390 v30 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1924 ppdo., con informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El Directorio.

e14 octubre No. 1391 v30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A.

Sociedad Anónima Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Defensa 383, el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, para discutir la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del Balance.

2o. Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los salientes, para el próximo ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, para ese mismo ejercicio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo No. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios de las mismas, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Establecimientos Klöckner S. A., Sociedad Anónima Industrial Argentina.

E. 13 octubre No. 1367 v29 octubre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos que rigen esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín número 235, 7o. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General presentado por el Director General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o., inciso g, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2o. Determinar la retribución que corresponda al Director General y al Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inc. d, de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas, artículo 25 de los mismos.

3o. Nombramiento de un Síndico titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el accionista deberá depositar, en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — El Director General.

e14 octubre No. 1385 v30 oct.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4o. piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6o. terminan su período.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Presidente.

e14 octubre No. 1387 v30 oct.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Directorio, compuesto de cinco Directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

2o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 13 octubre No. 1372 v30 octubre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924 a las 14 horas, en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Alfredo M. Gándara, Alberto Faller y Miguel Angel Gándara respectivamente, salientes por terminación de mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e13 octubre No. 1383 v29 oct.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.

SOC. ANON. COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 1er. piso, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de un miembro titular del Directorio dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de los estatutos.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Vicepresidente.

e14 octubre No. 1386 v30 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO "SMART"

Secretaría: Vélez Sársfield 67

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta institución en sus artículos 15 y 38, convócase a los miembros de la misma a la Asamblea Extraordinaria, que había de llevarse a cabo el día tres de Noviembre de 1924, a las 21 horas, en el local social de la misma, calle Vélez Sársfield 67, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Breve informe de los miembros de la C. D. en el ejercicio de su mandato.

3o. Integración de la C. D. de acuerdo con lo que dispone el artículo 38 del Reglamento institucional.

4o. Asuntos varios.

5o. Designación de dos miembros de la Asamblea para que subscriban el acta de la misma.

Nota: Para formar parte de la Asamblea es requisito indispensable presentar el último recibo de socio en el que conste estar al día con la Caja social. Si transcurrida media obra desde la designada para realizar asamblea, no hubiera quórum, ella se verificará con el número de socios presentes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de los Estatutos sociales. — Raúl Sánchez, Vicepresidente en ejercicio. — Angel Mangieri, secretario.

E. 15 octubre No. 1404 v16 octubre

GEA, COMPAÑIA EXPORTADORA-IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora-Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. con el informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

E. 15 octubre No. 1409 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes señores doctor José A. Podestá, Alfredo M. Podestá y José L. Orlando, respectivamente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

E. 15 octubre No. 1410 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 17 horas, del día 31 de Octubre de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores E. E. Clerici, M. Torino y F. A. Barroetaveña, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 15 octubre No. 1411 v31 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (S. A.)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco Directores, cuatro suplentes y Síndicos titular y suplente, para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios expedidos por acciones que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, Presidente.

E. 15 octubre No. 1412 v25 octubre

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, facultado por los artículos 13 y 20, párrafo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1924 (cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro próximo), a las 17.30 horas, en el local calle Florida No. 8, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización al Directorio para poder realizar una operación de préstamo hipotecario con cualquier persona o establecimiento bancario, hasta la cantidad de pesos 450.000 moneda nacional, con toda clase de garantías, ya sean ellas prendarias, hipotecarias o con descuentos de letras, cuyo préstamo servirá para la nueva construcción a levantarse en los terrenos de propiedad de este diario, en la Capital Federal, calle Rivadavia No. 763|67 y 71, entre las de Maipú y Esmeralda.

2o. Autorización al Directorio para contratar la construcción del edificio en dicho terreno y firmar en ambos casos las respectivas escrituras hipotecas o convenios, letras, etc., de acuerdo con los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. Este edificio será la sede de la Sociedad Anónima "La Patria Degli Italiani", donde establecerá definitivamente sus oficinas y sus talleres.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— C. Allievi, Secretario.

E. 15 octubre No. 1420 v31 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 82|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1343

"Union Assurance Society Limited"

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista Nº 314

Fecha de Autorización del P. E. 20 de Noviembre de 1897

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

Ramos en que Opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz Autorizado: £ 450.000 — subscripto: £ 450.000 — realizado: £ 50.000

Capital asignado a esta Agencia no tiene

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1924: 2o trimestre

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	
Caja de Conversión (Cat. Tít. en Dep)	500000 —
Caja y Bancos	17820 50
Propiedades inmuebles	
Títulos de rentas y valores varios	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Préstamos hipot. y sobre valores	
Diversos deudores	159539 41
Gastos de organización	
Siniestros en liquidación	77341 89
Depatamento Nacional de trabajo	50000 —
Cta. de títulos en depósito	
	804701 80

HABER

Casa Matiz		91761 92
Casa Matriz (Cta. Tit en Dep.)		550000 —
Fondo de reserva (Ley 9688)		40435 59
Siniestros pendientes		
Incendio:	12.304.90	
Marítima:	33 896 69	
Infort. Acc. del Trab.	22.592.10	
Autos, Crist. e Individ		
Carros y garantía	8.548.20	77341 89
Diversos acreedores		45162 40
		804701 8

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Seccion Incendio y Marítima	
Corretajes y comisiones	63418 98
Gastos generales	56247 96
Impuestos y sellos	23806 02
Siniestros abonados	27151 53
Reaseguros pesivos	57050 03
Seccion Infortunios. — Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	11487 89
Gastos generales	11291 50
Impuestos y sellos	1309 80
Asistencia médica	10187 65
Siniestros abonados	21292 39
Autos. Cristales e Individ. — Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	5648 36
Gastos generales	4781 53
Impuestos y sellos	1822 28
Siniestros abonados	12892 03
Saldo	87744 65
	396042 60

HABER

Seccion Incendio y Marítima	
Primas	291089 43
Patentes y sellos	8505 19
Com. Reaseguros pasivos	15780 82
Seccion Infortunios — Accidentes del Trabajo	
Primas	49414 77
Patentes y sellos	1698 80
Autos, Cristales e Individ. — Carros y Garantía	
Primas	28243 95
Patentes y sellos	1309 64
	396042 60

S. E. u. O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924

P. P. Union Assurance Society Ltd. -- P. P. Leng, Roberts & Cía.

C. S Zaletty

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N 1276 v 15 oct.

1619

The Equitable Life Assurance Society of The United States

Compañía de Seguros establecida en el Extranjero

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires — Bartolomé Mitre Nº 519

Fecha de [illegible]ización: 23 de Junio de 1890

Fecha de inscripción .. el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramo que explota: VIDA

Capital autorizado .... $ 100 000 — o/am
» subscripto .... » 100.000 — »
» realizado .... » 100.000 — »
Capital asignado a esta Agencia....... $ m/n c/l 150.000 —

Balance Trimestral de Saldos

Correspondiente al 2o, Trimestre del año 1924, 1º de Abril al 30 de Junio 1924

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz	—	Casa Matriz	791252 37
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145634 12	Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito	145634 12
Caja y Baucos	—	Reservas	—
Propiedades e inmuebles	—	Siniestros pendientes	—
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	1813060 36	Diversos acreedores	1021807 99
Obligaciones a cobrar	—	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	—		
Deudores diversos	—		
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden	—		
	1958694 48		1958694 48

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n	HABER $ m/l
Corretajes y comisiones	2883 02	
Gastos generales	3778 35	
Siniestros	156634 04	
Pólizas vencidas y o liquidadas	558649 93	
Dividendos a los asegurados	287551 76	
Rentas vitalicias	642 10	
Suspenso	1160 75	
Reaseguros locales pasivos	—	
Primas		197422 10
Intereses varios		37461 01
Suspenso		—
Patentes y sellos		—
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos		—
Saldo		776416 84
	1011299 95	1011299 95

p. p. Sun Life Assurance Cº. of Canadà, actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The U. S.
F. Morgan, gerente para la Argentina

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct Nº 1310 v-15 oct

1523

"Talleres Edward Nilsson"

SOCIEDAD ANONIMA

calle 25 de Mayo 347

(Autorizada por el Poder Ejecutivo el 15 de Noviembre de 1921)

Capital autorizado $ m/n 1.000.000 —
Capital subcripto e integrado..... „ „ 200·000 —

Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1923 (2o ejercicio)

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ c/l.
Acciones a emitir	800000 —
Maquinarias	62317 08
Herramientas	9213 16
Utiles de transporte	18455 90
Materiales	23645 47
Muebles y útiles	2378 70
Cuentas bombas	725 63
Obligaciones a cobrar	2000 —
Deudores varios	99826 —
Cuentas en suspenso	3600 —
Caja y Bancos	7043 17
	1092215 11

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado	1000000 —
Acreedores varios	22128 37
Reserva legal	66 80
„ para deudores morosos	991 17
Dividendos a repartir	3006 33
Ganancias y Pérdidas utilidad del presente ejerc.	3022 44
	1029215 11

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Gastos Generales	6458 34
Sueldos y salarios	17670 —
Comisiones	2899 10
Intereses y descuentos	4234 05
Seguros	1110 94
Gastos automóviles	1479 86
Maquinarias	1597 87
Utiles de transporte	971 36
Muebles y útiles	264 29
Utilidad	3022 44
	39708 25

HABER	$ m/n
Trabajos	36654 60
Materiales trabajo	1878 65
Alquileres	1175 —
	39708 25

Edw Nilsson, presidente. — L. Andersson, contador. — A. Salguero, síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1287 v-15 oct.

1369

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Domicilio en Buenos Aires: Avenida de Mayo 975

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

4º Trimestre del 5º ejercicio
Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	m/legal
Accionistas	1200000 —
Caja	444 60
Banco Español del Río de la Plata	294149 62
,, ,, de Chile	12014 93
,, de Galicia y Buenos Aires	5677 26
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta	—
Valores diversos	—
Préstamos hipotecarios	150000 —
,, sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	12483 54
Sucursales y agencias	—
Deudores por premios	37566 30
Compañías reaseguradoras	1606 48
Deudores varios	7018 34
Intereses y alquileres vencidos	—
Gastos de organización a amortizar	—
Cuentas de orden	565000 —
Ganancias y Pérdidas	—
	2285906 07

PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas legales	3600 0 —
Reserva técnica	100000 —
,, facultativa	6526 33
,, de siniestros pendientes	10400 —
Compañías reaseguradoras	2538 77
Sucursales y Agencias	—
Dividendos pendientes	284 —
Acreedores varios	14501 74
Cuentas de orden	565000 —
Ganancias y Pérdidas	50625 23
	2285906 07

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	$ 64174 80	
Siniestros pendientes	,, 10400 —	
Reaseguros cedidos	,, 260341 23	
Anulaciones	,, 1693 80	
Reserva de riesgos en curso	,, 100000 —	
Gastos de explotación	,, 69053 89	
Impuestos y contribuciones	,, 4753 09	
Saldo que pasa a la cuenta de administración	,, 118432 41	628848 22
Administración		
Gastos generales, sueldos y alquileres	$ 69672 40	
Impuestos y contribuciones	—	
Reserva legal	,, 10000 —	
Amortizaciones	,, 8367 58	
Créditos incobrables	,, 904 04	
Descuentos e intereses	—	
Saldo de utilidades	,, 50625 23	140169 25
		769017 47
HABER		
Primas del ejercicio	$ 511855 12	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	,, 100000 —	
Reserva de siniestros pendientes del ejercicio anterior	,, 16993 10	
Intereses	—	
Saldo de la cuenta de administración	—	628848 22
Administración		
Saldo transferido de la Sección Incendio	$ 118432 41	
Intereses y descuentos	,, 21736 84	140169 25
		769017 47

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Vicente B. Otamendi, presidente.—Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—Fernando Sanjurjo, síndico.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1343 v-15 oct.

1432

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000.—
» subscripto .... » » 1.600.000.—
» realizado .... » » 1.600.000.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Bienes raíces, usinas, redes y medidores		2629112 25
Muebles, útiles y herramientas		15011 99
Títulos y acciones		740856 77
Fincas		54471 49
Caja y Bancos		181678 19
Varios deudores		282260 89
Acciones Directorio		17500 —
Varias cuentas		1542875 34
Conversión	325600 —	
	325600 —	5463761 92
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 %	325600 —	
Fondo de reserva legal		101416 23
Fondo de amortización y depreciación		90158 66
Directorio acciones		17500 —
Ganancias y Pérdidas		4188 16
Varias cuentas		2907498 87
Conversión		740000 —
	325600 —	5463761 92

Ing. Mauro Herlizka, presidente —Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1318 v-15 oct.

1765

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto .... » » 905.150 —
» realizado .... » » 905.150 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	591850 —	
» iniciadoras	50985 —	
Obligaciones 6 %	913800 —	
Concesiones, bienes raíces, usina redes y medidores		3177255 22
Caja y Bancos		4605 24
Muebles, útiles y herramientas		5889 56
Acciones en depósito (Directorio)	12750 —	
Varias cuentas		363100 43
Conversión	854165 —	
	2456550 —	3550850 45
HABER		
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 %	913800 —	
Fondo de reserva legal		14816 51
» de previsión		230000 —
Deuda consolidada y garantida		893153 59
Directorio (por acciones depositada)	12750 —	
Ganancias y Pérdidas		9610 65
Varias cuentas		461985 58
Conversión		1941284 09
	2456550 —	3550850 45

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—Mauro Herlitzka, director-delegado. — Luis A. Huergo, síndico.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1319 v15 oct.

1593

Estancia "El Albardón"

SOCIEDAD ANONIMA
25 DE MAYO 489
Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912
Capital autorizado .... $ 2.000.000 — c/l
» subscripto .... » 2.000.000 — »
» realizado .... » 2.000.000 — »

Balance Mensual al 30 de Junio de 1924

ACTIVO			$ m/n
Bienes raíces y haciendas			3962755 85
Caja y Bancos			618233 03
Varios deudores			22642 88
Letras a cobrar			5253 93
Gastos Generales			15162 94
Varios títulos			1098817 51
Hipotecas			225000 —
Acciones en depósito			40000 —
Caja de Empleados y Obreros Ley 11289			1230 80
			5989096 94
PASIVO			
Capital autorizado y realizado:			
En acciones			2000000 —
En Debentures emitidos el 1º de Octubre de 1914, al 6 % anual	$	4000000 —	
% amortizado hasta la fecha	»	507000 —	3493000 —
Fondo de reserva			72000 —
Varios acreedores			713 60
Cuentas diversas			31715 21
Dividendos no cobrados			172 —
Ganancias y Pérdidas			350865 73
Acciones del Directorio			40000 —
Aportes Ley 11289			630 40
			5989096 94

Buenos Aires, Julio 25 de 1924.
F. von Bernard, vicepresidente.—J. Fusseck, contador.—
Esteban Lamadrid, síndico.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1290 v-15 oct.

1550

Estancia "El Albardón"

SOCIEDAD ANONIMA
25 DE MAYO 489
Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912
Capital autorizado .... $ 2.000.000 — c/l
subscripto .... 2.000.000 — »
realizado .... 2.000.000 — »

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO			$ m/n
Bienes raíces y haciendas			4091836 32
Caja y Bancos			440349 38
Varios deudores			24026 91
Letras a cobrar			5253 93
Gastos generales			5752 82
Varios títulos			1134231 43
Hipotecas			225000 —
Acciones en depósito			40000 —
Caja de Empleados y Obreros Ley 11289			600 40
			5967242 14
PASIVO			
Capital autorizado y realizado:			
En acciones			2000000 —
En Debentures emitidos el 1o. de Octubre de 1914, al 6 % anual	$	4000000 —	
% amortizado hasta la fecha	»	507000 —	3493000 —
Fondo de reserva			72000 —
Varios acreedores			1282 70
Cuentas diversas			9671 51
Dividendos no cobrados			172 —
Ganancias y Pérdidas			350865 73
Acciones del Directorio			40000 —
Aportes Ley 11289			300 20
			5967242 14

Buenos Aires, Julio 22 de 1924
F. von Bernard, vicepresidente.— J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, síndico
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1290 v-15 oct.

1224

North American Underwear Mills Corporation

SOCIEDAD ANONIMA
Calle San Martín No. 66

Autorizada por Decreto de fecha 26 de Septiembre de 1923
Capital inicial .... $ m/n 60.000.—
» subscripto y realizado .... » 60.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 17 de Mayo 1924

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos			119 85
Maquinarias e instalaciones			12659 62
Deudores			50258 44
Patentes y marcas			15075 —
Muebles			808 10
Cuentas elaboración:			
Mercaderías compradas	$	106653 05	
Derechos	»	24736 70	
Sueldos y Gastos generales	»	25337 23	156726 98
Cambio			44051 08
Gastos preliminares			11664 98
Seguros pagados adelantados			769 62
			291533 87
PASIVO			
Capital autorizado y emitido:			
300 acciones serie «A» de $ m/n 100 c/u	$	30000 —	
300 » » «B» » » » 100 »	»	30000 —	60000 —
Acreedores			231533 87
			291533 87

John Backer, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — H. Gordon Nordaby, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que ésta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1317 v-15 oct.

1592

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Alsina Nº 553 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1918

Capital autorizado, 1ª serie .... $ 200.000.— m/n
» subscripto .... » 60.420.— »
» realizado .... » 57.987.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

ACTIVO					$ m/n.
Caja y Bancos			$	20.387.66	
Préstamos hipotecarios			»	2.211.27	
Préstamos personales:					
En efectivo	$	47.652.20			
» mercaderías	»	1.231.20	»	48 883.40	71482 33
Muebles y útiles					3643 41
Títulos en garantía de alquileres					1940 —
Gastos reforma de Estatutos					2793 84
Capital subscripto			$	60.420.—	
Acciones a emitir 1ª serie			»	139.580.—	200000 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas					7826 82
Total					287686 40
PASIVO					
Fondo de previsión					15000 —
» » reserva (cuenta especial)					2987 —
» » » (socorros)					667 50
» » socorros					59 42
Capital autorizado					200000 —
» realizado					57987 —
Cuentas corrientes					3213 42
Cuentas de Ganancias y Pérdidas					7772 06
Total					287686 40

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924
Antonio B. Canova, presidente.—Gustavo Arragón, secretario.—
Angel Castillo Escurra, síndico
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1294 v-17 oct.

1658

Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Limitada

(The United River Plate Telephone Company Limited)

Buenos Aires: Avenida de Mayo 761

País de origen: Inglaterra -- Casa Matriz: Londres

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Octubre 22 de 1907

La Sucursal trabaja con todo el Capital de la Compañía

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea en Londres el 10 de Junio de 1924

DEBE	£	$ o/s	£	$ o/s
Capital autorizado:				
600.000 acciones de £ 5 cada una	3000000 0. 0	15120000 —		
Capital suscrito:				
40.000 acciones preferidas de £ 5 c/u. pago íntegro	200000 0. 0	1008000 —		
540.000 » ordinarias	2700000 0. 0	13608000 —	2900000 0. 0	14616000 —
4 1/2 % Debenture Stock			300000 0. 0	1512000 —
Intereses acumulados sobre Debentures Stock			6750 0. 0	34020 —
Dividendo „ „ acciones preferidas			5000 0. 0	25200 —
Saldos Acreedores varios			346491 17.10	1746319 13
Suscripciones pagadas adelantadas			51693 15. 3	260536 56
Fondo de reserva			606138 0. 0	3054935 52
Reserva para renovación de instalaciones			1628348 0. 0	8206873 92
Ganancias y pérdidas:				
Saldo de Ganancias para el año vencido el 31 de Diciembre de 1923, según cuenta de Ganancias y Pérdidas	144608 8. 0	728826 34		
Saldo del año anterior	33056 8. 2	166604 30	177664 16. 2	895430 64
			6022086 9. 3	30351315 77
HABER				
Gastos de instalación de estaciones telefónicas, líneas, conmutadores, cables, aparatos y compra de negocios según Balance General al 31 de Diciembre de 1922.	4353583 14. 4	21942061 93		
Gastos desde esa fecha	709802 10. 2	3577404 64	5063386 4. 6	25519466 57
Bienes raíces en la República Argentina, al costo, al 31 de Diciembre 1922	544549 7. 7	2744528 87		
Gastos desde esa fecha	37502 1.11	189010 56	582051 9. 6	2933539 43
Muebles en Londres y en la República Argentina, menos depreciación			20407 0. 2	102851 32
Saldo Deudores varios			70789 13. 3	356779 90
Existencia de materiales			252200 19. 6	1271092 92
Efectivo en Banco y en Caja			33251 2. 4	167585 63
			6022086 9. 3	30351315 77

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 31 de Diciembre de 1923

DEBE	£	$ o/s	£	$ o/s
Conservación, salarios, sueldos, alquileres, impuestos y gastos generales en la República Argentina			1226372 15. 3	6180918 72
Gastos en Londres, incluyendo Income y Corporatión tax, alquileres, gastos legales, honorarios de los Directores y síndicos, sueldos, papelería, telegramas, gastos generales y sellos sobre aumento de Capital			93083 7. 0	469140 08
Intereses sobre Debenture Stock			13500 0. 0	66040 —
Dividendo sobre acciones preferidas			10000 0. 0	50400 —
„ interino sobre acciones ordinarias			81000 0. 0	408240 —
Ganancias del año vencido el 31 de Diciembre de 1923	235608 8. 0	1187466 34		
Menos: Dividendo sobre acciones preferidas y dividendo interino s/acciones ordinarias	91000 0. 0	458640 —	144608 8. 0	728826 34
			1568564 10. 3	7905565 14
HABER				
Suscripciones, etc., en la República Argentina			1527926 10. 4	7700749 64
Intereses y descuentos			5486 14. 5	27653 07
Honorarios de transferencias			151 5. 6	762 43
Cuenta en suspenso Cambios			35000 0. 0	176400 —
			1568564 10. 3	7905565 14

División propuesta del Saldo

DEBE	£	$ o/s	HABER	£	$ o/s
Dividendo final del 5 % sobre acciones ordinarias	135000 0. 0	680400 —	Saldo según cuenta Ganancias y pérdidas	144608 8. 0	728826 34
Saldo al ejercicio próximo	42664 16. 2	215030 64	Saldo del ejercicio anterior	33056 8. 2	166601 30
	177664 16. 2	895430 64		177664 16. 2	895430 64

Londres, 20 de Mayo de 1924.

Eustace C. Qulter y Frederick Green, directores

Memoria de los Síndicos a los Accionistas de "The United River Plate Telephone Co. Ltd.

Hemos revisado el presente Balance, y habiéndose examinado los libros de la Compañía, y obtenido todas las informaciones y explicaciones necesarias, informamos que, según nuestra opinión, este Balance está debidamente confeccionado de modo a demostrar de una manera verdadera y exacta, el estado de los negocios de la Compañía de acuerdo con nuestra mejor información, y las explicaciones que se nos ha dado, de acuerdo con los libros de la Compañía en Londres, y los Balances revisados por los Síndicos en la República Argentina.

Deloite, Plender, Griffiths & Co., contadores públicos (síndicos)

La Compañía Unión Telefónica Limitada

F. Roberts, administrador general

Buenos Aires, 30 de Julio de 1924.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1236 v-15 oct.

1589

"La Germano Argentina"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Incendios, Vida, Automóviles, Marítimos

Reconquista 37, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto $ m/n 3.000.000 —

Capital realizado.. „ „ 900.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1924 (2º TRIMESTRE)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	2100000 —
Caja y Bancos	530974 53
Propiedades inmuebles	798612 —
Títulos de renta y valores diversos	481693 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	854000 —
Obligaciones a cobrar	—
Préstamos sobre pólizas vida	52233 71
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	663022 62
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	650585 22
Siniestros	100358 66
Cuentas de orden	65000 —
	6298511 54

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	3000000 —
Reservas	1617970 17
Beneficios asegurados vida	35733 07
Siniestros pendientes	242661 43
Diversos acreedores	138235 —
Cuentas de orden	275901 90
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	953009 97
	6298511 54

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Ed. Hermann, presidente. — Otto Perlen, sub-gerente. — P. Hasparg, síndico. — revisado: Fernando Ellerhorst Contador Público Nacional

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 15 oct. N. 1274 v-17 oct

1745

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Industrial y Edificadora (En liquidación)

Administración: Av. de Mayo Nº 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Junio de 1924

DEBE	$ m/n.
Propiedad «Quinta Moreno»	1953204 18
Muebles y Utiles	326 40
Municipalidad de la Capital	61074 56
Caja y Bancos	36312 16
Reparaciones	883 75
Impuestos	36590 16
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales	33636 08
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3051439 18

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos y bonificaciones	8166 —
Intereses por depósitos	11751 78
Acreedores varios	5000 —
	3051439 18

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924

Manuel Portela, presidente. — E. O. Moreno, tesorero.—Vº Bº: N. A. do Torres, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1261 v-15 oct.

1332

Sociedad Anónima Ganadera "Hill Station"

Río Gallegos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Junio de 1906

Capital autorizado y realizado.................. $ m/n 300.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1924, sin modificación

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Terrenos		215000 —	
Edificios e instalaciones		166438 —	
Muebles y útiles		9034 20	
Ganado		144349 —	
Materiales y provisiones		9000 —	
Productos por realizar		18514 —	
Bancos y Caja		7054 30	
Deudores varios		5729 97	
Capital			300000 —
Fondo de reserva			5191 34
Bancos			77156 86
Empleados			5675 40
Acreedores varios			19047 83
Ganancias y Pérdidas:			
Ganancia del año	$ 179754 66		
Menos: Pérdida del año anterior	« 11706 62		168048 04
		575119 47	575119 47

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Materiales y provisiones	30438 43	
» Intereses	24587 66	
« Sueldos	48514 89	
« Gastos generales	12429 07	
« Manutención del personal	4106 68	
» Gastos - Casa Grande	861 45	
» Mejoras en alambrados	751 68	
» Castigos—Sobre instalaciones, etc.	22820 87	
» Gastos administración	14612 83	
» Saldo	179754 66	
Por Ganado		62111 97
» Productos		257773 37
« Conversiones		18517 88
» Arriendos		545 —
	338948 22	338948 22

Sociedad Anónima Ganadera "Hill Station"
Archibald Halliday, presidente. — A. N. Gallie, gerente.—
Duncan M. Aitchison, síndico

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1336 v-15 oct.

1586

BIO-CHEMISCHES INSTITUT

Sociedad Anónima

24 de Noviembre 70

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Mayo de 1923

Capital autorizado....... $ 100.000 —
» subscripto....... » 55.100.—
» realizado....... » 55.100.—

BALANCE GENERAL

al 29 de Febrero de 1924

Aprobado con modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de Junio de 1924.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	100000 —
Caja	422 09
Mercaderías	11529 79
Muebles y útiles	6840 48
Envases (moldes)	450 —
Garantías	810 —
Marcas y Patentes	6552 80
Julia Anchuvidart	50 —
Cuentas corrientes deudoras	3919 65
Constitución Soc. Anón.	5000 —
Ganancias y Pérdidas	21817 09
	157391 90

PASIVO	$ m/n
Capital social	100000 —
Acreedores varios	1600 —
Capital subscripto	55100 —
Cuentas corrientes acreedoras	691 90
	157391 90

Raúl Bergalli, presidente. — Alberto G. Falckenberg, gerente. — Jorge Gandulfo, secretario. — Adolfo Denis, síndico

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

PERDIDAS	$ m/n
Gastos generales	16640 46
Alquileres	9130 —
Sueldos	32478 12
Gastos extra	525 —
Seguros	195 —
Propaganda	603 —
Descuentos	69 13
Comisiones	142 85
	59783 56

GANANCIAS	$ m/n
Mercaderías (Beneficio bruto)	37966 47
Pérdidas en el ejercicio	21817 09
	59783 56

Raúl Bergalli, presidente. — Alberto G. Falckenberg, gerente. — Jorge Gandulfo secretario. — Adolfo Denis, síndico

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1341 v-15 oct.

1617

"PATRIA" — Compañía de Seguros Generales

Avda. de Mayo No. 580 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Ramos en que opera: INCENDIOS

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000 000.—
» subscripto.......................... 330.000.—
» realizado.......................... » 137.465.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

(Pendiente de aprobación por la Asamblea General de Accionistas)

ACTIVO		$ c/l
Acciones		670000 —
Accionistas		192535 —
Caja	1032 19	
Banco de la Nación Argentina	6981 66	
Banco Español del Río de la Plata	53916 51	61930 36
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		15116 76
Sucursales y Agencias		44 68
Deudores por premios		2095 50
Compañías reaseguradoras		322 55
Deudores varios		18815 78
Gastos de constitución y organización a amortizar		9182 58
Derechos adquiridos de Iniciadores		5000 —
Cuentas de orden		36000 —
Impuestos y contribuciones		1800 —
Ganancias y pérdidas		32299 48
		1041885 54
PASIVO		
Capital		1000000 —
Reserva para riesgos en curso		4699 60
Siniestros pendientes		—
Compañías reaseguradoras		1 46
Acreedores varios		1184 48
Cuentas de orden		36000 —
		1041885 54

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Agustín Reguera, presidente.—B. Terceño, gerente.— S. J. Cao, tesorero.— V.o B.o: Eduardo Navarro Loveira, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General al 30 de Junio de 192

DEBE		$ c/l
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	$ 151 62	
Reaseguros cedidos	» 3285 95	
Reserva para riesgos en curso	» 4699 60	
Gastos de explotación	» 54644 05	
Impuestos y contribuciones	» 5052 31	67833 53
Administración:		
Saldo transferido de la sección Incendio	$ 50448 78	
Amortizaciones	» 1078 73	51527 51
		119361 04
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	$ 17384 75	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	» 50448 78	67833 53
Administración:		
Reserva de utilidades	$ 5000 —	
Intereses y alquileres	» 13653 77	
Otras utilidades	» 574 26	
Saldo a Balance	» 32299 48	51527 51
		119361 04

Buenos Aires, Junio 30 de 1924.

Agustín Reguera, presidente.— B. Terceño, gerente.— S. J. Cao, tesorero.— Vo. B.o: Eduardo Navarro Loveira, síndico

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 15 oct. N. 1335 v-15 oct.

1496

"Banco Policial Argentino"

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Ltda.

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 1.º de Febrero de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 600000 —
" subscripto y realizado .. .... » » 358600 —

Balance General al 30 de Abril de 1924

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Junio de 1924

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir:			
10000 acciones serie C. a $ 20 m/n. c/u........		200000 —	
Acciones emitidas			
10000 acciones serie A. a $ 20 m/n. c/u	200000 —		
10000 acciones serie B. a $ 20 m/n. c/u	200000 —	400000 —	600000 —
Caja:			
Existencia en efectivo..................	76946 44		
Timbre de cheques....................	53 75	77000 19	
Banco de la Nación Argentina:			
Existencia en cuenta corriente....................		6865 87	83866 06
Obligaciones a cobrar:			
Existencia según inventario....................		433754 48	
Adelantos varios:			
Existencia según inventario....................		166743 46	600497 94
Cuentas diversas:			
Existencia según inventario....................			60550 —
Valores al cobro por cuenta de terceros:			
Existencia según inventario....................			8500 —
Títulos en caución:			
Existencia según inventario....................			200 —
Títulos en depósito:			
Existencia según inventario....................			5100 —
Muebles y útiles:			
Existencia según inventario....................			4381 11
Intereses pendientes y acreditados:			
De los depósitos a plazo fijo sin vencer..........			1057 14
			1364152 25
PASIVO			
Capital autorizado:			
10000 acciones serie A. a $ 20 m/n. c/u...........		200000 —	
10000 acciones serie B. a $ 20 m/n. c/u...........		200000 —	
10000 acciones serie C. a $ 20 m/n. c/u...........		200000 —	600000 —
Capital suscrito:			
17930 acciones a $ 20 m/n. c/u....................		358600 —	
Acciones disponibles Art. 16:			
1726 acciones a $ 20 m/n. c/u....................		34520 —	393120 —
Fondo de reserva:			
Hasta el 11.º ejercicio....................			65869 20
Depósitos en cuentas corrientes:			
Según inventario....................		25711 30	
Depósitos en caja de ahorros:			
Según inventario....................		79693 67	
Depósitos a plazo fijo:			
Según inventario....................		40953 65	146358 62
Cuentas diversas:			
Según inventario....................			108021 63
Dividendos 1921, 1922 y 1923:			
Saldo a pagar según inventario....................			7081 58
Depositantes de valores al cobro:			
Según inventario....................			8500 —
Depositantes de títulos:			
Según inventario....................			5300 —
Intereses vencidos sin acreditar:			
Intereses de 4 meses de los depósitos en caja de ahorros que se acreditan semestralmente......			1359 20
Intereses cobrados sin vencer:			
Intereses cobrados adelantados sobre obligaciones a vencer en el próximo ejercicio..............			3391 —
Utilidad líquida 12.º ejercicio....................		25102 55	
Utilidad sobrante 11.º ejercicio....................		48 47	25151 02
			1364152 25

Francisco Durá, presidente. — Ernesto Villanueva, gerente — Alberto Ferrer Otero, contador. — Francisco Condannes, protesorero. — Alberto C. Fontan, síndico.

Balance de Ganancias y Pérdidas

Décimo segundo Ejercicio: 1o. Mayo 1923-30 Abril 1924

DEBITO		$ m/n
Gastos Generales - saldo....................		40928 40
Gastos judiciales - saldo....................		42 58
Fondo de jubilaciones, ley 11232 - saldo....................		583 34
Intereses - saldo....................		8597 45
Muebles y útiles - castigo 10 %....................		486 79
Utilidad líquida 12.º ejercicio....................	25102 55	
Utilidad sobrante 11.º ejercicio....................	48 47	25151 02
		75734 58

CREDITO	$ c/l.
Saldo de la cuenta....................	825 16
Utilidades para dividendos futuros....................	48 47
Descuentos - saldo....................	72885 45
Comisiones - saldo....................	1586 50
Derechos de inscripción - saldo....................	389 —
	75734 58

Francisco Durá, presidente. — Ernesto Villanueva, gerente — Alberto Ferrer Otero, contador — Francisco Condannes, prosecretario. — Alberto C. Fontan, síndico.

Buenos Aires, Agosto 23 de de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1868 v-15 oct.

1369

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

CASA MATRIZ: AVENIDA DE MAYO 889 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Capital autorizado, subscripto y realizado..... ... $ o/s 8.090 000.—

Balance General al 29 de Febrero de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Junio de 1924

DÉBITOS	$ o/s	$ m/n
Inversiones de capital:		
Terrenos....................	2254256 85	
Bodegas, toneles y edificios....................	1864688 17	
Maquinarias, carros, etc....................	739205 80	480250 93
	4858150 82	480250 93
Mercaderías....................		1263137 93
Gastos en suspenso....................		558804 69
Acciones y títulos....................		8661 12
Deudores varios y saldos al Debe, menos reserva para deudores dudosos....................		1954289 92
Letras a cobrar....................		200507 34
Caja y Bancos....................		41096 20
	4858150 82	4607248 13
Cuenta Permutación....................		2199968 23
	4858150 82	6807216 36
CRÉDITOS		
Capital autorizado e integrado:		
80.000 acciones de $ 100.— o/s c/u....................	8090000 —	
Debentures de 6 %....................	890164 80	
Reservas:		
Legal....................		825607 78
Amortización activo fijo....................		180403 06
Para igualar dividendos....................		400000 —
Previsión....................		18813 14
Especial....................		577107 83
Traslado Depósito....................		125153 81
Acreedores varios, Bancos y saldos al Haber....................		2937104 69
Obligaciones a pagar....................		236984 92
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior.......... $ 437549 02		
» » año 1923-24.................... » 528262 11		965811 13
	8980164 80	6807216 36
Cuenta Permutación....................	967086 02	
	4858150 82	6807216 36

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Por el año terminado el 29 de Febrero de 1924

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Junio de 1924

DEBE	$ m/n
Gastos de administración, propaganda y varios....................	336075 38
Intereses y descuentos bancarios....................	205252 62
Intereses sobre debentures....................	123387 18
	665715 18
Saldo utilidad del año....................	528262 11
	1193977 29
HABER	
Ganancia bruta....................	1160363 67
Varias entradas....................	33613 62
	1193977 29

Luis Colombo, vicepresidente. — H. H. Long, secretario-tesorero. — Alejandro Mc. Kewon, vocal. — E. A. Young, vocal. — J. M. Monteith, Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N.º 1848 v 15 oct

1452

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

Calle Alsina 1328, Buenos Aires y Las Palmas, Chaco

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911

Capital autorizado................................ $ o/s 6.000 000.—
„ subscripto.......................................„ „ 4.000 000.—
en 40.000 acciones de $ 100.— o/s cada una
„ integrado.......................................„ „ 4.000.000.—

Balance General al fin del 15° ejercicio, 31 de Marzo de 1924

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 Junio de 1924

ACTIVO	$ oro sell.	$ m/n
Campos Las Palmas		2441077 07
Ingenios y maquinarias		3574898 32
Edificios, alambrados e instalaciones		1105098 85
Ferrocarril y tren rodante		2522206 68
Cañaverales		1046755 05
Varios negocios—Existencias		906995 61
Estancias—Existencia en ganado y útiles		1013233 70
Muebles y útiles		26138 62
Gastos de instalación de la Sociedad		6410 47
Acciones en depósito	60000 —	
Utiles y animales de trabajo		12061 —
Caja—Buenos Aires		972 15
Bancos y Caja—Las Palmas		39256 38
Varios deudores—Buenos Aires		12773 02
» » Las Palmas		43938 43
Embarcaciones—Las Palmas		22371 25
Conversión	4737725 12	
	4797725 12	12574191 60
PASIVO		
Capital	4000000 —	
Fondo de reserva	315370 54	
» » amortización	422354 58	
Directorio—Acciones depositadas	60000 —	
Varios acreedores—Buenos Aires		206549 60
» » Las Palmas		89674 37
Fondo de seguros obreros, Ley 9688		1307 05
Bancos de Buenos Aires		769929 85
Ganancias y pérdidas		739173 63
Conversión		10767557 10
	4797725 12	12574191 60

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1924

José O. Casás, presidente.—Henry H. Dandridge, gerente.—Luis Leal, contador.—Vº Bº: Pablo M. Aldazabal, síndico

Ganancias y Pérdidas

15º Ejercicio al 31 de Marzo de 1924

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Julio de 1924

DEBE	$ m/n
Depurar y amortizar varias cuentas	94470 05
Hospital	12132 47
Intereses y descuentos	100218 51
Gastos generales	173297 11
Estancias	194333 25
Conservación edificios y cercos	18826 71
Varias cuentas	4759 83
Gastos de instalación de la Sociedad	1282 07
Seguros	9033 15
Saldo	739173 63
	1347526 78
HABER	
Azúcar	926628 41
Tanino	8448 20
Alcohol	32154 96
Ferrocarril explotación	60066 69
Aserradero	16908 15
Cañaverales	77226 85
Varios negocios	223334 22
Arrendamientos e impuestos	479 30
Alquileres	2340 —
	1347526 78

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924

José O. Casás, presidente. — Henry H. Dandridge, gerente.— Luis Leal, contador. — Vº Bº: Pablo M Aldazabal, síndico

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. 1394 v-15 oct.

1664

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Buenos Aires Branch

Bmé Mitre 501

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass. E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado................ $ o/amer. 15.000.000.—
» subscripto.................. » » 15 000.000.—
» realizado.................... » » 15.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09
(Tratándose de Sucursales extranjeras)

Balance Mensual al 31 de Julio de 1924

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja:			
En efectivo	$ 2308709 43		
Depositado en otros Bancos	» 242724 89		
Clearing	» 15856570 42		18408004 74
Descuentos y efectos a cobrar			34373286 94
Adelantos			28776088 69
Deudores en gestión			377223 27
» hipotecarios			1308110 17
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			4471468 16
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			98879 91
Inmuebles			9719657 66
Títulos en cartera			5136449 90
Valores diversos			—
Muebles y útiles			8483 43
Cartas de crédito			431527 40
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			270360 23
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		2176440 07	23793161 40
» » valores recibidos en caución		1341069 —	21571709 62
Emisión de cartas de crédito		2139815 70	1316220 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2724818 86	3072437 94
» en garantía		50933 44	285704 25
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—	
Otras cuentas de orden		18438762 88	
		26871839 95	153414073 90
PASIVO			
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva estatutario			—
» » reservas facultativas			—
» » jubilac. y auxil., para empleados			16935 84
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	$ 29759036 10		
» a plazo	» 23064127 33		
» en Caja de Ahorros	» 11149754 64		
» diversos	» 1527072 88		65499990 95
Redescuentos			—
Letras y obligaciones en circulación			1508569 65
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero (Casa Matriz)			25406673 29
Corresponsales en el extrajero			4707288 83
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)			128511 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1017167 79
Descuento, intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			378793 21
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		2176440 07	23793161 40
» » » garantía		1341069 —	21571709 62
Sucursales y corsesponsales, cuentas cartas de crédito		2139815 70	1316220 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2724818 86	3072437 94
» en garantía		50933 44	285704 25
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		18438762 88	
		26871839 95	153414073 90

J. M. Barker, gerente.—H. J. Wiltshire, contador.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. —E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 15 oct. N. 1407 v-15 oct.

1136

La Metalúrgica Argentina Limitada "Lametal"

Domicilio: Calle Moreno Nº 970—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Marzo de 1922

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ 1.000.000.—c/l

Balance General e Inventario cerrado el 31 de Diciembre de 1923

Correspondiente al segundo ejercicio 1—1—al 31—12—23

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria el 30 de Abril de 1924, con modificación

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	444620 73
Deudores varios	1466628 44
» judiciales	23254 30
Construcciones, instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, marca y archivo	110392 20
Existencia de mercaderías por Cta. propia y en consignación	1558027 68
Acciones depositadas por Directorio	30000 —
	3632923 35
PASIVO	
Capital:	
Autorizado, subscripto y realizado	1000000 —
Acreedores varios y por consignación	1840386 77
Cuenta reserva para deudores judiciales	23254 30
Depositantes Directorio	30000 —
Reserva legal	17738 93
Fondo de reserva p/amortización	110000 —
Dividendos. 6 y 24 %	300000 —
Reserva especial	149826 85
Participaciones y retribuciones	101716 50
A nuevo ejercicio	60000 —
	3632923 35

Carlos Meyer Pellegrini, presidente.—Ricardo Weygand, director-gerente.—Julián Solveyra, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Cerrada el 31 de Diciembre del año 1923

Correspondiente al segundo ejercicio 1—1—al 31—12—23

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria el 30 de Abril de 1924, con modificación

DEBE	$ c/l
Intereses	9717 72
Gastos generales	404602 93
Cuenta reserva p/deudores judiciales	23254 30
Amortización: 15 % s/construcciones, instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, marcas y archivo	19480 96
Reserva legal	12070 27
6 y 24 % a los accionistas	300000 —
Participación a los directores gerentes: s/Estatutos	79716 50
Retribución al Sr. Presidente	5000 —
» » personal	17000 —
Reserva especial	129726 83
A nuevo ejercicio	60000 —
	1060569 51
HABER	
Deudores judiciales	735 81
Mercaderías	1059833 70
	1060569 51

Carlos Meyer Pellegrini, presidente.—Ricardo Weygand, director-gerente.—Julián Solveyra, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la ... Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1336 v-15 oct.

1663

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle Sarmiento 643 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

— Vida —

Capital autorizado.................. $ c/l 500.000.—
» suscripto .... » » 155.000.—
» realizado .... » » 70.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

(Segundo Trimestre)

ACTIVO	$ m/n c/l
Accionistas	85000 —
Caja y Bancos	83703 88
Propiedades inmuebles (nuestros terrenos en Córdoba)	340871 96
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	58188 40
Títulos de renta y valores diversos	290547 70
Préstamos hipotecarios y sobre valores	111368 [illegible]
Préstamos sobre pólizas	89389 40
» hipotecarios en ejecución	90625 25
Obligaciones a cobrar	6518 30
Mobiliario y material	9938 55
Diversos deudores	91094 32
Siniestros	19000 —
Gastos de explotación	181715 02
Cuentas de orden	440000 —
	1897960 96
PASIVO	
Capital subscripto	155000 —
Reservas	1187699 53
Diversos acreedores	8247 11
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	107014 32
Cuentas de orden	440000 —
	1897960 96

Buenos Aires, Agosto de 1924.

Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general.—M. R. Muñoz, contador.—L. Gret, síndico.

Buenos Aires 18 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1364 v-17 oct.

1628

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo No. 370/376 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida

Capital autorizado.................. $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

(Primer Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		176724 95
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		1157590 36
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas de vida		20119 84
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		24765 04
Conversión		2048 82
Premios a cobrar	764 52	56352 43
Diversos deudores	136 78	97845 35
Comisiones descontadas sección vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		170187 85
Siniestros		70749 45
Cuentas de orden		100000 —
	901 30	1876383 49
HABER		
Capital subscripto		600000 —
Reservas		837299 84
Beneficios de los asegurados vida		18380 18
Siniestros pendientes		—
Conversión	901 30	
Diversos acreedores		28118 35
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta de explotación		292305 12
	901 30	1876383 49

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. Mackinnon, gerente.—C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1284 v-17 oct.

1573

Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Noviembre de 1919

Capital autorizado	$	6.000.000 —
" emitido	"	5 000.000 —
" realizado	"	4.995.900 —

Balance General al 30 de Abril de 1924

Correspodiente al 6º Ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de Julio de 1924

ACTIVO		$
Caja y Bancos:		
Caja	7711 93	
Bancos	272045 12	279757 05
Edificios, construcciones y mejoras	51283 44	
Hospital	3500 —	54783 44
Cañerías de conducción		18610 35
Tanques, depósitos y envases		14056 93
Almacenes		134265 01
Compras pendientes		14899 62
Máquinas y accesorios		66307 84
Material de transporte		7130 94
Herramientas de perforación		89494 06
» generales		2856 93
Muebles, útiles y enseres		4020 35
Agua		13181 81
Obras de ejecución		8244 83
Perforaciones		345002 83
Concesiones mineras		4229100 40
Varios deudores:		
Contrato Eberly & Stebinger	1000000 —	
Accionistas	4100 —	
Cuentas corrientes	4406 43	1008506 43
Cuentas en suspenso		1740 87
Petróleo crudo:		
Valor asignado a 2000 Ton., en existencia a $ 10		20000 —
Gastos a recuperar:		
Saldo cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 - 4 - 924		156 02
		6312115 76
PASIVO		
Capital		5000000 —
Fondo de reserva legal		26620 02
» » previsión		266200 25
» del personal		6655 01
Contratos pendientes:		
Eberly & Stebinger		1000000 —
Diversos acreedores:		
Cuentas a pagar	5272 83	
Fletes pendientes	2233 35	
Sueldos y jornales Abril	5134 30	12640 48
		6312115 76

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 30 de Abril de 1924

DEBE	$
Muebles, útiles y enseres:	
Rebaja 10 %	446 70
Impuestos:	
Patente y municipal	5006 —
Gastos Dirección General:	
Saldo de esta cuenta	23392 95
Demoliciones y pérdidas:	
Saldo de esta cuenta	7026 28
Gastos a recuperar..	
Saldo al 30 - 4 - 923	909 27
	36781 20
HABER	
Ventas:	
Herramientas	303 92
Intereses y descuentos:	
Saldo de esta cuenta	16321 26
Producción:	
2000 toneladas a $ 10	20000 —
Gastos a recuperar:	
Saldo de Ganancias y Pérdidas al 30 - 4 - 924	156 02
	36781 20

Alfredo Lacabanne, presidente.—Ing. Leopoldo Sol, director general.— P. Barcia Trelles, síndico.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1324 v 15 oct.

1739

Sociedad General Belga Argentina S. A. en Amberes

Société Générale Belge Argentine S. A. Anvers

Agencia en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 561

Sin capital especial asignado

Fecha de autorización del P. E. 12 de Agosto de 1915

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 29 de Octubre de 1909

Capital de Casa Matriz: Francos belgas....... 14.000.000.—
20 % integrado

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes el 16 de Junio de 1924 y aceptado sin modificación

ACTIVO	Francos	Francos	$ o s
Propiedades en la Argentina		7388800 95	1477760 19
Hacienda en la Argentina		1553189 75	310637 95
Préstamos hipotecarios:			
En la Argentina	556350 —		
En Bélgica	1765000 —	2321350 —	464270 —
Títulos en cartera:			
En la Argentina	156200 —		
En Bélgica	6568676 —	6724876 —	1344975 20
Accionistas		11200000 —	2240000 —
Deudores varios:			
En la Argentina	9531641 88		
En Bélgica	50245 58	9581887 46	1916377 49
Depósitos en Banco:			
En la Argentina	442552 25		
En Bélgica	838613 86	1281166 11	256233 22
Emisión de obligaciones Series A. y B.		630000 —	126000 —
Ganancias y Pérdidas.		262778 73	52555 75
		40944049 —	8188809 80
PASIVO			
Capital		14000000 —	2800000 —
Reserva legal		97847 35	19569 47
» extra ordinaria		350000 —	70000 —
Obligaciones 5 % Serie A	9198000 —		
» 5 % Serie B	6103500 —	15301500 —	3060300 —
Varios acreedores		11194701 65	2238940 33
		40944049 —	8188809 80

SOCIEDAD GENERAL BELGA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
Ernesto Pasman, administrador.—Armando Eckell, gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1923.

DEBE		Francos	$ o/s
Saldo anterior		277401 21	55480 24
Servicio de obligaciones		768277 10	153655 42
Gastos generales		192732 87	38546 58
Amortización sobre gastos de emisión de obligaciones de las Series A. y B.		76596 50	15319 30
		1315007 68	263001 54
HABER			
Intereses y beneficios realizados		1052228 95	210445 79
Saldo:			
Pérdida al 31 Diciembre 1922.. Frs.	277401 21		
Ganancia 1923 »	14622 48	262778 73	52555 75
		1315007 68	263001 54

SOCIEDAD GENERAL BELGA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
Ernesto Pasman, administrador.--Armando Eckell, gerente.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. No 1331 v 15 oct.

1677

Hipódromo Nacional (en Liquidación)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Julio de 1924

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2o del Art. 436 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Terreno del Hipódromo	690000 —
Construcciones	100000 —
Mobiliario	4861 13
Acciones Cooperativa Telefónica	600 —
Acciones	153060 —
Gastos generales	4448 55
Sueldos	7980 —
Impuesto Municipal de barrido, etc., año 1924	1500 —
Caja	640 74
Banco de la Nación Arg. cuenta corriente	11586 57
Banco de la Nación Arg. plazo fijo	160000 —
	1134676 99
HABER	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	80387 64
Fondo de previsión	51489 35
Intereses	2800 —
	1134676 99

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni secretario.—A. Gilardi, gerente.—A. Gelly, contador.— Francisco Curutchet, tesorero.

Buenos Aires, de 5 Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla halla autorizada para funcionar. (Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1397 v-15 oct.

1747

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

"EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 7 de Octubre de 1907
Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.500 000 —
20,000 Acciones Series A. B. y 5.000 Serie C.

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Junio de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		2500000 —
Debentures 5 %		1145454 54
Fondo de reserva		272517 20
» » subsidios		39470 80
Seguros c/accidentes		52116 50
Dividendos ejercicios 1920/23		2326 —
Acreedores varios		566076 35
Acarreos, depósitos y comisiones		800773 73
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1923		24899 23
Caja	143239 16	
Banco de la Nación Argentina	27613 78	
» de Londres	28598 10	
» Anglo Sud Americano	7721 73	
» Italia	420 94	
The London River Plate Bank (London)	263638 61	
» » City And Midland Bank (London)	148 24	
The City Safe Deposit	277 78	
Debentures rescatados	46857 68	
Acciones Cooperativa Telefónica	2400 20	
Cooperativa Telefónica (Bonos capital)	3700 —	
Propiedades en la Capital	3018366 29	
» » el Interior	633346 08	
Tropa de carros	81950 79	
Muebles y útiles	103541 88	
Deudores varios	484889 17	
Gastos generales	557423 92	
	5404134 35	5404134 35

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1924.

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.— Vo Bo: Thos C. Fowler, síndico suplente

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct N. 1395 v-15 oct.

1485

Sociedad Anónima Ganadera Valle Huemules

País de origen: Nacional

Domicilio: Calle San Martín N° 296 (4° piso), Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 5 de Julio de 1920

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 800.000.—
(Series B. C. D. E.)
» subscripto .... » « 200.000.— (Serie A.)
(Realizado 55 % o sean $ 110.000.— m/n)

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 27 de Junio de 1924

	ACTIVO $ c/legal	PASIVO $ c/legal
Almacén	9550 29	
Animales lanares	238009 30	
» vacunos	17699 76	
« caballares	11555 —	
» mulares	16069 —	
Alambrados y cercos	32445 10	
Auto Ford	1 —	
Arreo capones	1171 78	
Acciones Cooperativa Frigorífica Puerto Deseado	35000 —	
» emitidas	800000 —	
Accionistas Serie A	90000 —	
Acciones a emitir	200000 —	
Cueros lanares	691 20	
Combustibles	316 —	
Edificios e instalaciones	60846 80	
Específicos para baños	6121 92	
Estancia "Elvira"	1504 50	
Lanas	170586 50	
Materiales	21660 70	
Muebles y útiles de trabajo	14357 45	
Maquinarias	4349 65	
Productos varios	312 —	
Sociedad Menéndez Behety, Buenos Aires	29116 51	
Tierras	487833 65	
Venter Diego y Cía	104 50	
Capital subscripto y realizado		800000 —
» subscripto		200000 —
» autorizado		1000000 —
Fondo de previsión		56123 80
Estancia Luisita		1981 —
S. A. Imp. y Exp. de la Patagonia, Com. Rivadavia		24122 18
Wood Federico		1663 80
Ordenes de pago		4723 12
Operaciones en suspenso		6120 36
Ganancias y Pérdidas		129568 35
	2224302 61	2224302 61

Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ c/legal	HABER $ c/legal
Saldo anterior	22670 63	
Amortizaciones:		
Alambrados y cercos 12 %	4424 32	
Edificios e instalaciones, 10 %	6760 79	
Muebles y útiles de trabajo, 10 %	1595 26	
Maquinarias, 20 %	1087 41	
Saldos de las siguientes cuentas:		
Gastos generales	34522 31	
» de administración	11972 05	
Intereses y descuentos	2676 09	
Salarios	35414 12	
Transportes y acarreos	14788 17	
Almacén: Pérdida	1558 46	
Saldo:		
Beneficio ejercicio 1923/24 .... $ 152238 98		
Menos: Pérdida ejercicio 1922/23 .... « 22670 63	129568 35	
Beneficio obtenido en las cuentas:		
Animales lanares		68570 59
» vacunos		231 16
» caballares		1421 —
» mulares		681 53
Cueros lanares		5149 82
Materiales		432 60
Productos varios		1385 99
Lanas		189365 27
	267037 96	267037 96

Sociedad Anónima Ganadera Valle Huemules — Buenos Aires
Alejandro Menéndez, vicepresidente. — C. A. A. Ferzenaar, contador. — C. Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N° 1371 v-15 oct.

1207

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio Moreno N 1455

Autoriza la por Decreto del P. E. de fecha 1º de Febrero de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 600.000.—

» subscripto y realizado .... » » 360 680.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1924

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			360680 —
Fondo de reserva			65869 20
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
Acciones disponibles art. 16			32440 —
Caja	45393 25		
Bancos	1372 90	46766 15	
Descuentos y adelantos		639349 51	
Muebles y útiles		4466 21	
Depósitos en Cuentas corrientes	25506 93		
» en caja de ahorros	79752 35		
» a plazo fijo	40953 65		146212 93
Cuentas diversas		60600 —	108648 08
Dividendos a pagar			6808 27
Gastos Generales		6050 20	
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y Ganancias y Pérdidas		1311 18	38184 67
Valores al cobro por Cta. de terceros		13250 —	
Depositantes de valores al cobro			13250 —
Títulos en caución	200 —		
Títulos en deposito	5100 —	5300 —	
Depositantes de títulos			5300 —
		1377393 25	1377393 25

Buenos Aires, Junio 1º de 1924

Francisco Durá, presidente.— Ernesto Villanueva, gerente.— Francisco Poudannes, pro-secretario.— Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto C. Fontan, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1369 v-15 oct.

1476

"LA SALAMANCA"

Sociedad Anónima Ganadero - Agrícola

Bmé. Mitre 351

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo, fecha 3 de Mayo de 1910

Capital autorizado .... $ 500000 — c/l

» suscripto .... » 370000 — »

» realizado .... » 370000 — »

Balance General al 30 de Abril de 1924

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones a emitir	130000 —	Capital	500000 —
Alambrados y poblaciones	48398 58	Varios acreedores por tierras	64969 45
Propiedad campos	338954 13	Varios acreedores en cuenta corriente	136478 68
Acciones en depósito	35000 —	Cuentas en suspenso	8015 8
Deudores varios	32188 80	Directores: acciones depositadas	35000 —
Hacienda y reproductores	1201 —		
Muebles y útiles y rodados	377 97		
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior $ 155883 56			
Saldo del ejercicio actual .. » 2459 93	158343 49		
	744463 97		744463 97

A. Peralta Ramos, presidente.—Luis A. Tamini, vicepresidente.—Juan Robbio, director - secretario.—Emilio J. Korkus, vocal.— Juan A. Martínez, contador.—Ju n Hörler, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1924

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos generales:		Arrendamientos:	
Saldo de esta cuenta..	3507 87	Saldo de esta cuenta..	18866 10
Gastos de Administracion:		Saldo actual ejercicio...	2459 93
Saldo de esta cuenta..	6816 02		
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta..	9819 52		
Explotacion Chacra:			
Saldo de esta cuenta..	1182 62		
	21326 03		21326 03

A. Peralta Ramos, presidente —Luis A. Tamini, vicepresidente.—Juan Robbio, director-secretario.—Emilio J. Korkus, vocal.—Juan A. Martínez, contador.—Juan Hörler, síndico.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1370 v-15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX" 1028

Calle San Carlos 4950 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 16 de Julio de 1913

Capital autorizado .... $ 500.000 — m/l

» suscripto .... » 469.000 — »

» integrado .... » 469.000 — »

Décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ c/l
Acciones	31000 —
Inmuebles	595662 10
Derechos y Acciones varios	13205 —
Caja:	
Existencia en efectivo	14065 93
Deudores varios	22000 —
	675933 03

PASIVO

Capital	500000 —
Fondo de reserva	23466 66
Dividendo a repartir	27031 59
Directorio y síndico	2554 38
Banco "El Hogar Argentino"	122880 40
	675933 03

Carlos Conci, presidente.—David Curotto, vicepresidente.—Vº Bº: Carlos A. Lynch, síndico.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE			$ c/l
Gastos generales			2513 90
Intereses y descuentos			10056 35
Utilidades:			
Fondo de reserva		$ 3192 98	
Dividendo a repartir		» 26182 39	
Directorio y síndico:			
Directorio	$ 1596 49		
Presidente	» 638 59		
Síndico	» 319 30	» 2554 38	31929 75
			44500 —

HABER

Arrendamientos	44500 —
	44500 —

Buenos Aires, 9 de Abril de 1924

Carlos Conci, presidente.—David Curotto, vicepresidente.—Vº Bº: Carlos A. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1369 v-15 oct.

1718

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y 26 de Agosto de 1919

Contra Incendio y Granizo

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 549.880 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1924.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		450120 —
Caja		13417 08
Bancos		402380 79
Propiedades inmuebles:		
Edificio 25 de Mayo 182/90	$ 573328 75	
» Chacabuco 188/200 esq. Alsina 685/99	„ 320820 —	894148 75
Títulos de renta:		
681000 bonos hipotec. del Bco. de la Provincia		603938 91
Valores diversos:		
20 acciones de la Cooperativa Telefónica	$ 200 —	
500 acciones Banco El Hogar Argentino	„ 16250 —	16450 —
Obligaciones a cobrar		10067 61
Mobiliario y material	$ 26013 49	
10 % de amortización	„ 2601 35	23412 14
Deudores por premios		42691 03
Deudores varios		35536 76
Compañías reaseguradoras		9584 37
Cuentas de orden		85000 —
Gastos de organización a amortizar		1 —
		2586698 44

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto	1000000 —
Reserva legal	79600 49
» de riesgos en curso Incendio	200000 —
» de previsión Granizo	420000 —
» especial	200000 —
» de inmuebles y valores	60000 —
Fondo de auxilio a los empl. de la Compañía	27249 85
Siniestros pendientes Incendio	—
Compañías reaseguradoras	66003 16
Dividendos pendientes	4851 70
Acreedores varios	124659 54
Cuentas de orden	85610 —
Ganancias y pérdidas	318723 70
	2586698 44

Buenos Aires, Junio 30 de 1924

Juan F. Diaz, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — J. M. Iglesias, contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1924

DEBE			$ m/n
Sección Granizo:			
Siniestros pagados	$ 782955 14		
Menos porción reasegurada	„ 201186 20		
Siniestros neto a nuestro cargo		$ 581768 94	
Reseguros cedidos		„ 428650 68	
Anulaciones		„ 10419 71	
Gastos de explotación		„ 272942 66	
Impuestos y contribuciones		„ 3836 75	
Créditos incobrables		„ 4506 76	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		„ 37961 37	1340086 87
Sección Incendio:			
Mobiliario y material 10 % de amortización		$ 2601 35	
Siniestros pagados	$ 84686 44		
Menos porción reasegurada	„ 42550 02		
Siniestros neto a nuestro cargo		„ 42136 42	
Siniestros pendientes		„ —	
Reseguros cedidos		„ 232522 96	
Anulaciones		„ 26048 76	
Reserva de riesgos en curso		„ 200000 —	
Gastos de explotación		„ 46700 37	
Impuestos y contribuciones		„ 18541 23	
Créditos incobrables		„ 284 78	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		„ 65423 06	634258 93
Administración:			
Gastos generales		$ 19710 20	
Impuestos y contribuciones		„ 13457 70	
Saldo de utilidades		„ 318723 70	351891 60
			2326237 40

HABER		$ m/n
Sección Granizo:		
Primas del ejercicio		1340086 87
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	$ 407323 48	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	„ 2500 —	
Reserva de riesgos en curso	„ 200000 —	
Intereses	„ 24435 42	
Conversión	„ — 03	634258 93
Administración:		
Intereses y alquileres	$ 99728 80	
Otras utilidades	„ 148773 37	
Saldo transferido de la sección Incendio	„ 65423 06	
Saldo transferido de la sección Granizo	„ 37961 37	351891 60
		2326237 40

Juan F. Diaz, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente. — J. M. Iglesias. contador.—Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1924

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1328 v-15 oct.

1469

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 489

Autorizada por el Superior Gobierno el 16 de Diciembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 800 000—
» subscripto .... » » 800.000—
» realizado .... » » 800.000—

Balance General al 30 de Abril de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 3 de Julio de 1924

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Campo « La Peregrina »	591608 19	
Haciendas	125494 60	
Cuentas corrientes	36085 59	
Colonos	2554 55	
Acciones en depósito	60000 —	
Caja y Bancos	12625 27	
Ganancias y Pérdidas	17064 59	
PASIVO		
Capital		800000 —
Fondo de reserva		5432 79
Acciones del Directorio		60000 —
	865432 79	865432 79

Buenos Aires, Junio de 1924

F. von Bernard, vicepresidente.—H. Brückmann, contador.— Julio R. Arrieudebat, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l	$ m/l
Saldo anterior	73962 72	
Varias amortizaciones	22281 35	
Gastos Estancia	36552 56	
» generales	76359 16	
HABER		
Ventas de haciendas y frutos		172091 20
Saldo		37064 59
	209155 79	209155 79

Buenos Aires, Junio de 1924

F. von Bernard, vicepresidente. —H. Brückmann, contador.— Julio. R. Arrieudebat, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 15 oct. Nº 1289 v-15 oct.

1558

British Traders' Insurance Company Limited

Compañía Inglesa de Seguros

Bartolomé Mitre N.º 544—Buenos Aires

Casa Matriz: Hong Kong (China)

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Dec etode fecha 9 de Septiembre de 1918

Inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 10 de Agosto de 1918

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital asignado a esta Sucursal—(No tiene

Balance Trimestral de Saldo

al 30 de Junio de 1924—2o. Trimestre del Ejercicio de esta Compañía

DEBE	$ m/n.	HABER	$ m/n
Casa Matriz	—	Casa Matriz	143129 09
Caja y Bancos	91766 96	Títulos en garantía: (Cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Propiedades inmuebles	35000 —	Reserva	—
Títulos de renta, etc	400000 —	Siniestros pendientes	2200 —
Préstamos hipotecarios	—	Diversos acreedores	6273 49
Obligaciones a cobrar	788 75	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	—		
Diversos deudores	24016 87		
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden	—		
	551602 58		551602 58

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924

p.p. British Traders' Insurance Co. Ltd.
J. Mc. Intosh, gerente.

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondiente al Trimestre

1º de Abril de 1924 al 30 de Junio de 1924

2o. Trimestre del Ejercicio de esta Compañía

DEBE	$ m/l	HABER	$ m/l
Corretajes y comisiones	12749 72	Primas	69139 82
Gastos generales	19351 30	Patentes y sellos	15294 61
Siniestros	45631 40	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	1037 59
Reaseguros locales pasivos	5043 13		
Saldo	2696 47		
	85472 02		85472 02

Buenos Aires, 23 de Julio 1924

p.p. British Traders' Insce. Co. Ltd.
J. Mc. Intosh, gerente

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 15 oct. N. 1281 v-15 oct.

1425

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

CALLE MELO Nº 1995

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado ... $ 100.000 —
» emitido ... » 40 000 —
» subscripto ... » 36 000.—
» realizado ... » 34.800.—

Balance General al 6 de Mayo de 1924

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 6 de Mayo de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1200 —	
Acciones (2ª serie)	4000 —	
» a emitir	60000 —	
Caja	788 21	
Banco de la Nación	1932 45	
Deudores varios	5894 28	
Mercaderías	8689 55	
Materias primas, envases, etc	4561 48	
Muebles y aparatos de elab.	5794 —	
Marcas de fábrica	188 —	
Gastos de propaganda	10000 —	
Capital		100000 —
Acreedores varios		842 64
Operaciones en suspenso		880 91
Fondo de reserva legal		564 —
» » » especial		183 —
Reserva para quebrantos		577 42
	103047 97	103047 97

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	12549 34	
« de propaganda	5365 50	
« de instalación	790 —	
Muebles y aparatos de elab	650 95	
Mercaderías		18004 05
Intereses y descuentos		8 81
Reserva para quebrantos		1342 93
	19355 79	19355 79

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1924

P. de la Torre, presidente.—R. Marti, secretario. - Juan M. Do'esse, tesorero.— Enrique Bonomi, síndico

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1297 v-15 oct.

1502

Estancia "EL ALBARDON" Sociedad Anónima

25 de MAYO 489

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado ... $ m/n 2000000 —
» subscripto ... » » 2000000 —
» realizado ... » » 2000000 —

Balance General al 30 de Abril de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 11 de Julio de 1924

ACTIVO		$ m/n
Bienes raíces		3412710 45
Haciendas		678932 40
Deudores de Estancias		5486 31
Varios títulos		1134279 71
Hipotecas		225000 —
Deudores varios		22027 91
Caja y Bancos		451510 33
Acciones en depósito		40000 —
Letras a cobrar		5253 93
		5970201 04
PASIVO		
Capital Social autorizado y realizado:		
En acciones	2000000 —	
En debentures emitidos al 1o. de Octubre de 1914 ... $ 4000000 —		
./ sorteados y amortizados hasta la fecha ... » 507000 —	3493000 —	5493000 —
Fondo de reserva		72000 —
Varios Acreedores		14163 31
Dividendos no cobrados		172 —
Acciones del Directorio		40000 —
Ganancias y pérdidas		350865 73
		5970201 04

Buenos Aires, Junio de 1924.

Francisco von Bernard, vicepresidents —J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, sindico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Abril de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	109859 21	
Gastos Estancias	948635 54	
Conservación general	100946 28	
Saldo	350865 73	
Saldo		6648 68
Ventas haciendas y frutos		1284271 88
Ventas de campos		84565 29
Intereses, arrendamientos y alquileres		134800 91
	1510286 76	1510286 76

Buenos Aires, Junio de 1924.

Francisco von Bernard, vicepresidente.— J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, sindico.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1290 v-15 oct.

1742

Compañía Argentina de Tabacos Limitada

Sociedad Anónima.

(FUNDADA EN EL AÑO 1922)

Domicilio: Corrientes Nº 530 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1922
Capital autorizado, emitido y realizado: 500 acciones de $ c/l 100.—c/u, $ m/l. 50.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Julio 30 de 1924

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Deudores varios	27933 18	Capital realizado	50000 —
Acciones varias	22272 70	Acreedores varios	14 04
Accions de Directores en depósito	6000 —	Directores por acciones depositadas	6000 —
Cuentas en suspenso	75 -	Ganancias y Pérdidas	266 84
	56280 88		56280 88

M. Bordalejo, presidente.—C. F. Márquez, vicepresidente.—J. Altume, director-secretario.— Vº Bº: José Rivas, síndico

—Ganancias y Pérdidas—

Correspondientes al 2º Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Gastos generales	746 44	
» Gastos de constitución	2209 —	
» Saldo	266 84	
Por Intereses		3222 28
	3222 28	3222 28

M. Bordalejo, presidente.— C. F. Márquez, vicepresidente.—J. Altume, director-secretario. — Vº Bº: José Rivas, síndico.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1316 v-15 oct.

1753

Sociedad Hipotecaria Holandesa del Río de la Plata

Casa Matriz: Holland-La Plata Hypotheekbank, Amsterdam

AVENIDA DE MAYO 621. BUENOS AIRES

Reconocida por el Superior Gobierno el 5 de Agosto de 1905
Capital subscripto ... Fls. 4.000.000 —
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual de la Sucursal al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Junio 30 de 1924:		
Caja y Bancos		1622295 59
Cuenta de préstamos	3989960 —	
Deudores varios		327 28
Gastos generales	43418 66	
Cuenta de Conversión	700241 46	
Contratos de cambio comprado: $ 1.093.596.63 c/l.		
	4723620 12	1622622 87
HABER		
Junio 30 de 1924:		
Casa Matriz	4723620 12	
Acreedores varios y cuentas en suspenso		31165 —
Cuenta de Conversión		1591457 87
Acreedores por contratos de cambio comprado: $ 1.093.596.63 c/l.		
	4723620 12	1622622 87

S. E. u O
Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.
Sociedad Hipotecaria Holandesa del Río de la Plata.
Guillermo J. Broens, Max. van Conynchil
Certificamos que somos de nacionalidad extranjera

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1342 v-15 oct.

1709

Estancia "El Albardón"

SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado ... $ 2.000.000 —m/n
» subscripto ... » 2 000.000 — »
» realizado ... » 2 000.000 — »

Balance Mensual al 31 de Julio de 1924

ACTIVO		$ m/n
Bienes raíces y haciendas		3921249 07
Caja y Bancos		562844 16
Varios deudores		17981 45
Letras a cobrar		5253 93
Gastos generales		20536 57
Varios títulos		1098817 51
Hipotecas		132000 —
Acciones en depósito		40000 —
Caja de Empleados y Obreros Ley 11289		1847 60
		5800530 29
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En acciones		2000000 —
En Debertures emitidos el 1º. de Octubre de 1914, al 6 % anual	$ 4000000 —	
% amortizado hasta la fecha	» 507000 —	3493000 —
Fondo de reserva		80000 —
» » previsión		160000 —
Varios acreedores		808 79
Cuentas diversas		80488 85
Dividendos no cobrados		292 —
Ganancias y Pérdidas		5001 85
Acciones del Directorio		40000 —
Aportes Ley 11289		938 80
		5800530 29

Buenos Aires 8 de Agosto de 1924
F. von Bernard, vicepresidente.—J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, síndico.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.
—Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1290 v-15 oct.

1674

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

— Calle Corrientes N.º 4002 —

Autorizada por Decreto fecha 13 de Mayo de 1905
Capital autorizado, subscripto y realizado... $ m/n 25.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Inversión de capital		17644955 06	9150068 13
Acciones y títulos a precio de costo		169886 08	
Caja y Bancos		15 41	28434 89
Cuentas pagadas adelantadas			3605 99
Materiales:			
Almacenes		443095 14	
Boletos			6710 50
Varios saldos deudores		142162 33	8370803 40
		18400114 02	17559622 41
Conversión a 0.44			21459865 20
		18400114 02	39019487 61
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto 50.000 acciones de $ 500 — c/l c/u			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10.836.000 —		
Menos lo amortizado	1.983.119 03	8852880 97	
Fondo de reserva			664234 53
Varios saldos acreedores		104892 34	13329362 72
Ganancias y Pérdidas			25890 36
		8957773 31	39019487 61
Conversión a 0.44		9442340 71	
		18400114 02	39019489 61

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador.—Vº Bº: Napoleón Paz, síndico

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1340 v-15 oct.

1619

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Establecimientos Industriales: Departamento Ledesma — Provincia de Jujuy
Administración Central: Calle Sarmiento 459 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Capital autorizado.......................... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto y realizado.......................... » » 27.500.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		7500000 —
Ledesma — Fincas y Establecimientos		38541707 86
Ledesma—Cultivos y gastos zafra, 1924		1961692 35
Negociación Establecimiento Ledesma (Good Will)		951061 06
Caja y Bancos		65001 84
Bancos varios, cuentas especiales		925320 —
Deudores varios y cuentas corrientes		3681854 02
Existencias de productos, mercaderías, materiales, etc.		4293877 58
Títulos		62501 —
Negociación emisión debentures		126305 02
Cuentas pendientes 1923/24		162040 96
Administración Ingenio—Cta. cte		1269674 35
Debentures rescatados	42500 —	
Debentures en caución y en custodia	3577600 —	
Conversiones	379900 —	
	4000000 —	59548536 04

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		35000000 —
Fondo de reserva		2027549 85
» » previsión		2502683 83
» » amortizaciones		1407668 32
» » mejoras		724601 95
Reserva para bienes raíces		561208 14
» » canales, vías y obras		397665 80
» » inmuebles varios		1031856 27
Amortizaciones s/herramientas y útiles		350832 50
Letras a pagar		2200000 —
Bancos varios		1843869 53
» Obligaciones prendarias		1585290 90
Prenda agraria		3000000 —
Directorio — Depósito acciones		60000 —
Bonificaciones y remuneraciones		233500 —
Cuentas pendientes 1923/24		55000 23
Administración Ingenio— Cta. cte		608813 65
Cuentas corrientes		1212259 88
Conversiones		863409 18
Emisión debentures	4000000 —	
Ganancias y pérdidas 1923/24		3927826 01
	4000000 —	59548536 04

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.
Enrique Wollmann, presidente. —M. Magules, contador.—
Eug Spont, síndico

Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1924

DEBE	$ m/l
Marzo 31/1924:	
A Administración Ingenio Ledesma, desvalorizaciones	58839 —
,, Bienes raíces » » »	107350 —
,, Provisión para deudores en gestión	30000 —
,, Amortización, cta. negociación emisión Debentures	31576 26
,, Bonificaciones y remuneraciones	150000 —
,, Intereses y descuentos	739136 35
,, Gastos judiciales	21198 —
,, ,, generales	158723 46
,, Saldo de Ganancias y Pérdidas	3927826 01
	5224549 08

HABER	$ m/l
Julio 31/1923:	
Por Saldo Ganancias y Pérdidas 1922/23	684134 12
,, Ventas de azúcar y alcohol	4331047 83
,, Explotaciones varias	79282 19
,, Sección almacenes	130084 94
	5224549 08

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.
Enrique Wollmann, presidente. —M. Magules, contador.—
Eug. Spont, síndico

Buenos Aires, Agosto 23 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1295 v-15 oct.

1700

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz de los Bancos Extranjeros: 55 Wall Street, New York, EE. UU.

Domicilio: Suc. Buenos Aires, San Martín 84
» » Rosario, Córdoba Nº 981

Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914
» » » » » » Rosario, 10 Marzo 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 Diciembre 1914

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario: $ 2. 944.318 17 m/n

Balance mensual al 31 de Julio de 1924

ACTIVO	$ papel
Caja:	
En efectivo	2633434 62
Depositado en otros Bancos	4845125 96
Clearing	5354160 85
Descuentos y efectos a cobrar	37810593 91
Adelantos	18983959 52
Deudores en gestión	1419907 11
Préstamos en hipotecas	31520 94
Sucursales en la República	2937248 91
Corresponsales en la República	212123 75
Sucursales en el Extranjero	1128843 22
Corresponsales en el Extranjero	347679 45
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	1116255 —
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)	—
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	205960 24
Metalización	—
	76978816 48
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	106295634 32
» » valores recibidos en caución	1708592 —
Emisión de cartas de crédito	555856 52
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9044094 46
» en garantía	30031 20
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	42393802 67
	237001827 65

PASIVO	$ papel
Capital asignado a las Sucursales	2944318 17
Fondos de reserva facultativas	940807 21
» » jubilaciones y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	26019881 13
» a plazos	7858609 56
» en Caja de Ahorros	4953988 95
» diversos	782806 22
Redescuentos en moneda extranjera	6284928 50
Letras y obligacione en circulación	1262 58
Sucursales en la República	3002857 10
Corresponsales en la República	46211 01
Sucursales en el extranjero	17752887 33
Corresponsales en el extranjero	2189347 78
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	17945 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	894084 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	—
Otras cuentas	3884180 72
Metalización	—
	76978816 48
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	106295634 32
» » » en garantía	1708592 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	555856 52
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9044094 46
» en garantía	30031 20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	42393802 67
	237001827 65

A. V. Ewards, gerente. — V. D. Geddes, contador.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. No 1302 v-15 oct.

1714

"LA BUENOS AIRES"

—o—

Compañía Argentina de Seguros—Calle Reconquista 314

Autorizada por Decreto del P. E. de fechas: 9 de Marzo 1903, 1.o de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMO E INFORTUNIOS

Capital autorizado, y subscripto: .... $ c/l 3.000.000 —

» realizado............................... » » 502.230 —

Balance General al 30 de Junio de 1924 (21.° Ejercicio)

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	m/n	$ m/n
Accionistas	2497770 —	
Caja y Bancos	143955 40	
Propiedades inmuebles	15107 50	
Títulos de renta	1080331 91	
Préstamos hipotecarios	60000 —	
Deudores por premios	32336 23	
Deudores varios	102377 62	
Compañías reaseguradoras	252981 45	
Cuentas de orden	60000 —	
Préstamos sobre valores	—	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	—	
Sucursales y Agencias	—	
Primas vencidas a cobrar	—	
Valores diversos	—	
Intereses y alquileres vencidos	—	
Comisiones descontadas - secc. Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Accidentes del Trabajo		
Depósito en garantía — Ley 9688	41603 21	
Deudores varios	17812 94	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Deudores varios	10169 26	4314445 55

PASIVO		
Capital subscripto	3000000 —	
Reservas legales	48839 30	
Reservas técnicas:		
Para riesgos en curso Incendio 372406 18		
» » » Marítima 30842 24		
» siniestros pendientes Incendio ...... 101150 —		
» » » Marítima 46616 60	551015 02	
Reservas facultativas	150000 —	
Compañías reaseguradoras	63831 44	
Dividendos pendientes	1057 60	
Acreedores varios	93876 63	
Cuentas de orden	60000 —	
Beneficios de los asegurados Vida	—	
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos	—	
Sucursales y Agencias	—	
Siniestros pendientes	—	
Ganancias y pérdidas	247763 70	
Accidentes del Trabajo		
Reserva para riesgos en curso	49208 83	
» » siniestros pendientes	15061 40	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Reserva para riesgos en curso	28092 83	
» » siniestros pendientes	5698 80	4314445 55

C. A. Tornquist, presidente.— A. Faller, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1923-1924

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	424607 90	
» pendientes	101150 -	
Reaseguros cedidos	356663 44	
Anulaciones	—	
Reserva de riesgos en curso	372406 18	
Gastos de explotación	333775 70	
Impuestos y contribuciones	—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	158859 88	1747463 10
Sección Marítima:		
Siniestros pagados	21235 64	
» pendientes	46616 60	
Reaseguros cedidos	34866 89	
Anulaciones	—	
Reserva de riesgos en curso	30842 24	
Gastos de explotación	29345 90	
Impuestos y contribuciones	—	
Saldo que pasa a cuenta Administración	18457 37	181364 14
Sección Accidentes del trabajo:		
Siniestros pagados	70328 65	
» pendientes	15061 40	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	—	
Reserva de riesgos en curso	49208 83	
Gastos de explotación	50396 55	
Impuestos y contribuciones	—	184995 43
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Siniestros pagados	35395 84	
» pendientes	5698 80	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	—	
Reserva de riesgos en curso	28092 83	
Gastos de explotación	29381 14	
Impuestos y contribuciones	—	98568 61
Cuenta Administración:		
Saldo transferido de la Sección Accidentes	640 03	
» » » » Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	217 51	
Gastos generales	36658 49	
Impuestos y contribuciones	—	
Amortizaciones	—	
Créditos incobrables	98 74	
Otros quebrantos	—	
Redescuento de intereses	1066 65	
Saldo de utilidades 231186 30		
Saldo del ejercicio anterior 16577 40	247763 70	286445 14
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	1287678 89	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	52300 —	
Reserva de riesgos en curso » »	407484 21	
Intereses	—	1747463 10
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	111972 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	41328 —	
Reserva de riesgos en curso » »	28064 14	
Intereses	—	181364 14
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	123022 07	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	19844 76	
Reserva de riesgos en curso » »	41488 57	
Intereses	—	
Saldo que pasa a cuenta Administración	640 03	184995 43
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Primas del ejercicio	70232 09	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4821 40	
Reserva de riesgos en curso » »	23297 59	
Intereses	—	
Saldo que pasa a cuenta Administración	217 51	98568 61
Cuenta Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio	158859 88	
» » » » Marítima	18457 37	
Intereses y alquileres	80185 56	
Otras utilidades	12364 93	
Saldo del ejercicio anterior	16577 40	286445 14

C. A. Tornquist, presidente.— A. Faller, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación **no tiene otro** efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 Del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 15 oct. N. 1277 v. 15 oct.

1440

The Yokohama Specie Bank, Limited

Yokohama (Japón)

Reconquista 80 — Buenos Aires

—o—

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yens	100.000.000 —
» subscripto	»	100.000.000 —
» realizado	»	100.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	37228 93
Depositado en otros Bancos (1)	13312 26
Clearing	119774 21
Descuentos y efectos a cobrar	707769 26
Adelantos (2)	105858 41
Deudores en gestión (3)	20000 —
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero (4)	
Corresponsales en el Extranjero	186929 35
Letras a recibir	1336155 11
Operaciones en suspenso	10393 89
Inmuebles (5)	
Títulos en cartera (6)	
Valores diversos	
Muebles y útiles (7)	15400 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc. (X)	65819 48
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	217216 09
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2835856 99

PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas (9)	
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para Empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	327731 98
» a plazo	608516 75
» en Caja de Ahorros	313511 50
» diversos (10)	41659 98
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	137012 9
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	721800 30
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) (X)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo (12)	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	136033 56
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2835856 99

H. Mohohashi, gerente.— Y. Miyoshi, contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Ju de 1924

DEBE	$ m/l
Saldo anterior	
Amortizaciones:	
Sobre deudores en gestión y morosos	
Muebles y útiles	2000 —
Gastos de iniciación	
Otras amortizaciones	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres y otros gastos	80415 60
Intereses, comisiones y cambios	312980 99
Patentes e impuestos	37831 64
Metalización	
Utilidad del año	
Dividendo provisorio	
Neto	
	433228 23

HABER	
Saldo anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	367384 97
Neto	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Dividendos e intereses sobre títulos	
Alquileres	
Beneficios diversos	23 78
Pérdida del semestre	65819 48
	433228 23

H. Morohashi, gerente.—Y. Miyoshi, contador

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N 1332 v-15 oct.

1685

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Calle Florida 126—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Marzo de 1923

Fecha de iniciación: 25 de Abril de 1923

Ramos en que opera: Vida, Incendios y Automóviles

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» subscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	300.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		68145 29
Depósitos plazo fijo y caja de ahorros		141699 84
Títulos de renta y valores varios		24700 —
Mobiliario y material		14475 77
Deudores varios		28092 88
Reservas constituídas		61262 11
Comisiones descontadas, Sección Vida		21170 22
Gastos de organización a amortizar		23496 52
» de fundación (Art 39 Estatutos)		30000 —
» de explotación		188881 61
Siniestros		12347 70
Cuentas de orden		75000 —
		2383771 94
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas:		
Reservas técnicas	5822[illegible]	
» facultativas	3041 59	61262 11
Siniestros pendientes		7765 —
Diversos acreedores		11930 45
Cuentas de orden		75000 —
Cuenta de explotación		227814 38
		2383771 94

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

Manuel Portela, vicepresidente.—Miguel Sánchez Lüchter, gerente.— A. Errea, contador.— Jorge Mitre, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 c. No 1418 v-17 oct.

1609

—BANCO FAMILIAR—

San Martín 296

Sociedad Cooperativa Anónima Ltda. de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo en Mayo 29 de 1907

Capital Acciones Fundadoras	$ 100.000 —
» » Preferidas	» 145 850 —
» » Ordinarias	» 69.025 —
Fondo de reserva	» 26.850 —
» » previsión	» 8.822 85
Depósitos	» 91.838 44

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$	$	$
Acciones Preferidas:			
Cuotas a cobrar	1775 —		
Acciones Ordinarias:			
Cuotas a cobrar	38122 88	39897 88	
Muebles y útiles		1318 86	
Propiedades del Banco		89360 75	
Comisión de subscripción	1445 —		
Bonificación Acc. Ord. D	459 —	1904 —	
Honorarios judiciales		180 —	
Amortización Acc. Ord. C		11381 14	
Caja y Bancos		7651 53	
Préstamos hipotecarios c/Acc. Ord. C.	35168 40		
Préstamos hipotecarios c/ »	194541 34	229709 74	
Obligaciones a cobrar		39261 23	
Ganancias y Pérdidas		532 92	
Deudores varios		30257 78	
Intereses		2955 01	
Gastos generales, patente, sueldos, alquileres, y jubilaciones bancarias		15549 56	
Comisiones		143 40	470078 78
PASIVO			
Capital Acciones Fundadoras:			
Subscripto y realizado 4000 Acciones, series 1ª a 4ª		100000 —	
Capital Acciones Preferidas:			
Subscripto 5834 Acc. series 1ª:			
Realizado	144075 —		
A realizar	1775 —	145850 —	
Capital Acciones Ordinarias:			
Subscripto 2761 Acc. series 1ª:			
Realizado	30903 18		
A realizar	38122 82	69025 —	
Propiedades		1402 81	
Fondo de Reserva	26850 —		
» » previsión	8822 85	35672 85	
Cobranzas a comisión		42 82	
Derechos de transferencia		27 50	
Multas		2107 89	
Dividendo de 1923		10 89	
Acreedores varios		91838 44	
Banco Hipotecario Nacional		14577 40	
Accionistas		9539 68	470078 78

Buenos Aires, Julio 7 de 1924.

Juan Coustau, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente.—Juan Agilla, contador.—José Bregante, tesorero.—Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1315 v-15 oct.

1603

"Atlas Assurance Company Limited"

País de origen: Inglaterra

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1905

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Capital autorizado	£ 2.200.000 —
» subscripto	» 2.200 000 —
» realizado	» 220.000 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (Trimestral) correspondiente al 2º Trimestre, del 1º de Abril de 1924 al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ o/s
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	177408 —
Caja y Bancos	—
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	177408 —
HABER	
Casa Matriz	—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	177408 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
	177408 —

p. p. Atlas Assurance Company Ltd.
p. p. J. F. Macadam & Cía.
H. V. Reddel

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

Desde el 1o de Abril de 1924 al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Gastos generales	—	16716 80
Siniestros	88 11	18179 08
Reaseguros locales pasivos	594 07	4308 21
Primas devueltas y anulaciones	1026 71	3477 61
Corretaje y comisiones	3695 03	16419 67
Saldo	7078 84	
	12482 76	59096 32
HABER		
Primas	11959 54	49594 11
Comisión sobre reaseguros locales pasivos	204 73	1498 02
Devolución de comisión s/ pólizas canceladas	318 49	1206 13
Saldo		6798 06
	12482 76	59096 32

p. p. Atlas Assurance Company Ltd.
p. p. J. F. Macadam y Cía.
H. V. Reddel

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1405 v-15 oct.

1667

Estancias Juan Duggan Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato No 456

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado... $ m/n 4000000 —

Capital subscripto y realizado....... $ m/n 2500000 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado por la Asamblea del 28 de Julio, sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n.
Estancias	4937918 49
Caja y en Bancos	419770 05
Cuentas a cobrar	262721 18
Títulos y valores	163000 —
	5873489 72

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto de 2.500 acciones de $ 1.000 c/l.	2500000 —
Obligaciones a pagar	1536856 95
Fondo de reserva	129479 96
Fondo de reserva extraordinaria	1136500 —
Ganancias y Pérdidas	570602 81
	5873489 72

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A Gastos generales	348227 07
» Arrendamientos	163300 —
» Intereses	107852 29
» Saldo	570602 81
	1189982 17
HABER	**$ m/n**
Por Saldo de la cuenta anterior	112478 63
Por Hacienda	1015153 16
» Frutos	61850 38
	1189482 17

S. E. ú O.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1924.

Juan T. Duggan, presidente.— Kennett R. Macdonald, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He revisado el balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último, el que he encontrado conforme con las operaciones anotadas en los libros, por lo que aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1924

Kennett R. Macdonald, síndico

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1698 v-15 oct.

1696

CRÉDITO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista No 421. Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 5 de Enero de 1921

Capital autorizado	$ m/l	10.000.000.—
» subscripto	» »	3.000.000.—
» realizado	» »	3.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

(4° ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Julio de 1924

ACTIVO		$ m/n.	$ o/s
Caja		5771 28	
Bancos		401300 83	
Prèstamos hipotecarios		2994600 —	952460 —
Servicios vencidos a cobrar		23210 26	
Acciones Directorio		50000 —	
Deudores varios		637 80	
Muebles, útiles e instalaciones		1 —	
Intereses anticipados		1400 —	
Edificio social		111720 —	
Seguros		525 49	
Compra de créditos personales		150 —	
Valores en custodia			10775 —
Depósito de títulos			10775 —
Conversiones		1189800 80	
		4779117 46	974010 —
PASIVO			
Cuenta capital		3000000 —	
Intereses cobrados, no vencidos		10834 80	
Depósito acciones Directorio		50000 —	
Amortizaciones de los préstamos		288197 02	428947 65
Obligaciones y cuotas a pagar por construcciones		391050 —	
Dividendos, cupon Nros. 2 y 3		3[illegible]0 —	
Títulos en custodia			10775 —
Depositantes de títulos			10775 —
Fondo de reserva legal	$ 50039 12		
» de previsión	» 287004 89		
« de reserva extrordinaria	» 281666 85	618710 86	
Ganancias y Pérdidas		319964 78	
Conversiones			523512 35
		4779117 46	974010 —

Cuenta Ganancias y Pérdidas

	DEBE $	HABER $
Gastos generales	66364 18	
Comisiones	4913 44	
Contribucion a la Caja de J. y Pensiones	2609 96	
Utilidades al 30 de Junio de 1924	319964 78	
Intereses varios		371132 24
Intereses por mora e indemnizacioneo		22750 12
	393882 36	393882 36

Julio Mansilla, presidente. — Luis Maupas, gerente. — G. Fromage, contador
Federico J. Kussrow, sindico

Buenos Aires Agosto 23 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 15 oct. No 1347 v-15 oct.

1611

The Motor Unión Insurance Company Ltd.—Londres

Compañía de Seguros contra Incendio y Riesgos Marítimos

Cangallo Nº 309 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 7 de Octubre de 1921 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1922

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Capital autorizado	£ 400.000 —
» subscripto	» 374.548 —
» realizado	» 374.548 —

Balance Trimestral de Saldos 1° de Abril al 30 de Junio de 1924

DEBE	$
Casa Matriz Cta. cte.	—
Caja	455 26
Bancos	2873 69
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	15747 73
Gastos de organización	—
Conversión	—
Caja de Conversión Cta. Títulos en depósito	400221 82
Banco Anglo-Sud Americano Cta. Títulos en depósito	103778 18
Siniestros en liquidación	150 —
Cuentas explotación:	
Comisiones y corretajes	6271 37
Gastos generales	16871 61
Siniestros	—
Reaseguros locales pasivos	6763 01
Impuestos sobre primas incendio	1247 56
	556380 23
HABER	
Casa Matriz Cta. cte.	11435 13
(1) Reservas	—
Siniestros pendientes	150 —
Diversos acreedores	2352 39
Conversión	—
Casa Matriz Cta. Títulos en depósito	504000 —
Intereses y descuentos	—
Casa Matriz Cta. explotación	4082 60
Cuentas de explotación:	
Primas	31506 39
Patentes y sellos	719 29
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	1859 54
Siniestros recuperados	294 89
	556380 23

(1) Reservas de Casa Matriz: £ 1.307.771. 0. 3

Ballesty & González, Agentes generales
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 15 oct. N. 1251 v-15 oct.

1712

Estancias Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio de la Sucursal en la Capital Bartolomé Mitre 430

Fecha de reconocimiento: 4 de Mayo de 1915

Capital autorizado, subscripto y realizado: £ 70 000

La Sucursal no tiene Capital determinado

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES en el país a 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$
Existencia de cereales	8273 48
Deudores varios	10658 50
Banco de Londres y América del Sud	23368 02
Pagos anticipados	583 33
	43183 33

PASIVO	$
Casa Matriz: Manchester, Inglaterra	35012 21
Acreedores varios	6530 58
Cuentas a pagar	1373 87
Arrendamientos pagados, adelantado	266 67
	43183 33

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924

p. p. Estancias Limited
J Monteith Drysdale

Buenos Aires, Sepbre. 3 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. No. 1416 V-15 oct.

1596

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado	$ m/l	2500000 —
» emitido	»	1500000 —
» subscripto	»	1176750 —
» realizado	»	1170740 —

Balance mensual de Saldos al 30 de junio de 1924

ACTIVO		$ m/l.
Accionistas		6010 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Propiedades		1600653 80
Deudores varios		428897 63
Varias cuentas		278523 72
Existencia:		
Bancos $	5905 43	
Caja »	806 64	6712 07
		3644047 22

PASIVO	$ m/l.
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	20278 58
» » previsión	171865 44
Varias cuentas	951903 20
	3644047 22

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924.

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G. Manrique de Lara, sindico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1408 v-15 oct.

979

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

Domicilio social: Florida 126 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación con fecha 18 de Abril de 1923

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS Y AUTOMÓVILES

(Fecha de iniciación, 25 de Abril de 1923)

Capital:

Autorizado	$ m/l 2.000.000 —
Subscripto	» » 2.000.000 —
Realizado	» » 300.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Con las modificaciones aprobadas por la Asamblea General de Accionistas de 21 de Abril de 1924

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Accionistas			1700000 —
Caja			1133 26
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina		82 85	
» Popular Argentino		66882 47	
» Americano del Río de la Plata		12 56	
Nuevo Banco Italiano		34 15	67012 03
Depósitos plazo fijo y Caja de Ahorros:			
Plazo fijo: Banco Popular Argentino		81520 —	
Caja Ahorros: Banco Popular Argentino		57328 05	
» » Nuevo Banco Italiano		2851 79	141699 84
Valores diversos:			
650 acciones Banco El Hogar Argentino con el 80 % integrado			24700 —
Mobiliario y material			14475 77
Deudores por premios			21473 54
Compañías reaseguradoras — R/Activo			4467 15
Deudores varios			2152 19
Comisiones descontadas — Sección Vida:			
Pagadas 1ª anualidad	24960 60		
Cobradas 1ª anual. R/Pasivo	3790 38	21170 22	
Amortización 20 %		4234 04	16936 18
Gastos de organización a amortizar			23496 52
» » fundación (Art. 39 Estatutos)			30000 —
Cuentas de orden			75000 —
Ganancias y Pérdidas			
Saldo del ejercicio			33411 08
			2155957 56

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Capital subscripto		2000000 —
Reservas técnicas:		
Sección Vida. Matemáticas	17608 92	
Sección Incendios: Para riesgos en curso	21992 58	
» Automóviles: Para riesgos en curso	21660 56	61262 11
Siniestros pendientes:		
Sección Vida	—	
» Incendios	4765 —	
» Automóviles	3000 —	7765 —
Compañías reaseguradoras R/Pasivo		6920 18
Acreedores varios		5610 27
Cuentas de orden		75000 —
		2155957 56

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923

R. S. Naón, presidente.— Miguel Sánchez Lüchter, gerente.—

L. Rueda, contador.—Jorge A. Mitre, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1923

DEBE		$ c/l	$ c/l
Sección Vida			
Siniestros pagados	—		
Siniestros en período de prueba	—	—	
Primas reaseguros cedidos		5490 99	
Gastos de explotación		1252 40	
Anulaciones		2044 51	
Reservas técnicas		17608 97	
Saldo a la Cta. Administración		21425 11	47821 98
Sección Incendios			
Siniestros pagados	21 98		
» pendientes	4765 —	4786 98	
Primas reaseguros cedidos		37988 41	
Gastos de explotación		15542 15	
Anulaciones		2228 86	
Reservas técnicas		21992 58	
Saldo a la Cta. Administración		26868 49	109402 47
Sección Automóviles			
Siniestros pagados	4560 72		
Siniestros pendientes	3000 —	7560 72	
Gastos de explotación		22777 06	
Anulaciones		237 —	
Reservas técnicas		21660 56	
Saldo a la Cta. Administración		15324 19	67559 53
Cuenta Administración			
Gastos generales, sueldos, etc.		83724 05	
Impuestos y Contribuciones		1413 —	
Amortizaciones: Mobiliario e inst. 10 %	771 82		
Impresos, libros y útiles 25 %	2427 79		
Gastos de organización 20 %	5874 12		
Comisiones descontadas Vida 20 %	4234 04	13307 77	
Otros quebrantos		1614 45	100059 27
			324843 25

HABER		$ c/l	$ c/l
Sección Vida			
Primas del ejercicio	43265 24		
Comisiones retornadas	4454 48		
Otras utilidades	102 26		47821 98
Sección Incendios			
Primas del ejercicio	106196 60		
Comisiones retornadas	1146 79		
Otras utilidades	2059 08		109402 47
Sección Automóviles			
Primas del ejercicio	65225 18		
Comisiones retornadas	1514 25		
Otras utilidades	820 10		67559 53
Cuenta Administración			
Saldo transferido — Sección Vida		21425 11	
» » » Incendios		26868 49	
» » » Automóviles		15324 19	
Saldo intereses y descuentos		3030 40	66648 19
Saldo deudor en el ejercicio			33411 08
			324843 25

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923

R. S. Naón, presidente.— Miguel Sánchez Lüchter, gerente.—

L. Rueda, contador.—Jorge A. Mitre, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1417 v-15 oct.

1826

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio legal: calle Canning 3709/11—Buenos Aires

Fechas de aprobación de los estatutos por el S. G. N.: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado. . . . $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas: » » 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inmuebles	—	1175072 51
Talleres	—	1118187 67
Muebles y útiles	—	401 —
Materiales	—	320111 12
Caja y Bancos	—	3463 80
Letras a cobrar	—	3157 40
Cuentas corrientes	1019 29	376309 61
Corresponsales en el exterior	3194 88	7282 55
Acciones y títulos	29760 73	449831 80
Acciones en depósito	25000 —	—
Cuentas varias	13679 20	106707 50
Conversiones	1039191 58	—
	1111845 18	3560524 96
PASIVO		
Capital social	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal	33381 31	—
» » amortización	100000 —	—
Letras a pagar	—	760000 —
Cuentas corrientes	18163 87	144159 10
Depositarios de Acciones	25000 —	—
Cuentas varias	—	294565 70
Conversiones	—	2361800 16
	1111845 18	3560524 96

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Juan Alberto Molinari Calleros, síndico.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 15 oct. N. 1406 v-15 oct.

1480

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920 y 29 de Abril de 1922

Capital autorizado . . . . . . $ m/n 14.000.000 —
emitido . . . . . . „ „ 11.000.000 —
subscripto . . . . . . „ „ 10.924.700 —
realizado . . . . . . „ „ 10.924.700 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:			
» Ordinarias letra B			3000000 —
Acciones a suscribir			75300 —
Acciones en depósito, Directorio			100000 —
Bienes raíces			571337 76
Construcción			12716685 16
Caja y Bancos			40582 26
Cauciones			6600 —
Muebles y útiles			83545 64
Varios deudores			54047 68
Gastos de fundación y emisión			383554 61
Intereses Debentures			67185 95
Gastos generales			219200 31
Cuenta Conversión		880000 —	
		880000 —	17318039 37
PASIVO			
Capital autorizado:			
Acciones Preferidas	$ 4000000 —		
Acciones Ordinarias letra "A"	» 6000000 —		
Acciones Ordinarias » "B"	» 4000000 —		14000000 —
Debentures		880000 —	
Radiotelegramas			262488 44
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)			30620 —
Depositantes, Directorio			100000 —
Acreedores varios			887670 44
Cupones debentures			67265 49
Cuenta Conversión			2000000 —
		880000 —	17318039 37

Eduardo Huergo, presidente.— Henri Pincemin director-gerente. — Ernesto Restelli. síndico

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1413 v-15 oct.

1080

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson

Sociedad Anónima

Esmeralda Nº 1000 — Buenos Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno el 5 de Diciembre de 1921
Capital autorizado . . . . $ 200.000.—
» realizado . . . . » 200.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Segundo Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1924.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		6379 88
Deudores varios		217688 42
Casa depósito		1780 66
Muebles e instalaciones, útiles y herramientas. papelería y propaganda		28062 35
Títulos y acciones		500 —
Mercaderías en consignación		311120 12
Mercaderías		54601 24
Depósitos en garantía		2985 50
Obras en ejecución		9251 10
Llave de negocio		150000 —
		782519 27
PASIVO		
Capital		200000 —
Acreedores cuentas consignaciones		252778 84
Acreedores varios		152794 33
Obligaciones a pagar		10000 —
L. M. Ericsson, cuenta especial		150000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia líquida de este ejercicio	14580 31	
A deducir:		
Saldo pérdida ejercicio anterior	7634 21	6946 10
		782519 27

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ c/l
Gastos generales, alquiler e impuestos y seguros	55058 31
Papelería y propaganda	15885 15
Sueldos y comisiones	61923 —
Gastos de viaje	1447 20
Intereses	2151 93
Depreciaciones sobre; Muebles e instalaciones, útiles y herramientas, casa depósito y gastos de iniciación	8552 25
Cuentas corrientes incobrables	1367 41
Ganancia líquida de este ejercicio	14580 31
	155695 56
HABER	
Mercaderías	155695 56
	155695 56

M. A. Montes de Oca, presidente.— Penn Grill, gerente.— T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1419 v-15 oct.

1791

BURBERRYS LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio en el país: Avenida de Mayo Nº 1268, Buenos Aires

Fecha de autorización: 9 de Septiembre de 1920

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS AL 31 DE MARZO DE 1924

DEBE	$ m/n
Muebles útiles y propiedades varias	68092 29
Existencias	1220438 19
Varios deudores, obligaciones a cobrar	3627960 32
Caja. y Bancos	9187 54
Cuentas varias	
	4925678 84

HABER	$ m/n
Varrios acreedores	[illegible] 41
Varias reservas	453561 16
Casa Matriz	4116371 25
	4925678 84

p. p. Burberrys Limited

C. H. Russell

Buenos Aires Septiembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad. se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27. de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1415 v-15 oct.

1580

"SUD AMÉRICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo Nº 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Ramo en que opera: VIDA

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 1.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE Junio DE 1924

(2º. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	119499 45
Propiedades inmuebles	2745140 15
Títulos de renta y Valores diversos	996497 45
Préstamos hipotecarios y sobre valores	215000 —
» sobre pólizas vida	1166187 25
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	87919 51
Diversos deudores	384223 34
Comisiones descontadas	—
Gastos de organización a amortizar	120374 75
Gastos de explotación	841879 70
Siniestros	397815 68
Cuentas de orden	—
	7074537 28
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	4184279 81
Beneficios de los asegurados Vida	204160 —
Siniestros pendientes	75333 —
Diversos acreedores	227904 23
Cuentas de orden	—
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)	1382860 21
	7074537 28

Buenos Aires, 19 de Julio de 1924

A. Robirosa, presidente.—A. Clayton, gerente.— Marcelo Gamboa, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1323 v-17 oct.

1186

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento No. 334 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

VIDA - INCENDIO - AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto .... » » 1.530.000 —
» integrado .... » » 1.500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

A los efectos del artículo 360 del Código de Comercio
(2.º Trimestre del Ejercicio XXVIII)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		6067630 95
Títulos		85609 19
Préstamos hipotecarios		2190417 21
» sobre pólizas Vida	21693 2	1036143 90
Caja y Bancos		807590 29
Obligaciones a cobrar		1137408 99
Mobiliario		61896 01
Diversos deudores	1390 2	283852 51
Gastos de explotación	6561 8	778005 76
Siniestros		198899 91
Cuentas de orden	50950 —	365281 35
Conversión		27422 66
	80595 3	13665458 79
PASIVO		
Capital suscripto		1530000 —
Reservas		5861300 20
Beneficios asegurados Vida		1288235 89
Siniestros pendientes		123128 14
Diversos acreedores	7743 53	2176349 74
Cuenta explotación	9835 99	784126 67
Caja de Ahorros		1236836 8
Cuentas de orden	50950 —	365281 35
Conversión	12065 8	
	80595 37	13665458 79

Alberto E. Castex, presidente.— Hugo Novaro, secretario.—H. Folco, subgerente.—F. Armeste, tesorero.—R. Novaro, síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1421 v-17 oct.

1808

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:
Autorizado .... $ 2.000.000 —
Emitido e integrado .... » 500.000 —

Debentures 7 %:
Autorizado .... $ 2.000.000 —
Emitido y subscripto .... » 1.000.000 —
Amortizado .... » 140.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1924

11º mes — 20º Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir			1500000 —
Debentures a emitir 7 %			1000000 —
Bonos emitidos			21581000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	1384325 —		
» artículo 17	1117386 —	2501711 —	
Préstamos art. 21		66637 50	2568348 50
Préstamos en trámite			205375 —
Acciones en garantía, Directorio			55000 —
Propiedades			659497 78
Fondos, Caja y Bancos			204237 42
Varios deudores			119752 48
Cuentas de gastos			228325 44
Cuenta provisoria Bonos integrados			129000 —
Cuentas de orden			22706 63
Intereses Debentures			61047 —
			28334290 25
HABER			
Capital autorizado			2000000 —
Debentures 7 %, emitido		1000000 —	
Amortizado		140000 —	860000 —
Debentures 7 % a emitir			1000000 —
Bonos subscriptos			21581000 —
Integración de Bonos			1618188 —
Fondo de acumulación			408716 94
Fondo de reserva			189000 —
Préstamos acordados			205375 —
Directorio, acciones en garantía			55000 —
Varios acreedores			19938 25
Intereses, multas y transferencias			170344 72
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades			212964 65
Bonos integrados			13000 —
Dividendos a pagar			200 —
Dividendos, saldo sin distribuir			562 69
			28334290 25

James Begg, presidente.—S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1422 v-15 oct.

1831

Cía. de Hoteles Sudamericanos Ltda.

País de origen: Inglaterra

Asiento del Directorio: Londres

Representación legal: Florida 753
Buenos Aires

Autorizada por Decreto
12 de Junio de 1908

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 200000 0 0
($ 1.008.000.—)
Capital emitido .... £ 144201 15. 0
($ 727.280.82)

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual y de Saldos de las operaciones de esta Sucursal al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	190665 13
Muebles, útiles y equipo	707878 08
Mercaderías generales	323652 55
Existencias campos Cordillera	46662 54
Deudores varios	67288 41
Cuentas en suspenso	5606 87
	1341753 58
PASIVO	**$ m/n.**
Oficina de Londres	1258644 37
Acreedores varios	83109 21
	1341753 58

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924

J. Liddell, director local.— F. Ferrari, gerente.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 15 oct. N. 1414 v-15 oct.

1612

— LA INMOBILIARIA —

Calle San Martín 235

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ 2.000.000. — m/n

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924
4° Trimestre

DEBE	$	$
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	887 28	593389 68
Propiedades inmuebles		6772756 92
Edificio en construcción, calle San Martín		2882166 21
Títulos de renta y valores diversos	44831 20	406176 56
Préstamos hipotecarios y sobre valores		20000 —
» sobre pólizas Vida	24255 —	818835 —
Obligaciones a cobrar		1628 32
Mobiliario y material		89674 40
Diversos deudores	15404 96	1260789 45
Comisiones descontadas Sección Vida	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Cuentas de explotación	24970 52	2565858 —
Siniestros	49305 45	1635600 68
Cuentas de orden		100000 —
Conversión	80208 58	42259 86
Accidentes del Trabajo, Ley 9688		
Títulos, depósito de garantía .... $ 42500 —		
Diversos deudores .... » 219085 86		
Cuenta de explotación .... « 421993 10		
Siniestros .... » 474070 12		1190619 08
	239862 92	18374133 71

HABER	$	$
Capital		2000000 —
Reservas	151149 19	7859074 15
Beneficios asegurados Vida	4780 60	765849 04
Siniestros pendientes		91000 —
Diversos acreedores	806 77	859671 14
Cuentas de orden		100000 —
Cuentas de explotación	64532 24	4934502 60
Dividendos de certificados de socios fundadores en suspenso		121951 20
Conversión	18594 12	182294 32
Accidentes del Trabajo, Ley 9688		
Reservas .... $ 425000 —		
Siniestros pendientes .... » 53000 —		
Diversos acreedores .... » 329 60		
Cuentas de explotación .... » 981461 66		1459791 26
	239862 92	18374133 71

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador.— Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1250 v-17 octb.

1580

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle San Martín 322

Ramos en que opera: Incendio, Marítimos, Vida, Automóviles y Accidentes del Trabajo

Fechas de autorización por el P. E. 5 de Enero de 1920, 22 de Noviembre de 1920 y 5 de Abril de 1922

CAPITAL AUTORIZADO .... $ c/l 2.000.000 —
» REALIZADO .... » » 540.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924
Segundo Trimestre del 5º Ejercicio

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		12 0000 —
Acciones liberadas		200000 —
Caja y Bancos		585412 83
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		351612 87
Préstamos hipotecarios sobre valores		—
» s| pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		1010 —
Mobiliario y material		4602 17
Diversos deudores		457123 45
Comisiones descontadas s/ Vida		—
Gastos de organización a amortizar		1 —
» » explotación Administración		153897 24
» » » Incendio		82 509 86
» » » Marítimos		490607 99
» » » Vida		121942 95
» » » Automóviles		24782 19
Siniestros Incendio		60297 93
» Marítimos		192026 14
» Vida		—
» Automóviles		25631 57
Cuenta de Orden		19500 —
		41999.8 29
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688:		
Títulos del Crédito Público Argentino $ 50.000 nominales	$ 47500 —	
Deudores por primas	» 5120 72	
Gastos de explotación	» 20089 58	
Siniestros	» 2687 48	75297 73
		4275256 02

PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		503678 91
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Acreedores varios		311192 96
Cuentas de orden		19500 —
Cuenta de explotación Administración		81813 80
» » » Incendio		427912 96
» » » Marítimos		689831 02
» » » Vida		178788 42
» » » Automóviles		62891 54
		4225311 61
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688:		
Reservas	$ 5262 38	
Siniestros pendientes	—	
Cuenta de explotación	» 44682 03	49944 41
		4275256 02

Buenos Aires, Julio 26 de 1924

J. Pedriale, presidente.— Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. 1379 v-17 oct.

1837

Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados

Sarmiento 643—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado.. $ 7.000.000 —
» subscripto.. » 6.090 000 —
integrado .... » 6.090.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ c/l
Establecimiento Puerto Tirol	5729038 22
Establecimiento General Capdevila	1629077 34
Establecimiento La Lucinda	824558 81
» Puerto Max	437649 25
» » María	424567 67
Mercaderías compradas para los establecimientos	5183 71
Extracto de quebracho y varios productos	279357 16
Caja	5121 67
Bancos	53648 82
Gastos generales	25348 21
Cuentas corrientes	85321 48
» varias	11857 18
Acciones a emitir	9.0000 —
» en depósito	7000 —
	8190914 65

PASIVO	$ c/l
Capital	7000000 —
Fondo de reserva	471122 21
» » previsión	250191 47
Acciones depositadas por el Directorio	70000 —
Intereses y descuentos	3882 75
Facturas a pagar	68135 49
Cuentas varias	2112 —
Ganancias y Pérdidas	615070 70
	8190914 65

H. Taddeo, presidente.— Rufino Hernández, secretario.— Pablo Begue, gerente. Juan V. Valencia, contador.— Antonio Sffredi, síndico

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1424 v-17 oct.

1408

"CRÉDITO MERCANTIL ARGENTINO"

Compañía de Finanzas

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 511

Aprobada por Decreto del S. G. de fecha 25 de Noviembre de 1923

Capital Autorizado.... $ m/n 500000 —
Capital Suscripto.... " " 100000 —
Capital Realizado.... " " 62010 —

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones	400000 —
Accionistas	38240 —
Gastos de constitución	4077 30
Garantía alquileres	690 —
Muebles y útiles	2583 20
Gastos de instalación	3299 40
Caja y Bancos	19183 72
Gastos generales	1074 85
Mercaderías en consignación	116941 40
Libros, impresos y publicidad	538 50
Anticipos sobre consignaciones	37838 06
	624166 43

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Intereses	927 53
Cuentas corrientes	2625 —
Fondos en custodia	2130 —
Tasaciones	638 22
Seguros	100 56
Comisiones	559 02
Comitentes	116941 40
Almacenajes	270 20
Ley de Jubilaciones	274 50
	624166 43

Francisco L. Bavastro, presidente.— E. Carbone, gerente. — Carlos A. Deferrari, tesorero. — E. M. Belcaguy, síndico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1408 v-17 oct.

1512

"La Constructora Americana"

17— Maipú —17

Sociedad Anónima de Préstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias. Fundada y reconocida con personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 24 Abril de 1911 y reformados sus Estatutos en Abril 1º de 1921, e inscriptos en el Registro Público de Comercio.

Capital autorizado ..	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto...	» »	1.600.000.—
» realizado....	» »	1 497.730.—

Saldos al 30 de Junio de 1924

Décimo cuarto Ejercicio (1er. Trimestre

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos existencias.		124936 60
Instalaciones y mobiliario .		1900 50
Préstamos hipotecarios e intereses escriturados vigentes..................		4881252 22
Créditos a cobrar con garantía....................		15583 14
Inmuebles.......		8678 76
Propiedades vendidas a plazos:		
Casa........ $	59077 —	
Terrenos	6035 50	65112 50
Acciones a suscribir......		3100 000 —
Bienes raices promesas de venta........		119389 40
Valores en custodia........		1272670 —
Cuentas a cobrar		300 77
Accionistas, cuotas a cobrar:		
Séptima serie.. $	37920 —	
Octava serie... „	64350 —	102270 —
Cuentas varias, correspondientes a Ganancias y Pérdidas ....(		21217 76
		10013306 65

PASIVO		$ m/n
Capital social............ ...		5000000 —
Fondo de reserva legal. . .		115313 09
Fondo de previsión.... . ..		18441 76
Caja de gratificaciones.. .		10257 77
Fondo especial de inmuebles		10000 —
Cuenta de anticipos		756677 18
Acreedores varios.. .. .		128148 35
Valores en suspenso y cobranzas......		239 41
Obligaciones a pagar.		50000 —
Intereses a percibir........		2124414 22
Propiedades con promesas de venta............... ..		119389 40
Accionistas depositantes y miembros Directorio.....		1272670 —
Dividendos a paga :		
13º Ejercicio... $	4517 75	
Ejercicios atrasados..... .. „	915 66	5433 41
Cuentas varias, correspondientes y Ganancias y Pérdidas		102307 03
		10013306 65

Ramón Poca, vicepresidente.—Graciano Hermida, secretario.—Manuel Tanoira tesorero —A. Mestre, gerente. -Juan Marroig (h), subgerente contador.— Vº. Bo.: Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 le Abril de 1923). — E. Laurencena. -Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1137-v-17 oct.

1556

Northern Assurance Company Limited

Constituida en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina, calle Bmé. Mitre 441—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

Ramos de Incendio y Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado	£	6.502.500 —
» subscripto	»	4.002.500 —
» realizado	»	852.500 —

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (2º Trimestre del Ejercicio) del 1º de Abril al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito).....		400000 —
Banco de la Nación (cuenta de Títulos en depósito)		50000 -
Caja (existencia en efectivo)		8232 96
Banco Anglo Sudamericano..................		33193 78
Royal Bank of Canadá		22625 04
Propiedades inmuebles		950000 —
Diversos deudores..............................	11515 90	72285 42
Siniestros a pagar............................		50290 80
	11515 90	1581577 50
HABER		
Casa Matriz	9402 56	101441 29
Casa Matriz (cuenta de Títulos en depósito)..........		450000 —
Reservas (Ley Nº 9688)...		14310 —
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		30204 95
» » (Sección Accidentes)		20085 35
Diversos acreedores	2113 34	15585 91
Casa Matriz (cuenta propiedad)........................		950000 —
	11515 90	1581577 50

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretaje y comisiones............................	3301 89	15846 27
Gastos generales..................................		51670 49
Siniestros.		37275 04
Reaseguros locales pasivos	215 07	1188 58
Saldo	14352 64	
	17869 60	105980 38
HABER		
Premios...	17101 33	90819 12
Patentes y sellos.................................	717 40	8593 90
Corretaje sobre reaseguros locales pasivos........	36 87	227 71
Patentes s/reaseguros locales pasivos.............	11 —	79 67
Saldo...		14459 98
	17869 60	105980 38

Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.

A. J. David, gerente

Buenos Aires. 1º de Agosto de 1924.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

1623

— LA CONTINENTAL —

Compañía de Seguros Generales — Maipú No. 245

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1922

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo y Accidentes Ley 9688

Capital autorizado......................	$	1.000.000.—
» subscripto........................	»	500 000.—
» realizado.........................	»	477.510.—

Balance Trimestral

correspondiente al 30 de Junio de 1924 — 4.º Trimestre del 11º. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	22460 —
Caja y Bancos	1269088 89
Propiedades. inmuebles..............................	3787865 87
Títulos de renta y valores diversos.................	371428 44
Préstamos hipotecarios y s/ valores..	22587 82
„ sobre pólizas Vida................................	142447 06
Obligaciones a cobrar...............................	1205 90
Mobiliario y material...............................	123652 46
Diversos deudores (premios, valores al cobro, etc.).	275458 60
Comisiones descontadas, Secc. Vida..................	—
Gastos de organización a amortizar....	—
Gastos de explotación y reaseguros..................	1926525 59
Siniestros	440409 15
Cuentas de orden....................................	16000 —
Sección Accidentes — Ley No. 9688	
Títulos de renta y valores diversos	44450 —
Obligaciones a cobrar...............................	8628 80
Mobiliario y material	82148 98
Diversos deudores (premios, valores al cobro, etc.).	728784 60
Gastos de explotación...............................	1953810 38
Siniestros	2413016 54
	13579459 08
PASIVO	
Capital subscripto..................................	500000 —
Reservas	2332324 41
Beneficios asegurados Vida	240508 81
Siniestros pendientes...............................	82000 —
Diversos acreedores.................................	534300 64
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)..	3061177 35
Cuentas de orden....................................	16000 —
Sección Accidentes — Ley No. 9688	
Reservas	1600000 —
Siniestros pendientes...............................	300000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	4610147 87
	13579459 08

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings - J. M. Mascarenhas, gerentes.— Luis Lima, síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1257 v-17 oct.

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Estando vacantes los puestos de médico Director Regional de Paludismo en La Rioja, y Médico Director del Dispensario Antivenéreo, en el Puerto del Rosario, y siendo necesaria su provisión,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1o. Abrir por quince (15) días la inscripción al concurso para proveer los puestos de referencia.

2o. Dicha inscripción se hará en la Secretaría General de este Departamento Sarmiento 961, hasta el día 21 del corriente a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los títulos correspondientes.

3o. Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indicará.

4o. Diríjase notas acordadas al Ministerio del Interior y al señor Decano de la Facultad de Medicina.

O|21 v21 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual" de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 30 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — El Secretario General interino.

v-30 octubre

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 500 canastos de mimbre serie K.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 21 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — El Secretario General interino.

o|16 v21 oct.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Congreso de Av. del Tejar a F. C. C. A., Roque Pérez de Monroe a Congreso, Wáshington de Monroe a Congreso, Plaza de Monroe a Nahuel Huapí y Forest de Bebedero a Quesada, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Secretario.

e13 octubre s.p.p. o|895 v20 oct.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Senillosa de Directorio a Asamblea, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — El Secretario.

e10 oct. s.p.p. o|891 v17 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calle Camacuá de Monte a Junta y Laguna de Ramón L. Falcón a J. B. Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — El secretario.

el 14 octb. s|pp O|897 v21 octb.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos tanques subterráneos para alcohol, cada uno de capacidad de 10.000 litros provistos de surtidores, en la casa central de la Administración Sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|921 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de ladrillos de cal, arena oriental, azulejos, mosaicos, chapas de hierro galvanizado y pizarras para techo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|918 v22 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 29671-A-924, llámase a licitación para enajenar el estiércol que se produce en los corralones de las secciones Norte y Anexo Laprida, Sur y Anexo Garay, Palermo, Flores, Belgrano y Boca y Barracas, durante el año 1925. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Secretario.

E. 7 octubre spp. o|1220 v15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas para la provisión de 13.000 litros de nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|912 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de bulones de hierro con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|915 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Taudil, de San Pedrito a José Martí, y Culpina de Directorio a Merlo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El secretario.

e9 octb. s|pp O|889 v16 octb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE, Prov. DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 31 de Octubre de 1924, a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Octubre 2 de 1924. — El Médico Director.

v31 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Octubre de 1924, a las 15, 15.15 y 15.30, para la provisión de papas, carne y extras y artículos de mercería. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v17 octubre

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de alta presión para mil kg. vapor, destinada al Hospital de Niños, según especificaciones que podrán obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-29 octubre

Llámase a licitación, hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v21 octb.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA

(La Rioja)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, forrajes, leña de algarrobo y de quebracho, artículos de ropería, artículos para el lavado de ropas, drogas y útiles varios para farmacia, destinados al consumo del Hospital Regional Andino, Presidente Plaza, en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja, F. C. C. N. A.), el día 25 de Octubre del corriente año a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Septiembre 25 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para la provisión del Hospital, en el año 1925.

Artículos de almacén—

- 1.000 kilos aceite de oliva, indicar marca y envases.
- 2.000 kilos arroz de primera calidad.
- 5.000 kilos azúcar tucumana de 1a.
- 50 kilos azul para ropa.
- 300 latas de ananás, indicar marcas y contenido neto.
- 300 kilos avellanas de 1a.
- 100 kilos aceitunas verdes.
- 200 kilos almendras.
- 300 litros alcohol desnaturalizado en tambores de 20 lts.
- 300 kilos avena aplastada para sopa.
- 600 gramos azafrán en rama.
- 500 kilos bacalao Escocia o Noruega, sin espinas.
- 3 kilos canela molida.
- 5 kilos canela en rama.
- 360 kilos café Moka.
- 840 kilos café Caracolillo.
- 600 kilos café Puerto Rico.
- 100 latas Champignons, en latas x500 gramos.
- 300 kilos ciruelas secas.
- 200 latas conserva de tomates, indicar marca y contenido neto.
- 300 kilos cebada perlada.
- 200 kilos chocolate, indicar marca y etiquetas.
- 300 latas duraznos al natural.
- 40 latas de dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.
- 300 latas extracto de tomates, en latas x300 gramos, indicar marcas.
- 100 cajas escarbadientes Marquezhinos, cajas 100.
- 100 latas de espárragos, indicar marcas y contenido neto.
- 5 gruesas fósforos, cajas de 75 fósforos.
- 30 kilos de fruta confitada.
- 500 kilos fariña de primera calidad.
- 1.000 kilos garbanzos chilenos de primera calidad.

1.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
500 kilos grasa de cerdo "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
1.000 paquetes chicos de harina de arvejas.
500 kilos de harina de trigo "000"
500 kilos de harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos de primera calidad.
10 cajones kerosene c|canilla.

Artículos de almacén, hoja No. 2.—
1.000 cajas jabón Sunlihtg.
200 cajones jabón amarillo Campana o tipo, especificar peso cajón neto.
300 kilos jamón crudo.
100 latas jamón del diablo, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de vaca, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de cordero, especificar marcas y contenido neto.
500 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
50 kilos maicena, indicar marca.
200 kilos nueces de primera calidad.
100 cajones nafta, indicar marca.
300 kilos orejones de durazno de California.
100 latas ostras, indicar marcas y contenido neto.
1.000 kilos porotos de manteca, de primera calidad, kilos 1.000.
20 kilos pimentón dulce, indicar marca.
200 latas pimientos morrones, indicar marcas y contenido neto.
5 kilos piñones de primera calidad
200 kilos pasa de higo italiano.
200 kilos pasa de uva despalillada.
200 latas petit pois, indicar marca y contenido neto.
100 latas pickles ingleses en latas x250 gramos, indicar marca.
200 formas queso Chubut, legítimo.
100 kilos queso de rallar.
50 latas levadura Royal, indicar contenido neto.
200 kilos salame tipo Milán.
2.000 kilos sal gruesa Cádiz.
200 paquetes sal fina Cerebos, en paquetes x250 gramos.
100 latas salmón, indicar marca y contenido neto.
300 latas sardinas, indicar marca y contenido neto.
2.000 sapolios o Puloil.
500 kilos sémola de 1a. calidad.
500 latas de te, en latas de 1|2 libra indicar marcas.
300 kilos tocino de cerdo.
3 cajones velas de estearina, indicar medidas y contenido cajón.
300 litros vinagre de vino blanco.
50 tubos vainillas en tubos No. 2.
200 latas yerba mate en latas de 1 kilo, indicar marcas.

Fideos—
500 kilos fideos tallarines de 1a., en cajón o en barrica, no en bolsa.
2.000 kilos fideos amarillos de primera, surtidos, en cajón o en barrica, no en bolsa.
1.000 kilos fideos blancos de sémola de primera, en cajón o en barrica, no en bolsa.

Aves y huevos—
5.000 gallinas de 2 kilos de peso, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
1.000 pollos, gordos, tiernos, sanos, de 1250 gramos, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
6.000 docenas huevos frescos no conservados.

Novillos—
150 novillos gordos, de 3 a 4 años, en remesas de 25 animales c|sesenta días.

Leche y manteca—
60.000 litros leche pura de vaca, sin desnatar, puesta en el establecimiento diariamente la cantidad que indicará en oportunidad.
1.000 kilos manteca fresca, indicar marcas, puesta en el establecimiento, a razón de 20 a 30 kilos semanales.

Forrajes—
200 toneladas alfalfa de primera calidad, en fardos de 30 kilos.
10 toneladas de maíz amarillo entero.
5 toneladas avena común.

Combustibles—
200 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina cortada a 40 ctms., puesta en el establecimiento.
200 toneladas leña de quebracho cortada a 40 ctms., para uso de cocina, puesta en el establecimiento.

Ropería—
200 paquetes agujas máquina de coser No. 1 y 2.
2 kilos aceite para máq. de coser.
100 docenas botones de nácar de 1".
200 docenas botones de nacar de 1|2".
100 metros brin blanco p|guardapolvos, indíquese ancho.
30 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 mts. género impermeable doble faz, c|tela adentro.
100 piezas linón para vendas.
100 piezas lienzo para vendas.
50 docenas servilletas.
100 docenas repasadores.
100 trajes de brin, con iniciales H. R. A., (10 medidas).

Papas (consumo).—
18.000 kilos papas Mar del Plata, puestas en el establecimiento, en remesas mensuales, que se indicarán.

Pan elaborado con harina de primera calidad—
21.600 kilos pan elaborado con harina de primera calidad, puesto diariamente en el establecimiento, la cantidad que oportunamente se indicará.

Artículos para el lavado—
3.000 kilos sodar cristal.
1.000 kilos cloruro de cal.
1.000 kilos jabón amarillo en barras.
12 latas aceite para máquinas, indicar marca y capacidad de envase.
12 kilos grasa para máquina.
12 kilos resina para correas.

Drogas y útiles para farmacia—
60 litros ácido acético comercial.
5 litros ácido acético glacial.
1.000 gramos acetona.
1.500 gramos hojas acónito.
2.500 gramos raíz acónito.
4 kilos adormidera.
30 gramos adrenalina sol. o|oo.
500 gramos agar agar.
500 gramos agarico blanco.
200 litros agua oxigenada.
100 gramos extracto ajenjo.
10 kilos alcanfor.
10 gramos alcanfor bromuro.
2 litros alcohol absoluto.
500 kilos algodón.
2 kilos almendras dulces.
500 gramos aristol.
500 gramos alhucema esencia.
7 gramos almidón.
500 gramos áloes.
10 kilos alumbre.
25 kilos amilo nítrico ampollas.
5 kilos amoníaco.
100 gramos amonio.
500 gramos amonio carbonato.
250 gramos amonio cloruro.
50 gramos amonio puro.
1.000 gramos anís estrellado.
1.000 gramos esencia anís.
100 gramos extracto anís.
50 gramos antimonio óxido.
1.000 gramos antipirina.
30 gramos apiol.
30 gramos apomorfina amp.
250 gramos argirol.
100 gramos aristol.
3.000 gramos arhenal.
4.000 gramos arroz polvo.
10.000 gramos agua destilada laurel cerezo.
1.000 gramos acetil tanino (tanigeno).
50 gramos arsénico yoduro.
200 gramos arsenioso ácido.
50 gramos arseniato hierro.
250 gramos arseniato sodio.
3.000 gramos aspirina.
500 gramos azafrán.
1.000 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre sublimado.
5.000 gramos azufre en barras.
5.000 gramos ácido sulfúrico puro.
10.000 gramos aceite almendras dulce.
20.000 gramos agua destilada azahar.
5.000 gramos agua destilada eucaliptus.
250 gramos amonio sufocianuro.
3.000 gramos alcohol amílico.
5.000 gramos agua destilada anís estrellado.
5.000 gramos agua destilada canela.
5.000 gramos agua destilada melisa.
20.000 gramos agua destilada menta.
3.000 gramos agua destilada rosas.
1.000 gramos agua destilada yema pino.
1.000 gramos agua destilada brea.
100 grs. airol.
5 litros alcohol melisa comp.
1 litro alcohol metílico.
100 gramos azahar, esencia.
1.000 litros agua destilada.
5.000 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfhidrato.
2.000 gramos amonio benzoato.
5.000 gramos aceite de bacalao.
1.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos beleño, hojas.
100 gramos beleño, extracto.
500 gramos belladona, hojas.
100 gramos belladona extracto.
100 gramos belladona, raíz.
5.000 gramos bencina.
500 gramos benjuí.
50 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos benzoato sodio.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto galato basico.
500 gramos bismuto salicilato.
250 gramos boldo, hojas.
5.000 gramos bórico, ácido.
10.000 gramos borato de soda.
100 gramos bromo.
100 gramos bromoformo.
250 gramos bromuro de calcio.
2.000 gramos bromuro de estroncio.
500 gramos bromuro de hierro.
5.000 gramos bromuro de potasio.
5.000 gramos bromuro de sodio.
100 gramos buchú, hojas.
250 gramos buchú, extracto flúido.
250 gramos bálsamo tranquilo, extracto.
100 gramos benzol puro.
200 gramos brea vegetal.
10 gramos bálsamo Canadá.
12 No. bolsas para agua caliente.
12 No. bolsas para hielo.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
10 gramos cacodilato estricnina.
20 gramos cacodilato hierro.
25 gramos cacodilato guayacol.
500 gramos cade aceite.
2.000 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína ampollas.
500 gramos cafeína bromhidrato.
25.000 gramos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio óxido.
500 gramos calcio hiposfosfito.
500 gramos calcio clohidrofosfato.
3.000 gramos calcio bifosfato.
50 gramos calcio tribásico.
3.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lacto fosfato.
1.000 gramos canela Ceylan.
25 gr. cáñamo indiano, extracto.
50 gramos cañamo indiano, florea.
1.000 gramos carbón vegetal.
100 gramos cordomomos.
3.000 gramos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos cáscara sagrada extracto flúido.
25.000 gramos castor, aceite.
25 gr. cáscara sagrada, extracto.
5 kilos cebada.
2 kilos cera blanca.
1 kilo cianuro postasio.
500 gramos cianuro sodio.
3.000 gramos cítrico ácido.
100 gramos clavo esencia.
3.000 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos clorato de potasio.
100 gramos clorato de sodio.
5.000 gramos clorhídrico, ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
5.000 gramos cloroformo común.
5.000 gramos cloroformo anestésico.
500 gramos coaltar.
100 gramos cobre acetato neutro.
500 gramos cobre sulfato.
1.000 gramos coca, hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cólchico semillas.
500 gramos colodion.
500 gramos colombo, raíz.
100 gramos colombo, extracto flúido
100 gramos condurango raíz.
50 gramos cornezuelo centeno, extracto.
250 gramos creosota.
250 gramos crogenina.
250 gramos cuasiamara.
50 gramos carmín.
100 gramos canela, esencia.
100 gramos cuasi extracto flúido.
300 gramos cera amarilla.
500 gramos cremor, tártaro.
5 gramos digitalina cristalizada.
250 gr. dessessartz, extracto flúido para jarabe.
100 gramos diuretina.
500 gramos escamonea.
100 gramos escila bulbo.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos eserina salicilato.
5.000 gramos espino cerval sumo.
100 gramos estovaína.
100 gramos estrofanto, semillas.
1.000 gramos éter sulfúrico común.
5.000 gramos éter anestésico
1.000 gramos eucaliptus, hojas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
10 gramos esparteína sulfato.
100 No. esponjas grandes.
50 No. esponjas chicas.
25 gramos emetina clorhidrato.
500 Nos. emetina clorhidrato, ampollas.
50 Nos. embudos de vidrio surtidos.
5 embudos enlozados, surtidos.
1.000 gramos fenacetina.
50 litros formol, solución 4 o|o.
500 gramos formalina.
500 gramos fosfato de sodio.
1.000 gramos Fenolstaleina.
10 gramos fuschina básica.
200 gramos fosfato amonio.
500 gramos gelatina pura.
500 gramos cene genciana raíz.
500 gramos genciana extracto.
20.000 gramos glándula pituitaria, glicerina.
5.000 gramos glicerofosfato de sodio.
3.000 gramos goma arábiga, polvo.
1.000 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo.
1.000 gramos guayacol.
50 mts. gutapercha laminada.
5 gramos genciana videta.
100 piezas gasa.
50 mts. goma (tubos).
100 gramos habas de S. Ignacio.
50 gramos estricnina sulfato.
10 gramos hammamelis virginiva extracto flúido.
300 gramos hamamelis virgínica.
25 gramos helecho macho, extr. etc.
100 gramos hemoglobina.
100 gramos hermofenil.
500 gramos helmitol.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro protoóxalato.
250 gr. hierro sulfato comercial.
250 gramos hienal.
500 gramos hiposfosfito sodio.
500 gramos hidrastis Canadensis.

100 gramos hiposulfito potasio.
1.000 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
2.000 gramos ioduro potasio.
1.000 gramos ioduro sodio.
250 gramos ipecacuana, raíz.
500 gramos ipecacuana, polvo.
250 gr. ipecacuana, extracto flúido.
50 gramos ipecacuana extracto alcohol.
500 gramos jaborandí, hojas.
500 gramos jalapa, raíz, polvo.
500 gramos kola nuez, polvo.
500 gramos kola nuez, extracto flúido.
500 gramos láctico ácido.
5.000 gramos lactosa.
5.000 gramos lanolina.
10 gramos lavanda esencia.
2.500 gramos lecitina.
200 gramos limón esencia.
5.000 gramos lino, semillas.
50 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
250 gramos lobelia, extracto flúido.
3.000 gramos licopodio.
10.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia calcinada.
10.000 gramos maíz estigma.
50 gramos maltina.
5.000 gramos malva, hojas.
1.000 gramos maná.
1 número manita conos.
2.000 gramos manzanilla.
500 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio calomel.
250 gramos mercurio cianuro.
250 gramos mercurio biioduro.
200 gramos mercurio óxido amarillo
100 gramos mercurio óxido rojo.
50 kilos mostaza.
5 kilos mercurial doble, pomada.
25 morteros de vidrio surtidos.
25 medidas de vidrio surtidas.
5 medidas enlozadas surtidas.
1.000 gramos naftalina.
10.000 gramos naranjas amargas, cort.
5.000 gr. naranjas dulces, corteza.
10.000 gramos nítrico, ácido comerc.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
500 gramos nogal, hojas.
100 gramos novocaíana.
10 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos nuez vómica extracto flúido.
10 gramos nitroglicerina 1 o|o.
2.000 gramos permanganato potasio.
1.000 gramos opio, polvo.
250 gramos opio, extracto.
250 gramos polvos Dower.
200 gramos morfina clorhidrato.
500 gramos morfina clorhidrato, ampollas.
100 gramos dionina.
100 gramos codeína.
25 gramos heroína clorhidrato.
3.000 gramos ovarina.
2 tubos oxígeno.
10 Nos. objetos, portacajas.
10 Nos. objetos, cubrecajas.
5 gramos orceína.
200 Nos. cajas obleas.
50 gramos pancreatina.
50 gramos pantopon, polvo.
500 gramos pantopon, ampollas.
250 gramos parafina.
100 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, acido.
50 ampollas pituitina.
1.000 gramos piramidón.
1.000 gramos piramidón canforado.
250 gramos piscidia eritrina ext. flúido.
500 gramos protargol.
25 gramos colargol.
50 gramos podofilina.
2.000 gramos polígala, raíz.
500 gramos potasio carbonato.
3.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos polígala extr. flúido.
500 gramos quinina amarilla.
500 gramos quinina roja.
500 gramos quinina extracto.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato neutro.
250 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos euquinina.
1.000 gramos quillay corteza.
250 gramos ratania extrac. flúido.
500 gramos regaliz, polvo.
250 gramos resorcina.
100 gramos esencia de romero.
250 gramos ruibarbo, polvo.
250 gramos ruibarbo, extracto flúido.
250 gramos rosas roja pétalos.
100 gramos sacarina.
100 gramos salicílico, ácido.
1.000 gramos salicilato de metilo.
10.000 gramos salicilato de sodio.
500 gramos salol.
50 gramos salipirina.
3.000 gramos sen, hojas.
20.000 gramos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio citrato.
1.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sacarosa.
100 gramos sen, extracto flúido.
500 gramos sulfúrico puro, ácido.
5.000 gramos sésamo aceite.
20 gramos talco Venecia.
250 gramos tanalvina.
250 gramos tanígeno.
10.000 tanino al éter.
2.000 gramos ácido tártrico.
1.000 gramos tártrato de sodio y potasio.
3.000 gramos teobromina.
10 gramos diuretina.
50 termómetros clínicos.
1.000 gramos terpina hidrato.
500 gramos terpinol.
2 gramos tionina.
500 gramos tigenol.
5.000 gramos tilo flores.
5.000 gramos timol.
2.000 gramos tiocol.
250 gramos tiroídina.
1.000 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
500 gramos frutos tamarindo.
100 carret. tela adhesiva.
2 libros tornasol azul (papel).
2 libros tornasol rojo (papel).
5.000 gramos urotropina.
30 kilos vaselina blanca.
5 litros vaselina líquida.
1.000 gramos vainilla.
100 gramos vainillina.
1.000 gramos valeriana raíz.
500 gramos veronal.
10 gramos veratina.
50 ventoseras.
1.000 gramos viburnum prunifolium ex. Flui.
200 gramos varillas de vidrio.
20 vidrios de reloj.
10 kilos yeso de parías.
10.000 gramos óxido cinc.
10.000 gramos cinc sulfato.
500 gramos zarzaparrilla extracto flúido.

El Director
v25 octubre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Director.

v16 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 h., para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de consumo, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia en Open Door, F. C. P.

Open Door, Septiembre 22 de 1924. — El Director.

v21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Lana lavada de primera calidad, durante el último trimestre del año mil novecientos veinticuatro.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires) de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia en Open Door, F. C. P.

Open Door, Septiembre 22 de 1924. — El Director.

v21 octubre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1924, a las nueve horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, de materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires. De acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre 9 de 1924. — El Director.

v8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y demás artículos de farmacia, artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Sub-dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre .. de 1924. — El director.

v10 novb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año mil novecientos veinticinco; hacienda vacuna para consumo, en pie, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco; y de harina de trigo "00" de primera calidad para la elaboración de pan, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Septiembre 13 de 1924. — El Director.

v17 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva. — Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan; forrajes, combustibles, leña de algarrobo, petróleo y kerosene, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva F.C.C. Argentino), el día 16 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 16 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo, en el año 1925.

Comestibles y artículos de almacén—
6.240 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
2.160 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 lts.
7.800 kilos arvejas secas partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
42.000 kilos arroz de segunda.
13.200 kilos avena aplastada.
600 gramos azafrán en rama.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
36.000 kilos azúcar tucumana de primera o similar.
1.020 kilos bacalao Noruega o Escocia.
3.300 kilos café Brasil, en grano, tostado.
600 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
21.600 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas.
1.800 kilos conesrva de tomate.
180 latas Champignón, en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes Marquesinhos"
1080 kilos extracto de tomate, en envases de 300 gramos o aproximado.
3.000 kilos fideos de sémola, en cajones o barricas (no en bolsas).
18.000 kilos fideos de primera, en cajones o barricas. (no en bolsas).
39.000 kilos fideos de segunda, en bolsas únicamente.
30 kilos fruta confitada.
7.200 kilos garbanzos Chilenos o tipo Chileno.
3.600 kilos grasa de vaca "La Negra" en envases de 2.5 kilos o aproximado.
15.000 kilos harina de maíz para polenta.

48 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones, de buen tamaño, en buen estado de madurez.
144 kilos líquido para limpiar metales.
51.600 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
900 kilos maicena.
360 kilos nueces de primera calidad.
1.080 gramos nuez moscada.
480 kilos orejones de duraznos de California.
600 kilos pasas de uvas de primera.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta blanca molida.
18 kilos piñones de primera calidad.
24.000 kilos porotos manteca.
39.000 kilos porotos tapes.
900 kilos pimentón dulce de primera.
720 kilos queso de rallar "Goya".
540 kilos queso de rallar "Sbrinz".
180 kilos queso de rallar "Reggiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, en formas de un kilo o aproximado.

12 kilos Royal (levadura).
720 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 1 kilo, o aproximado.
36.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
600 gramos sal nitro.
3.000 sapolios "Minozop" u otra marca.
1.080 kilos sémola de primera.
600 latas te en envases de 1|2 libra.
72 kilos te suelto.
24.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas, en tubos de dos números.
60 litros vinagre de vino, en cascos, blanco.
1.460 litros vinagre de vino tinto, en cascos.
600 latas yerba Paraguaya, marcas Flor de Lis o T. L., en envases de 1 kilo o aproximado.
18.000 kilos yerba argentina, en barricas o cilindros.

Aves y huevos—
2.920 gallinas, (8 diarias), de 2 kilos, peso vivo, o aproximado, sanas y en buen estado de gordura.
7.300 pollos tiernos y gordos, de 1.5 kilo, peso vivo o aproximado, (20 diarios).
10.950 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados, 30 docenas diarias.

Hacienda vacuna de consumo—
1.460 novillos mestizos, (4 diarios).

Papas para el consumo—
162.000 kilos papas para el consumo, de buena calidad y buen tamaño.

Leche y manteca—
584.000 litros leche de vaca (1.600 litros diarios).
2.520 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—
3.600 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
36 gruesas fósforos en cerilla, en cajas de 75 números.
12.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas o aproximado.

Harina de trigo para pan—
184.100 kilos harina de trigo para pan "000" (2.630 bolsas).
250.250 kilos harina de trigo para pan "00" (3.575 bolsas).

Forrajes—
36.000 kilos afrecho.
77.000 kilos maíz amarillo para forrajes, entero.
5.000 kilos avena común.

Combustibles—
1.000 toneladas petróleo, tipo C. Rivadavia, sin refinar, para combustible de calderas y hornos.
150 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diesel.
2.500 toneladas leña algarrobo, tipo ferrocarril.
200 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—
1.200 números agujas para máquina de coser, núm. 1 y 2.
8 kilos aceite para máquina de coser.
10.000 metros arpillera para forros de colchones, (ind. ancho).
14.000 metros bombasí en colores y dibujos varios, para uniformes de asiladas, (indíquese ancho).
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. o|.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. o|.
400 gruesas botones de hueso para camisas, de 0.015 cent. o|.
150 gruesas botones negros de hierro, para pantalones de 0.015 cent. o|.
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales enfermeras, de 0.025 cent. o|.
1.600 metros brin blanco para guardapolvos (indíquese ancho).
1.200 metros brin kaky p|uniformes empleados (ind. ancho).
1.200 metros bombasí p|uniformes empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes mecánicos (indíquese ancho).
2.000 números camisetas para varón y mujeres, un tipo uniforme.
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 colchas blancas, de 150x200 cent. medidas aproximadas.
2.000 metros cotona a cuadritos, para uniformes asiladas, (ind. ancho)
100 kilos claves de bronce para zapatero, núm. 9 al 16.
50 kilos clavos de tacos.
200 metros entretela para forros, (indíquese ancho).
3.000 frazadas grises, tipo ejército, de 150x200 cent.
1.000 metros género para impermeables, de goma, doble faz, con tela en el medio.
8.500 metros griseta para trajes de asilados, (indíquese ancho).
200 gorras paño azul obscuro, c|iniciales bordadas sobre paño en hilo plateado A. C. R. M. A.
200 gorras de brin kaky, c|iniciales bordadas sobre brin en hilo plateado A. C. R. M. A.
20 gruesas hebillas de hierro para pantalones.
30 carretes hilo color para zapatero, número 16.
100 ovillos hilo cáñamo, para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser, blanco núm. 40, de 500 yardas.
300 ovillos hilo de hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaky, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
6.000 kilos lana lavada, limpia.
50.000 metros lienzo de un ancho.
20.000 metros lienzo doble ancho.
5.900 pares medias de algodón, para asilados.
7.000 pares medias de algodón, color, para asilados.
6.000 metros paño azul gris, para uniformes asilados.
900 metros paño azul obscuro, para uniformes de empleados.
6.000 pañuelos de mano, de color, de 40x40 cent. o aproximado.
400 peines finos, para señora.
400 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
300 peines con dientes finos y gruesos, (no metálicos).
100 metros percalina listada, para forros.
10.000 repasadores de algodón, para piso, de 0.50x0.50.
1.000 repasadores algodón para vajilla, de .50x0.50.
150 metros satiné negro, para forros.
70 kilos semillas para botines, números 8 al 12, 20 kilos de cada número.
1.000 sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 sombreros de junco.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta china para marcar ropa.
300 tizas para sastres, colores vivos.
3.000 metros uso doméstico, doble ancho.
2.500 metros uso doméstico, de un ancho.
500 metros vaqueta.
2.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros, (indíquese ancho).

Materiales para la elaboración de jabón
200 kilos aceite de coco.
17.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia romero.
1 kilo esencia néroli.
1 kilo esencia bergamota.
4.000 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
500 kilos soda comercial.

Drogas y útiles varios para farmacia.—
6 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
500 gramos aceite de cade.
8.000 gramos aceite de recino.
10 kilos aceite de sésamo.
1.000 gramos ácido acético comercial.
500 gramos ácido acético puro.
10 kilos ácido bórico en polvo.
19 kilos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico comercial.
4 kilos ácido fénico "Merck".
30 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
150 gramos ácido salicílico Merck.
500 gramos ácido tánico Mallingkrodt.
250 gramos ácido tímico.
50 gramos ácido oxálico.
1.000 gramos ácido Agar Agar en polvo.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
8.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
600 litros agua oxigenada.
120 números agujas p|ink. hipodérmicas, platino iridiado al 25 por 100, (tubo de platino, paredes gruesas 25 mm. por 6|10 de espesor.
60 agujas p|iny. intramusculares platino iridiado al 25 por 1000. tubo de platino, paredes gruesas de 50 m|m por 8|10 de espesor.
12 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por 100 tubo platino, paredes gruesas 80 m|m por 10|10 de espesor.
12 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por100 (tubo platino paredes gruesas de 25 m|m por 8|10 de espesor.
2.400 gramos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholituro raíz acónito.
600 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos laminado.
2.500 gramos almidón en polvo.
240 gramos alumbre en polvo.
50 gramos alquitrán vegetal.
50 ampollas amilo nítrico.
2.500 gramos amoníaco puro Merck.
2.500 gramos amonio acetato líquido.
50 gramos amonio sulfocianuro.
2.000 gramos amonio sulfoictiolato, (Ictiol) Merck o Patente.
100 gramos antipirina Merck.
50 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
50 gramos apomorfina Bronhidrato.
50 gramos argirol Patente.
300 gramos arrhenal Patente o Merck.
1.000 gramos aristol Merck o Patente.
3.000 gramos aspirina Bayer.
250 gramos azúcar de leche en polvo
30 kilos azufre precipitado Merck.
36 números ambrina en bujías triples.
5 gramos atropina sulfato neutro.
100 gramos azul de metileno Merck.
3.000 gramos bálsamo tranquilo.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos belladona hojas polvo.
6.000 gramos bencina pura.
1.000 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
10 kilos bismuto subnitrato Merck o Poulenc.
150 gramos bismuto carbonato Merck
12 bolsas para hielo.
10 kilos bufach o polvo insecticida similar.
1.000 gramos cafeína pura Merck.
1.000 gramos cafeína citrato Merck.
12 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
500 gramos calcio fosfato Merck o Poulenc.
250 gramos calcio glicerofosfato Merck.
50 gramos calcio hipoposfito.
100 gramos calcio lactato.
30 gramos calcio lactofosfato.
250 gramos calomel al vapor Merck.
20 números cánulas para irrigadores.
120 gramos carbón belloc.
30 gramos carmín clavílle.
200 gramos cáscara sagrada en polvo.
360 tubos Cat-Gut Triclleo o Rober Carnier, del número 00 al 6.
100 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
20 cepillos para tubos de ensayo.
2.000 gramos cera blanca.
48 kilos cloral hidrato Merck.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.500 gramos coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura Merck o Paulenc.
500 gramos colodeón elástico Merck.
50 gramos collargol Merck.
7.000 gramos cremor tártaro polvo.
150 gramos creosota vegetal de La Haya.
50 gramos creogenina.
1 kilo diadermina Patente.
30 gramos dionina Merck.
24 cajas electrargor Clin inyectable.
12 kilos elixir paregórico.
30 gramos emitina clorhidrato — Merck.
3.000 gramos ergotina Bonjeau Patente.
1.000 gramos ergotina Ivón Patente.
[illegible] gramos escopolamina clorhidrato
5 gramos escopolamina bronhidrato.
100 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
4 kilos esencia de trementina, Prat.
180 gramos esencia de eucaliptus.
30 gramos esencia de anís.
30 gramos esencia de geranio.
30 gramos espateína sulfato Merck.
1.000 gramos estigma de maíz.
10 gramos estricnina sulfato.
12 gilos éter sulfúrico Merck.
500 gramos eucaliptus hojas.
30 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
50 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto compuesto de achicoria.
1.500 gramos extracto flúido cáscaras naranjas amargas Merck.
100 cápsulas extracto etério de helecho macho.
50 gramos extracto de genciana.
120 gramos extracto flúido vibarnio.
300 gramos extracto flúido estigma de maíz.

100 gramos extracto flúido espino cerval.
500 gramos extracto flúido hamamélis virgínica.
300 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.
1.000 gramos extracto flúido de kola.
2.500 gramos extracto flúido polígala Merck.
120 gramos extracto flúido de quina.
1.000 gramos extracto flúido de ratania.
100 gramos extracto flúido tolú Merck.
1.000 gramos fenacetina Merck o Poulenc.
50 gramos fenolftalcína.
500 gramos formalina pastillas.
75 kilos formol Merck.
6.000 metros gasa hidrófila.
1.000 gramos gelatina plata.
100 kilos glicerina pura 30o. "B".
1.000 gramos glucosa sólida purísima Merck.
20 kilos goma arábiga polvo.
30 gramos gomenol.
250 gramos gotas amargas Beumé.
60 pares guantes de goma p|curaciones, (núm. 6 1|2, 7, 7 1|2 y 8).
1000 gramos guayacol líquido Merck.
4.000 gram. guayacol carbonato Merck
500 gramos hidroquinona.
50 litros hidroclorina número 1.
6.000 gramos iodo sublimado Merck.
2.000 gramos iodoformo Merck.
500 gramos jabón amigdalino.
500 jabones bicloruro de mercurio.
1.000 jabones de glicerina Wildson.
100 jabones de alquitrán.
100 jabones de azufre.
500 gramos jabón negro potásico Mulford.
30 jeringas sist. Luer de 1 c. c.
50 jeringas sist. Luer de 2 c. c.
20 jeringas sist. Luer de 5 c. c.
20 jeringas sistema Luer de 20 c. c.
1.000 gramos kola nuez polvo.
1.000 gramos lanolina Merck.
1.000 gramos láudano Sydenahm.
300 gramos levadura de cerveza.
500 gramos licopodio.
100 gramos licor amoniacal anisado.
600 metros lienzo para vendas.
70 kilos lino harina.
5 kilos lino semillas.
600 metros linón para vendas.
1.500 gramos luminal sódico Bayer.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
6 kilos magnesia carbonato Merck o Poulenc.
30 gramos magnesia glicerofosfato
5.000 gramos magnesia sulfato.
1.000 gramos malvas hojas.
500 gramos manteca de cacao.
500 gramos manzanilla flor.
300 gramos mentol.
150 gramos mercuri bicloruro.
30 gramos mercuri biioduro Merck.
20 gramos mercuri óxido amarillo Merck.
20 gramos mercuri óxido rojo Merck.
30 gramos mercurio exeicianuro.
3.000 gramos metilo salicilato Merck.
120 gramos metol hauff.
240 gramos miel rosada.
150 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos mostaza molida.
700 gramos naftol benzoato Merck
80 ampollas Neosalvarsan x 0.15-x 0.30-x0.45 y x0.60.
20 gramos novocaína Patente.
1.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos opio polvo.
30 gramos ortoformo.
300 gramos orosuz (regaliz).
3 gramos oro cloruro.
50 gramos ovarina.
50 gramos pancreatina.
6 gruesas papel Ilford "P. O. P." de 18x24 brillante.
2 gruesas papel Artura "Carbón Black" de 18x24 semibrillante.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilasea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos piramidón Merck o Poulenc.

50 docenas placas fotográficas "Imperial" de 18x24 (Etiqueta verde).
25 docenas placas fotográficas "Imperial", de 12x16 1|2 (etiqueta verde).
10 gramos plata nitrato cristalina Merck.
20 gramos plata nitrato fundido.
1.000 gramos plomo acetato.
50 gramos podofilina.
150 gram. potasio bicarbonato Merck o Poulenc.
130 kilos potasio bromuro Merck.
1.500 gramos potasio clorato.
3.000 gramos potasio ioduro Merck.
500 gramos potasio permanganato.
100 gramos potasio (tartrato).
50 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos quinina sulfato.
30 gramos resorcina.
50 gramos ruibarbo polvo.
30 gramos sacarina.
120 gramos salol.
60 gramos scila polvo.
100 tubos seda para suturas, núm. 1, 2 y 3, esterilizada.
120 gramos sen en hojas.
20 gramos sodio hidrato Merck.
10 gramos sodio arseniato.
8.000 gramos sodio benzoato en polvo Merck.
15 kilos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio borato.
50 gramos sodio bromuro.
1.200 gramos sodio cacodilato Merck.
3.500 gramos sodio carbonato.
6.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
50 gramos sodio citrato.
600 gramos sodio glicerofosfato, — Merck.
30 gramos sodio hipofosfito.
25 kilos sodio hiposulfito cristalizado.
2.000 gramos sodio salicilato Merck.
1.500 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sodio sulfato anhidro.
2.000 gramos solución adrenalina "P. D." en frascos x30 c. c.
1.000 gramos solución adrenalina Clin, inyectable.
10 gramos stovaína.
30 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina Merck o Bayer.
300 gramos tanígeno.
300 gramos teobromina Bayer.
50 termómetros clínicos Pillicher.
50 termómetros clínicos comunes, buena clase.
10 termómetros para baño, columna de mercurio.
200 gramos terpina hidrato Merck.
500 gramos terpinol.
2.000 gramos tiocol Roche.
2.000 gramos tilo flor.
2.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura benjuí.
30 kilos tintura genciana.
100 gramos tintura de coca.
100 gramos tintura cochinilla.
5.000 gramos tintura canela.
500 gramos tintura eucaliptus.
50 gramos tintura ipeca.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura jabarandí.
500 gramos tintura lobelia.
30 gramos tintura de mirra.
200 gramos tintura de opio.
600 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura strofantus.
50 gramos tintura scila.
100 gramos titura valeriana.
50 gramos tiroidina.
60 tubos de goma p|irrigador cortados x150 a 200 centímetros.
5.000 gramos ungüento mercurial doble.
1.000 gramos urotropina Merck o Patente.
20 kilos vaselina amarilla Chessebroug.
30 kilos vaselina blanca Chessebroug.

300 gramos vaselina líquida Merck.
100 números vendas enyesadas.
1.000 gramos veronal sódico Bayer.
2.000 kilos yeso para fracturas.
2.000 gramos cinc óxido Merck.
500 gramos cinc sulfato.
500 números ampollas de vidrio x 1 c.c.
500 números ampollas de vidrio x 2 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 5 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 10 c.c.
100 números ampollas de vidrio x 20 c.c.
1.000 gramos cloroformo anastésico "Pictet".
300 juegos cajas cartón cuadradas del núm. 5 al 9.
300 juegos cajas cartón redondas, del núm. 5 al 9.
5.000 números corchos surtidos.
2.000 números bolsas papel para despacho x 2 kilos.
1.000 números bolsas papel para despacho x 1 kilo.
2.000 números bolsas papel para despacho x 500 gramos.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 1 litro.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 2 litros.
5.000 gramos éter para anestesia "Merc", en ampollas x 100 c.c.
12 números embudos de vidrio x 100 c.c.
24 números embudos de vidrio x 250 c.c.
12 números embudos de vidrio x 1.000 c.c.
12 números espátulas de acero de 0.05 long. hoja.
12 números espátulas de acero de 0.30 cent. long. de hoja.
100 números frascos despacho x 15 c.c.
250 números frascos despacho x 30 c.c.
250 números frascos despacho x 60 c.c.
250 números frascos despacho x 90 c.c.
300 números frascos despacho x 120 c.c.
500 números frascos despacho x 150 c.c.
500 números frascos despacho x 200 c.c.
700 números frascos despacho x 150 c.c.
1.000 números frascos despachado x 300 c.c.
500 números frascos despacho x 500 c.c.
500 números frascos despacho x 1.000 c.c.
100 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 15 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 30 c.c.
300 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 60 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 100 c.c.
50 núm. frascos goteros x 10 c.c.
50 núm. frascos goteros x 30 c.c.
50 núm. frascos goteros x 60 c.c.
50 núm. frascos goteros x 100 c.c.
24 números hilo para despacho en ovillo (fino).
12 números hilo blanco p|sobretapas, en carretes.
48 números irrigadores de vidrio x 2 litros.
24 números irrigadores de vidrio x 1 litro.
24 números lactubutirómetros Marchand.
12 números lactodensímetro Quevenne.
24 números medidas de vidrio x 30 c.c.
36 números medidas de vidrio x 60 c.c.
24 números medidas de vidrio x 150 c.c.

24 números medidas de vidrio x 250 c.c.
12 números medidas de loza x 500 c.c.
6 números medidas de loza x 1.000 c.c.
6 números morteros de pasta x 15 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de pasta x 20 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de vidrio x 15 cent. diámetro de boca.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel" núm. 12.
50 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 14.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 16.
100 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
100 números tarros de loza p|pomada x 60 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 100 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 150 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 200 c.c.
200 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 60 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 100 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 250 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 500 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 1.000 c.c.
100 números tarros de lata p|pomada x 2.000 c.c.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 números tubos para ensayo.
2 números termómetros de escala de 210.

Materiales—

170 kilos aceite de lino cocido.
2.200 kilos aceite para cilindros motores Diesel (en cas.)
40 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite para maquinaria común, en cascos).
500 litros aguarrás en cajones de dos latas (ind. contenido neto de cada lata).
1.000 kilos alambre de acero p|malla de colchones elástico.
100 kilos alambre galvanizado p|fabricar escobas.
100 kilos alambre para instalaciones timbres.
3.000 metros alambre p|instalación luz eléctrica 2 y 1 mm2.
200 metros alambre para instalación teléfonos 2 mm. diámetro.
1.000 kilos alabayalde en pasta.
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 toneladas arena de río o mina.
100 bolsas aserrín (indíquese peso de cada bolsa).
8 kilos borax para soldar.
50 metros cable de cobre para instalaciones 4 mm.
20 toneladas cal viva en terrones.
600 kilos carbón de fragua.
60 números carbones p|lámpara de arco p|proyectar biógrafo.
30 metros lineales cedro paraguayo de 4"x4" (101, 6x101, 6 mm) x 5 mts., aproximados de largo.
40 metros lineales cedro paraguayo de (3"x3") 76, 2x76, 2 mm.) x 5 metros aproximados.
40 metros lineales cedro paraguayo, de (2"x14") 50, 8x455, 6 mm.) x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x16") 38.1x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x12") 38.1x304, 8 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x14") 38.1x355, 6 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1"x16") 25.4x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.

100 metros lineales cedro paraguayo, de (1|2"x18") 12,7x457, 2 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo de (1|2"x16") 12,7x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
10.000 kilos cemento portland, marca aprobada por el Sup. Gobierno en bolsas o barricas.
10 kilos cinta aisladora fresca, de 20 mm. ancho.
40 paquetes clavos comunes de 1" (25,4 mm.), indicar peso de c. paquete.
60 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (38.1 mm)., indicar peso c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2" (50.8 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (63.5 mm.), indicar peso c. paquete.
10 paquetes clavos comunes de 3" (76.2 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 kilos cola francesa para carpinteros.
200 metros cordón flexible para teléfonos.
1.000 metros cordón flexible p|luz eléctrica de 2 mm2.
700 litros creolina.
900 números esqueletos para cepillos de piso.
100 números esqueletos cepillos de mano.
100 kilos estaño virgen.
400 kilos estopa blanca de primera calidad.
250 kilos grasa consistente.
100 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x5|16") 44.4x7.9 mm.
400 kilos hierro planchuela de (1" x 1|4") 25.4x6.4 mm.
300 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x3|8" 38.1x9.5 mm.
1.200 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x1|4") 44.4x6.4 mm.
450 kilos hierro planchuela de (2" x 1|2") 50.8x12.7 mm.
450 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x5|8") 38.1x15.9 mm.
500 kilos hierro galvanizado, en chapas, liso, núm. 24 y 26.
100 kilos hierro en plancha de 1|2" (12.7 mm.).
100 kilos hierro en chapas negras.
20 kilos hierro cuadrado de 1|2" (12.7 mm.).
60 kilos hierro cuadrado de (1 3|4" 44.4 mm.).
1.200 kilos hierro cuadrado de 2" (50.8 mm.).
100 kilos hierro redondo de 3|4" (19.1.mm.).
120 kilos hierro redondo de 1|4" (6.4 mm.).
250 kilos hierro redondo de 1|2" (12.7 mm.).
(9,5 mm.).
[illegible] kilos hierro redondo de 3|8"
100 kilos hierro redondo de 5|8" (15.9 mm.).
150 kilos hierro redondo de 7|8" (22.2 mm.).
20 kilos hierro redondo de 1" (25.4 mm.).
60 kilos hilo acarreto en ovillos.
200 litros hidroclorina número 2.
100 números lápices para carpinteros.
5.000 números mangos para escobas y cepillos de pisos.
60 números mangos para hachas.
200 kilos minio en polvo.
100 latas nafta (indíquese marca).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de primera).
2.000 hilos paja de guinea para escobas (de segunda).
100 hojas papel esmeril azul, núm. 1, 2 y 0.
500 hojas papel de lija núm. 0, 1, 2 y 3.
1.000 metros lineales pino tea de 3" x3" (76.2x76.2 mm. x 5 mtrs. aproximados.
600 metros lineales pino tea de 4" x4" (101.6x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
900 metros lineales pino tea de 1" x12" (25.4x304.8 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros lineales pino tea de 3" x4" (76.2x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros cuadrados pino tea de 1"x3" (25.76.2 mm. x 5 mts. aproximados, machimbrado.
500 metros lineales pino blanco de 1"x12" (25.4x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
1.600 metros lineales pino Spruce de 1|2"x6" (12.7x152.4 mm. x 5 mts. aproximados.
200 metros lineales pino Spruce de 1|2"x12" (12.7x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
270 metros lineales pino Spruce de 2"x12" (50.8x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
150 metros lineales pino Spruce de 2"x3" (50.8x76.2 mm. x 5 mts. aproximados.
3.350 metros lineales pino Brasil de 1|2"x12" (12.7x204.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
30 kilos pintura negra en polvo.
200 kilos pintura amarilla en pasta.
150 kilos pintura colorada en pasta.
100 kilos pintura negra en pasta.
100 kilos ripolín blanco.
150 pautes tornillos para madera surtidos.
80 kilos trevia (raíz).
100 números vasos porosos para pilas telefónicas (poroso).
10 pauwtes velas de estearina, en paquetes de 4 números.
50 kilos yeso en polvo.
120 números cinc para pilas telefónicas.
50 números pilas semisecas regenerables.

Librería y útiles de escritorio—

1 número (1) libro "entradas clasificadas" de 160 hojas o 160 folios dobles, de 56.5 mm. alto x 68 cn. ancho, abierto según modelo número 1.
1 número (1) libro "personal empleados" de 132 páginas o 264 folios, de 48 cn. alto x 42 cn. ancho, según modelo número 2.
1 número (1) libro "peculio de asilados" de 200 páginas, de 64 cn. ancho x 47 cn. alto, según modelo número 3.
2 números libros "Indices Peculio Asilados" de 100 hojas o 200 páginas de 14 cn. ancho x 31 cn. alto.
1 número (1) libro "Depósito de Asilados" 192 hojas o 384 páginas, duplicadas, es decir, con la misma numeración en ambos frentes, rayado liso, de 36 cn. alto x 23.5 cn. ancho.
1 número (1) libro "Mayor" con debe y haber en la misma hoja, de 576 páginas de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Diario" de 576 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Borrador" 192 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto
1 número (1) libro "Caja" de 95 páginas dobles, o sean 95 folios, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) estos libros, deben ser confeccionados en papel de hilo, en buena encuadernación, lomo y ángulo de cuero, forrados en buen brin, impresos "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva" y la denominacin del libro.
1 número libro "Copiador de planillas de sueldos", de buen papel de seda japonés, de 500 hojas, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, forrado en tela c|inscripción y lomo de cuero.
5.000 números fórmulas liquidación fletes, impresas s|modelo núm. 4
1 número libro "Obligaciones a Pagar" y 100 hojas.
3.000 números fórmulas papel esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas según modelo número 5.
2.000 números fórmulas papel oficio, timbrado "Contaduría", en block de 100 hojas, según modelo núm. 6.
300 hojas papel carbónico, una faz, de 40x32 cn. violeta, extra.
1.000 números planillas de sueldos, primeras hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm. 7.
4.000 planillas de sueldos, segundas hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm 8.
200 hojas papel carbónico, una faz, violeta, de 39cn. x 36 cn. extra.
2.000 números fórmulas impresas relación de pagos, en blocks de 100 hojas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 9.
1.000 números fórmulas "Ordenes de Provisión" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 10.
1.000 núm. fórmulas "Recibo Peculio" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 11.
1.000 números sobres esquela timbrados "Contaduría" s|modelo número 12.
10 rollos papel para máquina de calcular "Víctor".
50 números carpetas para rendiciones de cuentas, de 25 ancho x 38 alto x 7 cn. de lomo tela, con tres cintas.
12 números carpetas p|expedientes licitaciones, de 25 ancho x 38 alto x 17 cn. lomo tela, con tres cintas.
200 hojas fórmulas "Balances mensuales" p|rendiciones de cuentas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
200 hojas fórmulas "Relación de pago", impresas en tinta copiable, s|modelo número 14.
200 hojas fórmulas "Relación de pagos de traslado asilados" impresas en tinta copiable, según modelo núm. 15.
20 números trapos para copiar, de 36 x 39 centímetros.
20 números blocks papel esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo número 16.
20 núm. blocks papel oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
[illegible] números sobres esquela timbrado "Economato", según modelo núm. 18.
200 números sobres esquela, timbrados "Economato", según modelo núm. 19.
4 Libros "Parte diario Economato", numeración repetida, para duplicado, con una hoja fija y una perforada, encuadernación sólida, lomo tela, de 200 hojas, de 37 x 25 cn. s|modelo número 20.
1.000 números fórmulas "Racionamiento diario", seg. modelo número 21.
1.000 números talonarios p|vales por triplicado, dos hojas perforadas y una fija, de 16 x 12 cnt., 150 hojas.
2.000 números fórmulas "Pedidos autorización Economato", impresos en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 22.
200 números talonarios p|órdenes Economato. p|vales duplicados, una hoja fija y una perforada, de 100 hojas s|modelo núm. 23.
500 números fórmulas "Estado diario de recursos", impresos s. modelo número 24.
12 números almohadillas para sellos, tamaño mediano "Montador".
6 frascos aceite para máquina de escribir.
30 cajas broches amarillos, núm. 2, 4, 6, 8 y 10 (6 cajas de c|u).
2.000 números boletines anamnésicos, impresos s|modelo núm. 25.
50 números carpetas lomo tela, tapa cartón (R. de C) de 38x26 x 0.05.
150 números carpetas lomo tela, tapa cartón (estadística) 38x23 x 0.10.
1.000 números carpetas cartulina p. historias clínicas (500 color gris y 500 color blanco), según modelo número 26.
100 números cuadernos tapa cartón, tipo colegio de 40 o 60 hojas.
50 números cuadernos tapa cartón, de 38x26, de 200 folios.
200 números carpetas cartulina p. expedientes, grises, s|modelo 27, de 37x28 cent.
60 números cintas para máquinas de escribir, color violeta, marca "Rémington" legítimas.
1.000 números carpetas licitaciones privadas, de cartulina gris, de 37x28, según modelo núm. 28.
5 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 números c|n.
6 cajas esferas reloj control (cuadrantes), s|modelo núm. 29.
10.000 números esferas reloj control redondas, s|modelo núm. 30.
12 números esponjas para mojadedos, tamaño regular.
1.000 números fórmulas servicio de baños, etc., impresos s|modelo núm. 31.
500 números fórmulas actas licitaciones privadas, impresas s|modelo número 32.
20.000 números fórmulas recibido de sueldos, s|modelo núm. 33.
5.000 números fórmulas pedidos de precios p|licitaciones, impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|mod. núm. 34.
60 blocks fórmulas contestación de cartas asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 35.
10 blocks fórmulas movimiento diario asilados y camas, impresas en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 36.
5 blocks fórmulas comunicaciones alta asilados, imp. en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 37.
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 38.
5 números fórmulas recetario Médicos Internos, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 39.
5 números fórmulas certificados defunción asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
10.000 números fórmulas parte diario de talleres s|modelo núm. 41.
2.000 números fichas de peso, impresas, s|modelo núm. 42.
1.000 números fichas dactiloscópicas, imp. s|modelo núm. 43.
96 números gomas cilíndricas para máquina escribir, de primera calidad.
250 números gomas para lápices marca "H.", chicas.
200 números impremeables p|copiar a prensa, papel aceite color amarillo, tamaño oficio, de 36 x 25 cent.
36 números libros "vigilancia continua" de 350 hojas, lomo y ángulos de cuero, s|la inscripción en el lomo y en la tapa "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de

Córdoba), Libro Vigilancia continua'', en papel de hilo grueso, s|modelo 44.

6 números libros parte diario celador s|modelo 45 (en buen papel), de hilo, libro abierto 71 x 52 cent., de 371 hojas, 371 folios dobles, num. repetidas, con la inscripción ''Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Parte diario ''Jefe de Celadores'', sólida encuadernación, impresos s|modelo núm. 45.

48 números libros copiadores, tamaño oficio, papel extra japonés, color crema, absorvente, de 500 hojas.

48 números libros índices p|auxiliares de 36x16.

12 números libros para actas, en blanco, rayado horizontal, de 200 folios y una raya marginal, lado del lomo, de 36x23 cent.

20 números libros p|historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, de 200 folios, de 48x29 cent. con la inscripción ''Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Historias Clínicas'', s|modelo núm. 46.

300 números libretas tapa de hule, comunes de 40 hojas.

360 números lápices comunes de buena clase.

144 lápices especiales.

72 números lápices color azul y colorado, por mitad.

200 números lacre en barras, marca ''Contador'', barras grandes.

2 cajas plumas ''Perry J'' negras.

30 cajas plumas Perry núm. 341.

6 cajas plumas Leonard.

4 cajas plumas Perry, núm. 306, largas.

2 cajas plumas Soenecken.

5.000 hojas papel tamaño oficio, para máquina multicopy.

2.000 hojas papel tamaño oficio, algo grueso, para sacar sólo dos o tres carbónicos.

25 blocks papel tamaño oficio, timbrado ''Dirección'' en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 47.

100 hojas papel seda japonés para copiar a prensa, tamaño carta.

100 hojas pape lseda japonés para copiar a prensa, tamaño oficio.

100 cuadernillos papel romaní rayado.

50 cuadernillos papel romaní liso.

200 hojas papel romaní liso, doble oficio abierto.

300 hojas papel secante, color gris, blanco o rosa.

15 blocks papel tamaño oficio, timbrado ''Dirección'', clase extra, en blocks 100 hojas s|mod. 48.

15 blocks papel tamaño esquela, timbrado ''Dirección'' en block 100 hojas s|modelo núm. 49.

5.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio, marca ''Contador'', violeta o negro, de buena calidad.

1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.

1 resma papel rayado en cuadernillos, tamaño oficio.

50 kilos papel para embalar, color madera, gris.

3 números perforadores ''Soenecken''.

6 números reglas Faber, largas.

6 números reglas Faber, chicas.

6 números raspadores acero, cabo ébano, de primera calidad.

7.000 números sobres timbrados ''Dirección'', s|modelo núm. 50, tamaño esquela.

400 números sobres oficio timbrados ''Dirección'', s|modelo número 51.

15.000 números sobres comerciales, color gris o azules.

30 números talonarios traslado enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 52.

10 números talonarios visitas asilados, x 100 hojas, s|modelo número 53.

10 números talonarios comunicaciones médicos internos x 100 hojas, s|modelo núm. 54.

5 números talonarios ropa particular enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 55.

96 números trapos para copiar en prensa de 24x24 cent.

1 número balanza hasta 10 kilos, portátil, p|servicio de correo.

2 litros tinta roja Stephens.

20 litros tinta negra Stephens.

12 frascos tinta para almohadillas p|sellos.

6 números secadores Soenecken Columpia.

40 números libros archivos de esferas, tapa duras, s|modelo número 56.

3 tinteros de vidrio con base de madera p|2 tintas, de un frente.

2 números tinteros de vidrio c| base de madera p|2 tintas de dos frentes.

200 blocks papel para cartas, común, rayado por 60 hojas.

10 blocks talonarios comunicaciones jefe de celadores a Secretaría en blocks de 100 hojas, color blanco, s|modelo núm. 57.

10 blocks talonarios comunicaciones Jefe de Celadores a Secretaría, en color rosa, en blocks de 100 hojas s|mod. Núm. 58.

10 blocks formularios estado diario de camas, en villas sección hombres, en blocks 100 hojas, s|modelo núm. 59.

10 blocks formularios estado diario de camas en villas sección mujeres s|modelo núm. 60 (en blocks 100 hojas).

600 números formularios p|vales por duplicado, x 100 hojas, recibo despensa, una hoja fija y una perforada, s|modelo núm. 61.

500 fórmulas planillas balance de comprobación de ropería s|modelo número 62.

500 fórmulas planillas balance de comprobación de comestibles según modelo núm. 63.

2.000 números planillas control de bienes, en blanco, s|modelo número 64.

500 números planillas ''Provisión mensual empleados'' s|modelo núm. 65.

500 números planillas ''Ropería villas mujeres'', s|modelo 66.

500 números planillas ''Ropería villas hombres'', s|modelo 67.

500 números planillas ''Ropería 1a. hoja'', s|modelo núm. 68.

100 números planillas ''ropería 2a. hoja'', s|modelo núm. 69.

100 números planillas ''Ropería 3a. hoja'', s|modelo núm. 70.

50 núm. planillas ''Ropería mercería 1a. hoja'', s|modelo, número 71.

50 núm. planillas ''Ropería mercería 2a. hoja'', s|modelo número 72.

50 núm. planillas ''Ropería mercería 3a. hoja'', s|modelo número 73.

50 núm. planillas ''Ropería mercería 4a. hoja'', s|modelo número 74.

Semillas—

200 kilos arvejas enanas para semilla.

1.500 kilos alfalfa de primera calidad para semilla (envíese muestra).

300 gramos albahaca, semilla.

300 gramos apio blanco lleno, semilla.

4 kilos acelga (blanca crespa 2 kilos y penca ancha 2 kilos.

3.000 kilos avena de buena clase, envíese muestra (semilla).

200 gramos berenjenas redondas, temprana, para semilla.

200 gramos berenjena media larga.

1 kilo bróculi violetas para semilla.

1 kilo bróculi blanco, para semilla.

300 gramos berros de tierra para semilla.

200 gramos berros comunes para semilla.

500 gramos coliflor pie corto, para semilla.

500 gramos coliflor gigante de Nápoles, para semilla.

3 kilos cebolla colorada chata, para semilla.

3 kilos cebolla amarilla de Montevideo, para semilla.

1 kilo cebolla blanca plateada, para semilla.

3.000 kilos centeno de buena clase, para semilla (envíese muestra).

1.000 kilos cebada de buena clase, p. semilla.

1 kilo escarola crespa de Italia, para semilla.

1 kilo escarola hoja de lechuga, para semilla.

1 kilo escarola en cartuchos, para semilla.

20 kilos espinaca de Flandes, para semilla.

10 kios espinacla de Amsterdam, para semilla.

10 kilos espinaca de Holanda, para semilla.

100 kilos habas enanas, para semilla

50 kilos habas agua dulce, para semilla.

50 kilos habas de Sevilla, p|semilla

500 gramos lechuga dorada, arrepollada de invierno p|semilla.

500 gramos lechuga de Gotti, para semilla.

500 gramos lechuga de Ballón, para semilla.

500 gramos lechuga perezosa, grande, dorada, para semilla.

500 gramos lechuga negra, criolla para semilla.

500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles, para semilla.

500 gramos lechuga maravilla, de cuatro estaciones, p|semilla.

500 gramos lechuga Romana verde para semilla.

200 kilos maíz arrugado para choclos, p|semilla (envíese muestra).

500 kilos maíz morocho p|semilla (envíese muestra).

500 kilos maíz cuarentón, para semilla (envíese muestra).

500 kilos maíz Piamontés, para semilla (envíese muestra).

1 kilo melón ananá de América, para semilla.

1 kilo melón Omphlour, para semilla.

1 kilo melón negro escrito, para semilla.

1 kilo melón ananá de América carne verde p|semilla.

1 kilo melón valenciano, para semilla.

3 kilos melón blanco, chato, para semilla.

1 kilo melón de vertus, para semilla.

8 kilos puerro, para semilla.

300 kilos porotos especiales pichachas, balines, [illegible]

2 kilos perejil común para semilla.

300 gramos pimientos amarillos, tempranos, para semilla.

100 gramos pimientos de calahorra, para semilla.

200 gramos pimientos morrones, para semilla.

8.000 kilos papas Magnúm-bonun, especiales para semilla, (envíese muestra.

12.000 kilos papas Early Ross, especiales, para semilla, (envíese muestra.

1 kilo pepino largo, inglés, para semilla.

1 kilo pepino cornichón, de París, para semilla.

1 kilo pepino largo, blanco, para semilla.

2 kilos rabanitos rosados, punta blanca, para semilla.

2 kilos rabanitos redondos, colorados, tempranos, para semilla.

2 kilos repollos Brunsvick, para semilla.

2 kilos repollos quintal de Auvergde, para semilla.

1 kilo repollo crespo, de asti, chico, para semilla.

2 kilos repollo gigante de barleta, para semilla.

1 kilo repollo de asiti, grante, para semilla.

2 kilos repollos Saint Denes, para semilla.

4 kilos remolacha colorada obscura, chata, de Egipto, p|semilla.

2 kilos remolacha colorada, gruesa y larga, para semilla.

2 kilos remolacha colorada, redonda, temprana, p|semilla.

5 kilos salsifí para semilla.

2 kilos sandía Arkansa, para semilla.

2 kilos sandía cobis larli, para semilla.

1 kilo sandía callota, para semilla.

1 kilo sandía extra temprana de América, para semilla.

200 gramos tomate de trompi, para semilla.

100 gramos tomate pera, para semilla.

100 gramos tomates enanos gigantes para semilla.

100 gramos tomates amarillos, de Italia, para semilla.

2 kilos zapallos criollos, para semilla.

3 kilos zapallos petirón, para semilla.

2 kilos zapallo angola, para semilla.

3 kilos zapallos del tronco, para semilla.

10 kilos zanahoria larga, obtusa, para semilla.

15 kilos zanahoria media larga, para semilla.

15 kilos zanahoria corta de París, para semilla.

100 kilos maíz de Guinea, especial, p|escobas, p|semilla.

3.000 cabezas de ajos colorados, envíese muestra), para semilla.

3.000 cabezas ajos blancos, (envíese muestra), para semilla.

500 kilos batata camote, para semilla.

500 kilos batata colorada de Montevideo, para semilla.

4 kilos col rábano, para semilla.

100 gramos órgano para semilla.

Utiles y herramientas para agronomía—

1 arado Triunfo, doble, núm. 22, con tiros y balancines para caballos.

80 azadas de acero, lomo redondo, de 22x18 cent.

6 aceiteras para arados.

20 antiojeras reforzadas, de suela, para caballos.

6 baldes de cinc, de 10 litros.

40 bancos de jardín, con pies de hierro, de 18 listones, madera dura, de 1.50 o 1.60 largo, con respaldo.

4 pares bastos, de suela, con faldas y cabezadas de 25x14.

2 [illegible]

2 cuchillas para cortar parvas, italianas, de accionar con el pie.

200 cabos de palas, varios tipos.

60 cabos de horquillas para tres y cuatro dientes.

100 cabos para azadas de 1.50 a 1.60 largo.

48 escardillos varios tipos.

2 flotantes para bebederos.

25 horquillas de tres y cuatro dientes c|cabo.

4 llaves inglesas surtidas.

12 mechas cortas para alambrar.

12 mechas largas para alambrar.

12 tijeras para podar, hojas de acero, pulidas, cambiables, resorte de doble brazo y 21 cm. largo.

2 monturas inglesas reforzadas con carona completas.

10 picos [illegible]

12 pecheras de suela de 17'' p|caballos con yuguillos de madera.

100 palas de acero, chatas, con cabos.

50 palas de acero, anchas, con cabos.

50 regaderas de cinc, de 10 litros.
50 rastrillos de hierro, con cabo, de 14 dientes.
50 litros sulfuro de carbono.
30 medios postes de quebracho, para alambrado, (quebracho colorado).
15 rollos alambre de acero 17|15 de alta tensión.
800 varillas de lapacho, de 1 1|2"x 2"x1.30 mts.
80 torniquetes dobles reforzados, para alambrados.
2 rollos alambre de enfardar, blanco.

Bazar—
50 lebrillos de latón, grandes.
60 pavas enlozadas de 2 litros.
20 pavas enlozadas de 5 litros.
1.000 tazas de hierro batido, con orejas.
25 viandas enlozadas de 5 platos.
25 viandas de aluminio de 4 platos.

El Médico Director.

v16 octubre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos Municipales Nacionalizados y de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

FONDOS PUBLICOS

Vencimiento 1o. de Noviembre de 1924

Ley No. 10223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, o$s 113,953.

Ley No. 8121, Crédito Argentino Interno 1911, m$l 461,079.

Ley 11027, Crédito Argentino Interno 1920, m$l, 62,597.

Vencimiento 1o. de Enero de 1925

Ley 8123, Internos de Obras Públicas 1911, o$s 610,500.

BONOS MUNICIPALES NACIONALIZADOS

Vencimiento 1o. de Noviembre de 1924

Ley No. 9086, Empréstito Municipal de 1897, m$l 144,862.

BONOS MUNICIPALES DE PAVIMENTACION

Vencimiento 1o. de Septiembre de 1924 con cupón 1o. de Marzo de 1925

Ley No. 7091, Empréstito de Pavimentación de 1910, 3a. serie, m$l 43,200 v|n.

Vencimiento 1o. de Octubre de 1924, con cupón de Enero 1o. de 1925

Ley No. 4391, Empréstito de Pavimentación de 1904, m$l 43,200 v|n.

El empréstito Internos de Obras Públicas 1911 se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Unión Parisienne, París, y las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además, del capital, que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante, con excepción de las propuestas de Internos de Obras Públicas 1911, cuyo pago se efectuará durante todo el mes de Enero de 1925.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El Secretario.

v-21 octubre

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de los libros en blanco que requieren las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda de la Nación para el ejercicio de 1925.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de octubre próximo a la hora 15 en sobres cerrados y lacrados y serán abiertas en el despacho del señor Subsecretario en presencia de éste, del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones y los modelos pueden consultarse en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — Oficial mayor.

v-15 octubre

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, libros e impresos que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para el año próximo, de acuerdo con las bases que podrán consultarse en la referida Administración, Calle San Martín No. 561.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Octubre de 1924, a la hora 15, en presencia del Señor Administrador de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Oficial Mayor.

v- 20 octubre

Inspección General de Rentas

Llámase por segunda vez, a licitación pública por el término de 15 días para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, La Plata, Rosario y Bahía Blanca, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones agregado al Expte. 4511-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre corriente, a las 15 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas ante éste y el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El oficial mayor.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para efectuar los trabajos de reparación que requiere el vapor "Neuquén" y de que informa el expediente número 3407-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día veintitrés (23) de Octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Inspector General de Rentas, del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 de Octubre a las 13.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los interesados del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, exp. 637-A-924.

200 hojas papel esmeril No. 0.
200 hojas papel lija No. 0.
200 kilos de potasa blanca.
200 kilos de soda comercial.
1.000 kilos de jabón amarillo Marca "Potro".
35.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada.
50 kilos de plombagina negra.
50 frascos de brillant belge de 1|2 pott cada uno.
60 trapos de algodón para pisos, de 0.60 x 0.70.
50 panes de jabón sapolio.
20 bolsas de aserrín.
10 gruesas de cajas de fósforos de madera.
15 cajas de escarbadientes "Marquesinos".
800 kilos de carbón de leña fuerte.
50 paquetes de azul "Colman", de 8 panes c|uno.
12 frascos de tinta carmín en frascos de 1|2 litro c|uno.
36 raspadores Roger, con mango.
12 esponjas de goma, para mojadores, mandar muestras.
24 reglas de madera con aristas de bronce, mandar muestras.
6 docenas de lapiceras de buena calidad, mandar muestras.
500 sobres blancos de hilo de 0.12 x 0.145, mandar muestras.

El Secretario.

v17 octubre

Llámase a licitación privada para el día 17 de Octubre corriente a las 13|30 h., para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender los servicios del taller de panadería de este Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, expediente 1284 T|924.

30.000 kilos de harina "Triple cero".

El Secretario.

v17 octubre

Llámase a licitación privada para el día 17 de Octubre corriente a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo. — Expediente 629-A-924.

5 kilos de achicoria.
200 " de azúcar Refinería Argentina.
400 " de azúcar Tucumana de 1a.
800 " de azúcar Tucumana de 2a.
400 " de arroz Carolina.
1.200 " de arroz Bremen.
200 " de aceite de oliva de 1a., peso neto, marcas "Bau", Boccanegra, Raggio o Sasso.
100 " de aceite de oliva de 2a., peso neto.
18.000 " de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 " de café caracollido de 1a.
130 " de café Brasil de 1a.
150 " de café Brasil de 2a.
15 " de ciruelas de 1a., peso neto.
20 " de dulce de membrillo, peso neto.
5 " de especias molidas.
250 " de harina de maíz de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
20 gruesas de papel para cigarrillos.
30 kilos de pimentón colorado, dulce de 1a.
100 " de porotos tapes, caballeros o caballeritos.
20 " de queso de Goya.
1.200 " de sal gruesa de Cádiz.
100 " de sémola de trigo Candeal
50 " de tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 " de tocino gordo fresco.
15 " de te de 1a. calidad "Mazawattee" o "Provost Tea".
90 " de yerba Cruz de Malta.
30 litros de vinagre de vino de buena calicidad.
5 kilos de anís en grano.

El Secretario.

v17 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 33|L|1924. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día diez y seis del corriente, a las quince horas, para proveer al Hospital de la Institución, de los elementos que a continuación se expresan:

Consultorio—
1 mesa para curaciones, con rueda.
2 bancos para consultorio, esmaltados.
1 escalerita esmaltada.
1 percha esmaltada.
6 probetas enlozadas para riñón.
6 probetas enlozadas cuadradas.
1 lámpara con reflector.
2 pares de zuecos para operación.
144 dedos de goma.
12 guantes de goma.
1 estufa para desinfectar guantes.
1 hervidero de instrumentos.
2 baldes con tapas.

Instrumental completo para consultorio, comprendiendo las especialidades y servicios de cirugía de urgencia.

Material completo, comprendiendo aparato de dilatación arterial y fonodescopio del Dr. Bianchi, para exámenes clínicos.

Material completo para exámenes antropométricos.

12 guardapolvos.
12 gorras.

Material necesario para orina, completo.
12 frascos esmerilados, de 50 gr.
12 frascos esmerilados, de 100 gr.
12 frascos esmerilados, de 120 gr.
2 frascos de 5 litros, para suero fisiológico.
1 filtro con depósito.
1 juego molde supositorio.
1 marmita.
1 plancha de loza, para pomada.
25 metros sábanas de goma.
2 vendas de Smarch.

Sala—
2 biombos armazones metálicos.
35 orinales enlozados.
35 saliveras de mano.
24 saliveras acépticas.
12 sillas esmaltadas.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 10 de 1924. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.
v16 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Noviembre próx. de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén—

420 kg. azúcar molida cristal; 15 kg. aceite de oliva Buitoni, Boca Negra o sus similares; 10 doc. agua lavandina; 2 doc. betún Mason; 15 kg. café caracolillo en grano, tostado, especial de 1ra.; 10 kg. cacao; 15 kg. café Paulista en grano tostado etiqueta colorada, paquetes de 1 kg. c|u; 75 kg. dulce de batata, especial de 1ra., en latas de 5 kg. c|u; 75 kg. dulce de membrillo especial de 1ra. en latas de 5 kg. c|u; 100 kg. fideos blancos de sémola, especiales; 80 kg. sal gruesa de Cádiz; 5 kg. sal fina en paq. de 1 kg. c|u; 50 kg. soda para pisos, cristal; 20 kg. orejones de Mendoza, en tiras especiales de 1ra.; 3 latas de te Sol, en latas de 3 o 6 libras, etiqueta blanca; 3 doc. trapos para pisos de 60x60, peso mínimo 150 gramos; 20 cuellos.

Leche y manteca—

1.700 litros leche fresca, de acuerdo con la Ordenanza Municipal; 18 kilos manteca fresca.

Pan y harina—
1.400 kg. pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos c|u; 20 kg. harina de trigo de 1ra. 000.

Carnicería—
1.300 kg. carne de vaca especial de 1ra., en piernas traseras con su lomo correspondiente, de animales tiernos y gordos; 30 kg. grasa de vaca de la pella; 15 doc. huevos frescos; 10 kg. tocino (panceta).

Combustible—
4.000 kg. carbón de piedra para cocina, en trozos grandes "Glasgow".

Lavado, planchado y zurcido de ropa—
560 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 750 toallas; 190 toallas de baño; 190 delantales de cocina; 120 delantales de mucamo: 260 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño; 190 calzones; 240 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón; 90 enaguas; 285 calzoncillos; 440 camisetas; 100 corpiños; 135 pañuelos; 440 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha; 20 frazadas de lana; 50 vestidos; 15 frazadas de algodón; 40 bolsitas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 16 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.
v16 octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento en el mes de la fecha de lo siguiente:

10 uniformes confeccionados en sarga azul marino, de buena calidad, para uso en la estación de verano, compuestos de pantalón, chaquetilla y gorra, con trencilla, cuello alto con castilletes bordados en oro con galones en paletas colocadas sobre los hombros, siendo el número de estos galones, en total de 36, que serán dorados. Las gorras serán de la forma según modelo, que podrá ser consultado en el Establecimiento y una de ellas llevará un galón dorado alrededor sobre la visera.

La licitación se llevará a cabo el día 20 del cte. a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible la presentación de muestras del género en que se presupueste la confección de los uniformes así como también de los galones, trencilla y forros a emplearse.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.
v20 octubre

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, en Noviembre próximo, de los artículos siguientes:

Carne—
9.500 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Lechería—
7.000 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada, o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
28 kilos de manteca fresca.

Pescado—
160 kilos de pescado, en perfecto estado de conservación, de las siguientes especies: pejerrey, besugo, corvina, dorado, merluza, pescadilla, brótola, mejillones, camarones, congrio.

Café—
20 kgs. de café en grano tostado, Porto Rico.
20 kgs. de café en grano tostado, Borbón.
20 kgs. de café en grano tostado, Moka.
160 kilos café Brasil molido de 1a.
120 kilos de café Brasil, molido, de segunda.

Almacén—
60 kilos aceite de oliva puro, cuya acidez no supere el 1 o|o en envases no menores de 5 kilos, de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
90 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
900 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
300 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
600 kilos de azúcar tucumana de segunda calidad.
20 kilos de bacalao sin espinas.
800 gramos conserva de tomate en pasta, en tarros de 100 a 200 gramos.
150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
500 gramos de hongos secos de primera calidad, extra.
280 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
280 kilos de porotos Tapes.
20 kilos id manteca.
25 kilos de pimentón dulce de 1a. calidad.
8 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina 1a. calidad.
500 gramos de pimienta blanca molida.
280 kilos garbanzos de primera.
600 kilos de sal gruesa.
4 kilos de té J. O. H.
35 kilos de tocino de primera calidad.
140 kilos de yerba mate pura, máximum de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre de vino cuya acidez no supere el 4 o|o en ácido, marca Omega, embotellado.
30 litros alcohol desnaturalizado.
72 litros de kerosene.

Combustible—
8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
15.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Electricidad—
25 lámparas de 100 bujías y 220 volts., de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
50 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico, Philips.
1 kilo de cinta aisladora.
100 metros cordón flexible bipolar de 0,001|500 w.

Fideería—
300 kilos de sémola de 1a. calidad.
15 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.

Librería—
15 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 k|gs.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
5 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 3.
5 cajas de 144 plumas Eureka Leonardt y Cía., No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía., No. 341.
1 docena lápices dibujo negros No. 1. de Johann Faber.
1 doc. lápices dibujo negros No. 2, de Johann Faber.
2 cintas negras de copiar Underwood.
6 resmas de papel de hilo para máquina, tamaño oficio.
1 resma de papel de oficio rayado.
30 hojas papel secante asargado buena clase.
1 tintero de cristal, tapa de metal.
1 secador de metal.
2 frascos tinta Stephen Blue Black.

Ferretería y bazar—
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas, en trozos no menores de 1 metro.
400 kilos de soda cristal.
5 docenas de jarritos de latón, cilíndricos de Cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
1 docena de repasadores hilo blanco con borde de color, de mts. 0.65x0.70.
10 docenas de trapos de piso de mts. 0.55x0.50.
2 docenas de frascos Brillant Belge, de 1|4 de pot.
2 docenas de sapolio Morgan.
1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kilo.
6 pinceles para filetear a la cal, Nos. 3 al 4.
50 kilos cola del país.
1 doc. de triángulos de 0,075 mm.
1|2 doc. hierros para garlopa 0.058, Peugeot.
18 litros nafta.
10 litros aceite Mobilloil, grueso.
5 litros aceite Mobiloil, fino.
18 litros aceite lino cocido.
18 litros aguarrás Pratt.
12 lápices carpintero Cañón.
10 tarros pintura blanco de cinc, Vielle Montagne.
2 tarros pintura pasta verde, Pajarito de 9 kilos.
2 kilos pintura pasta amarilla, Pajarito, de 9 kilos.
20 paquetes tierra siena cocida.
20 paquetes tierra siena natural.
30 litros ácido muriático.
5 kilos estaño virgen.
20 kilos plombagina negra.
50 hojas tela esmeril de 1 n. o y 1
50 kilos negro roma.
1 galón barniz Noble Suar.
1 juego peines acero para imitaciones.
12 pinceles imitación Marte, del 12 al 24.
10 kilos clavos con cabeza de 0.050
10 kilos clavos con cabeza de 0.075
3 kilos de bulones de 0,06x0.045, para madera.
5 kilos de bulones de 0.06x0,65, para madera.
3 paquetes de tornillos cabeza chata de 20x25 para madera.
100 hojas papel lija No. 2.
100 hojas papel lija No. 1.
50 hojas papel lija No. 0.
5 kilos de desinfectante en polvo.
50 kilos óxido de hierro en pasta.
6 bujías para filtro Berkelfeld.
6 canillas de bronce de 0,013, buena clase, aprobadas.
12 limas surtidas para cerrajeros.
12 sierras para cortar hierro de 0,306, Griffin.
1 paquete velas de coche para soldar.
14 metros de riel para puerta corrediza.
4 cerraduras Yale para puertas corredizas de muebles.
8 pasadores para puertas de muebles.
8 manijas de bronce de embutir para puerta corrediza.
1 kilo de goma laca colorada.

Artículos de construcción—
500 kilos de cal de Córdoba viva, en piedra.
2 barricas tierra romana 80 kilos c|u, aprobada.
1 metro de arena oriental fina.
29 tablas de cedro paraguayo de 0,025x305x4,00.
2 tablas de cedro paraguayo de 0,050x0,305x4,00.
4 hojas de cedro paraguayo de 0,013x0,305x4,00.
16 rondanas pinmebles de puerta corrediza.
15 metros de riel para las mismas.
4 cerraduras Yale para ídem.
8 pasadores para puertas de muebles.
8 manijas de bronce embutir para puerta corrediza.
1 kilo de goma laca colorada

Farmacia—
2.000 gramos de aceite de ricino.
4.000 gramos de agua oxigenada de 10 volúmenes.
500 gramos de ácido cítrico.
500 gramos de ácido fénico.
500 gramos de aspirina.
500 gramos benzoato de soda en polvo.

20.000 gramos de algodón hidrófilo, Jhonson & Jhonson.
250 gramos de cloroformo común.
250 gramos de amoníaco.
50 cajas cartón No. 8, redondas.
3.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.
3.000 gramos de esencia de trementina
20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor a 95 o|o.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson & Jnonson.
6 piezas de genero para vendas.
2.000 gramos de glicerina pura.
100 gramos de ergotina Bonjean.
3 agujas de p'atino para inyecciones hipodérmicas.
34 tubos de calgut Rober y Carrire Nos. 0, 1, 2 y 3 (6 de cada número).
250 gramos nitrato potasio.
100 corchos para frascos de 250 gramos.
3 jeringas sistema Luer, de 2 cc. p|hipodérmicas.
3 termómetros clínicos.
25 gramos de codeina.
3.600 gramos de magnesia calcinado Erba.
100 gramos de creosota vegetal.
100 gramos de mentol cristalizado.
100 gramos de sulfato de quinina.
250 gramos de salicita de metilo.
5.000 gramos de sulfato de soda comercial.
4 cajas de sellos No. 1, cierre seco.
4 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
48 jabones rosados Austral.
2 madejas crin de Florencia No. 5.
6 cepillos para mano, ordinarios.
100 frascos vacíos de 250 gramos.
100 frascos vacíos de 120 gramos.
100 frascos vacíos de 60 gramos.
1 frasco sol. digitalina. Mialhé.
1.000 gramos agua de azahar.
1 doc. alfileres de gancho.
500 gramos a'quitrán vegetal.
3.000 gramos carbonato calcio.
12 cuenta-gotas de goma y vidrio
500 gramos éter sulfúrico común.
20 frascos goteros de 30 gramos.
10 frascos goteros de 15 gramos.
220 gramos eucaliptol.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos extracto flúido po'ígala.
25 gramos de oxianuro mercuric
250 gramos de sulfato potasio.
250 gramos de tintura benjuí.
250 gramos de tintura de belladona.
250 gramos de tintura de canela.
250 gramos de tintura nuez vómica.
250 gramos gomenol Preventi.
1.000 gramos goma arábica en polvo.
500 gramos yodo metálico.
8.000 gramos talco Venecia.
1.000 gramos zumo de grosellas.
500 gramos grasa de cerdo.
1 medida de vidrio de 15 gramos.
1 medida de vidrio de 30 gramos
5 gramos de novocaína.
2.000 gramos de sulfato de magnesia.
100 gramos de timol.
250 gramos de solución acetato amonio.
200 gramos de aceite alcanforado al 10 o|o esterilizado.
200 gramos aceite alcanforado al 20 por ciento, esterilizado.
1.000 gramos suero Hayen esterilizado.
250 gramos extracto flúido esterilizado.
500 gramos ácido tartárico en polvo, puro.

La licitación se efectuará el día 15 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar muestras, como asimismo agregar a la propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional, salvo que el total de la misma excediera de $ 5.000, en cuyo caso el valor del sellado será de $ 5.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18. — El Secretario.

v15 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de noviembre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de: carnes, frutas y verduras; algodón hidrófilo, gasa hidrófila, jabones amarillo y de Marsella, combustibles, pescados, artículos de almacén (comestibles y bebidas), telas y confecciones, lavado de ropas, a'cohol, leche y manteca, aves y otros anima'es de corral, huevos, fideos y harinas, pan y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, de octubre de 1924. — La Dirección.

v-3 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del Instituto Técnico anexo a la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sellos de lacre en la Secretaría de la Universidad, antes de las 17 horas del día 22 de Octubre de 1924, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Septiembre 22 de 1924.

v22 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir artículos de mueblería y carpintería, necesarios en las escuelas durante el año 1925. Datos en D. Administrativa (Rod. Peña 935). — El Secretario General.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 13 de Noviembre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación a realizarse en el edificio fiscal sito Franklin No. 1836, ocupado por la escuela No. 17 del C. E. 13o. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v13 noviembre

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la instalación de cloacas y aguas corrientes, en el Instituto Bernasconi.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12. — El secretario.

v3 noviembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 7 del mes de Noviembre, a las 14 horas a los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición de un busto del doctor Leandro N. Alem, con destino a la escuela 19 del C. Escolar 12, Fray Cayetano ...

Datos, en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 14 horas del 31 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio escolar tipo suburbano, de 10 aulas, en el terreno calle Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, jurisdicción del C. Escolar 17o., de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas, las que se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v31 octubre

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 30 de Octubre próximo, para la ejecución de obras de reparación general de 27 edificios escolares situados en la Capital Federal, de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 10 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas. Las propuestas se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v30 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 17 de Octubre próximo, para realizar obras de ampliación en el edificio calle Fonrouge No. 370 ocupado por la Escuela No. 8 del C. Escolar 20o., (construcción de 3 aulas con capacidad para 240 alumnos en dos turnos; un salón de trabajo manual y pieza para portero), de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario general.

v17 octb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 30-L-1024. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día diez y seis del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
1.000 kilos azúcar tucumana molida, de 1a. calidad.
5.000 kilos harina de trigo "00" de 1a. calidad.
100 kilos dulce de batatas, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
100 kilos jalea de membrillo, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
50 vainas vainilla de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—
375 kilos diarios sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, en trozos, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cí.a Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde anterior, corriente en este último caso por cuenta del proveedor, los envases.

Drogas y medicamentos—
6 cajas adrenosina.
6 cajas antipiógeno Bruschetina.
10 litros esencia de trementina.
6 cajas anastesina.
250 gramos precipitado rojo.
200 gramos bicianuro de mercurio.
25 cajas de enesol (de 0.01 y 0.02)
250 gramos aceite gris.
6 cajas colchicina.
50 gramos emetina.
12 frascos lisoformo de 1 litro c|u.
24 tubos chinosol.
6 cajas ampollas electargol.
100 gramos extracto tiroide.
200 gramos supra renal.
200 gramos extracto hipófisis.
200 gramos hipofisina.
5 litros agua cloroformada.
6 cajas clorhidrato de apomorfina.
200 gramos lecitina.
200 gramos glicerofosfato de magnesia.
200 gramos glicerofosfato de hierro.
250 gramos fosfatotribásico de cal.
500 gramos licor Donovan-Ferrar.
500 gramos fosfato de potasa.
500 gramos sales de litina.
50 gramos sulfato codeína.
100 gramos gomenol.
200 gramos extracto flúido de eucaliptus.
24 bote'las vino generoso para tónico.
20 ampollas nitrato amilo.
200 gramos escamonea en polvo.
6 cajas sándalo Midi.
200 gramos kola en polvo.
100 gramos piridina.
200 gramos extracto de valeriana.
100 gramos pilocarpina.
500 gramos ácido crómico.
200 gramos esencia de bergamota.
6 cajas erebitasa sereno.
6 frascos comprimidos Cesfalol.
6 cajas estimulina orquítica.
6 frascos extractum festis.
6 frascos hornones de crimiento.
6 cajas eplonol inyectable.
100 centímetros cúbicos iodolipol.
25 ampo'las suero glucusado isotónico.
2 juegos de sondas Nelatón.
6 ampollas cierno de tilo.

Tuberculina soluciones pequeñas:
6 ampollas sol. 00.
6 ampollas sol. A, B, C y D.
12 ampollas sol. H, F, G, H, I, J.
10 ampollas sol. L, M, N, O.
6 ampollas sol. P, Q, R, S. (Escala del doctor Vitón).
12 tarros de antiflogistini.
500 gramos de ambrina.
10 kilos aceite de ricino Erba.
1.000 gramos de alumbre en polvo.
24 anteojos ahumados.

Con destino al Hospital de la Institución—
1 máquina de lavar, grande, Victoria.
1 secadora.
1 planchadora de rodillos.

Artículos de ferretería y bazar—
6 válvulas para pileta, de 9 ctms. de diámetro.
4 varillas de h°., planchuela, de 508x12.70 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 50.80x63.50 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 25.40x92.25 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 12.70x15.80 m|m.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 50.80.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 25.40.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 12.70.

4 varillas de h°., ángulo, de m|m. 63.50.
4 varillas de h°. T. de 50.80 m|m.
4 varillas de h°., T. de 25.40 m|m.
4 varillas de h°., T. de 12.70 m|m.
4 varillas de h°. T. de 63.50 m|m.
6 cacerolas hierro batido, capacidad 80 litros.
6 tamises malla de alambre No. 10, 8 y 6.
20 jarras de vidrio para agua, capacidad 2 litros, medio cristal.
12 rasquetas para caballos.
200 argollas para cerdos.
2 pinzas para colocarlas.
Materiales de construcción—
32 palmeras de 6 metros de alto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 9 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v16 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a la hora 15, para la provisión de la carpintería metálica para las cuadras de tropa que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros Santa Fe No. 3727, en el día y hora antes indicados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — A. Badaró, mayor secretario.

v6 noviembre

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15: Construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón de ensayos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.).

Hora 15.15: Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales en la misma localidad.

Hora 15.30: Perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v-22 octubre

Ministerio de Marina

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Bases de licitación

Artículo 1o. Hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la división Ingeniería Civil (Defensa 279), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de tres torres metálicas para radiotelegrafía,; dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o.b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. A las propuestas deberán acompañarse:

a) Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también un plano de las fundaciones.
b) Los cálculos justificativos de resistencia.
c) El peso del esqueleto metálico de cada una de los tipos de torre.
d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.
e) Precio f.o.b. B. Aires, de la torre de 45 m.
f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f.o.b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonarán una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisional, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v29 octubre

Ministerio de Agricultura

S Licitación pública No. 9553. — Subestaciones y redes de alta y baja tensión, para el yacimiento de Comodoro Rivadavia—

Habiéndose introducido una modificación en el pliego de bases respectivo, los interesados deberán retirar del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, 3er. piso, la parte adicional que establece el cambio de ubicación de la usina, de acuerdo al plano D. G. 1140 A.

Buenos Aires Octubre 8 de 1924. — El secretario general.

v16 octb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 grúas automóvil a vapor, y una grúa eléctrica fija, con destino a los puertos del litoral. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

O|5323 v27 octb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero y accesorios para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones y estipulaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurren al acto.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja, hasta el 1o. de Diciembre de 1924, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinados al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).
Dirección General, Septiembre 5 de 1924.

O|5320 v4 novb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 22 de 1924.

o|5311 v-21 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de De La Garma hacia Juárez, F. C. S., Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5314 v-27 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 100 carpas completas, con destino a la Sección Almacenes Generales de esta Dirección.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre, 29 de 1924.

o|5317 v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sierra de la Ventana hacia Tornsquist, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).
Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5326 v11 novb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Rivas hacia Castilla, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).
Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5329 v11 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, Provincia de Jujuy.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas a fin de adjudicar la provisión de dos camiones automóviles, de 4.000 kgs. de capacidad, cada uno, con destino a las Secciones 1a. y 13a. de esta Dirección General.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).
Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Octubre a las 14.20 horas, para la provisión de: estopa, lana hilada y trapos lavados, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 1629|23, 6448|24 y 6414|24.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v16 octb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Octubre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes de verano para el personal de todas las líneas y oficinas centrales, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios y pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden al expediente O. C. 4428|24.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v13 octb.

Llámase a licitación para la construcción de las Obras de Artes de la línea en construcción al Lago Nahuel Huapí, comprendidas entre los kilómetros 411-620 y 505-200.
Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 16 de Octubre próximo en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Octubre de 1924. — La Administración.

v17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1924 a las 15 horas, para las operaciones de carga, descarga y trabajos de materiales, en el Puerto de Santa Fe.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 octubre

Llámase a segunda licitación para la construcción de un galpón de mampostería de 100 m. por 30 m. en la estación Laguna Paiva, (F. C. C. A.).
Los documentos respectivos, pueden retirarse hasta el 14 de Octubre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 675. La apertura de las propuestas, se efectuará el día 16 de Octubre de 1924. — La Administración.

v16 octb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, al señor Adán Espinosa, para que concurra por la Secretaría de la misma, a responder de un cargo que se le formula por expediente número 1825-D|924, consistente en sumas que quedó adeudando al Fisco, al ser separado del cargo de auxiliar de la Oficina de Correos de San Antonio de la Paz (Dto. 19), Catamarca, en caso contrario, ingrese el total de dichas cantidades, es decir, $ 555.35 m|n, dentro del cual se hallan comprendidos $ 100 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
Precio de la publicación: $ 20.

e9 octubre No. 212 v20 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión del señor Florencio Chiappe, y al señor Miguel J. Brignolo, (fiador del nombrado ante la Dirección General de Correos y Telégrafos), para que separada o conjuntamente ingresen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 19.93 m|n, por diferencia comprobada al transferirse la Estafeta Lumb, Dto. 2o., de la cual el señor Chiappe fué su encargado; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 20.

e11 oct. s|p.p. 213 v22 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona González de Acosta, en su carácter de viuda del exjubilado don Fortunato Acosta.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Demoulin de Sidders, en su carácter de viuda del exjubilado don Juan Carlos Sidders.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sacco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — El secretario.

v19 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924 —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yarumbachi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —El Secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Valverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Cárdenas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Merlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Plinio Z. Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Davis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924 — El Secretario.

v-15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Mac Guire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paiza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raúl E. Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ugo Costabile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — El Secretario.

v31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Epidalfo Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidedntes el Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Couceiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carocci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pezüe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El Secretario.

v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Llocen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El Secretario.

v15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Secretario.

v17 novbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Casano, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Héctos E. González, secretario.

e18 septb. s|pp 1521 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Natalio Rubinstein o José Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924. Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 octubre spp. 1564 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carlos Ferraro**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1526 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, a **Gino Polli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e11 septb. s|pp 1514 v15 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Rozengarten**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 octb. s|p 1552 v6 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pruneda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma per ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — M. Echegaray, secretario.

e11 octubre s|p.p. 1565 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Otero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 septb. s|pp 1528 v27 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Berardo, José Baliño y José Nelli, procesados por estafa; David González, Juan Carlos Galán, José López y Pedro Farías, por hurto; Jose Vasallo, Roque Luis Sala, Roque Sala Olín u Oliú y Angel Aragón, por quiebra punible; Juan Ramas, por defraudación; Sebastián Tissone, por hurto, y Narciso Roura, por incendio, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso omiso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 setbre. s|p.p. 1537 v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Faustino F. Villa-Abrille**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso. Secretario David Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.— David Uriburu, secretario.

e-23 setbre. No. 1538 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Paul Vasta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924 — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr. s|p.p. 1531 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Miguel Tortellá**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924 — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr s|p.p. 1532 v27 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, se llama y emplaza a **Teodoro Carrea** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1505 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Esteban Carlos Monti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1506 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Iturdez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924 —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e11 septb. s|pp 1513 v15 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Lino Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. —Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 1548 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gimbatti**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 octb. s|pp 1522 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente, a don **Carlos Eloy Petit**, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponde, en los autos sucesorios de doña Felipa Ramírez, en su carácter de acreedor hipotecario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — A. Marcó del Pont, secretario.

é1o. oct. s|p.p. 1543 v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Simonetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el tiempo indicado no compareciere. — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

2 octb. s|pp 1554 v6 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Valentín del Toro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1544 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (República Argentina), doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a **Laureano Mattos o Jaime París**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Viedma (Río Negro).

Viedma, Septiembre 18 de 1924. — P. J. Olmos, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1545 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Joaquín Suárez y Manuel Suárez Fernández**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso .

e1o. oct. s|p.p. 1547 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Pedro Abud para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —Norberto E. Fernández, secretario.

e23 septb. s|pp 1530 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Bernardo Kalt, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Juan M. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 13 sepbre. spp. 1518 v17 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor D. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don Valentín Corti, para que comparezca a a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —L. Gómez Molina, secretario.

E. 13 sepbre. spp. 1517 v17 octubre.

Por resolución de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo José Lucas, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por infracción a la ley 4707, año 1915, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posada, Septiembre 6 de 1924. — Ed. M. Grané, secretario.

E. 13 sebre. spp 1516 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Saavedra o Francisco Balverde, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1520 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Cristóbal Fernando Alonso, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1507 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alberto o Emilio Ramírez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1508 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Juan Seya o Cella o Lambruschini o Giardini o Chardini o Antonio Sánchez o Juan Lafratti (a) "La Tata", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1509 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de 1a. instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Octavio Olivero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19|924. — José L. Urdapilleta, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1546 v6 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro Bracca o Bracco y José Gerbando o Giarbondo o Juan Testa o José David o Juan Bautista Testa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1510 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alberto Micheho, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1522 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Amadeo Lío, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e18 septb. s|pp 1523 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a Ernesto Peralta, acusado de hurto; Francisco Mosqueira (a.) "El Ruso", por hurto; Celia Aguirre, por hurto; Antonio Ferrer Guasch, por defraudación; Enrique Seidel, por robo; A. Emilio Cohen, por defraudación; Hermann Graboue, por defraudación; Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz (a.) "La Chicata", por estafa; Victorio Crestuzzo, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — G. F. Blaksley, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1535 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Méndez Ochoa y a Telmo Andretta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1519 v22 octb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rafael Marrandino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e-1 octubre s|p.p. 1539 v-5 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Adolfo M. Violante, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1511 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Robert Compte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1512 v-15 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don David Baker o Backer, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

e2 s|pp 1549 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a

contar desde la primera publicación del presente, a Juan Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1529 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lemos Ponce**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1515 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Sarlengo**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 oct. s|p.p. 1578 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Nisin, Sasson y Alberto Habid**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — N. E. Fernández, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1533 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Frégoli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1534 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Armando Rietes**, procesado por el tro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —Abelardo Ibáñez, secretario.

e23 septb. s|pp 1536 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Fiore**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e23 septb. s|pp 1527 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guerrero Ramón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 9 octubre spp. 1562 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Provensal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 octubre spp. 1563 v14 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Aurianne o Juan Fermín Aurianne, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e9 octubre s|p.p. 1555 v14 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Monserrat**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —A. Pallejá, secretario.

E. 9 octubre spp. 1556 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Verdún o Maglio Ruiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Luis. A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1557 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Altarruin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1558 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Sereño Mengotto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 9 octubre spp. 1559 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio A. Funes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — E Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 9 octubre spp. 1560 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Arturo Hunter y Antonio Kemigra o Keminger**, por estafas, y **Francisco Cavañach y Mauricio Bilcaresky**, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 9 octubre spp. 1561 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Silva y a Enrique Bértolo**, acusados de quiebra, componentes de la firma "The Catle Branding Metal Company", a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 oct. s|p.p. 1579 v17 novbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-9737 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que es consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v15 novbre

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego en las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o., del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Camerino Fernández, Colombo Benini, Andrés Escariz, Juan I. Inchassendague, Francisco Iriarte, Lucio Muñiz y Gabriel Alonso, para riego de 82 has. 3923 m2. de terrenos de propiedad de dichos señores comprendidos en las chacras Nos. 15, 20, 24, 30, 13, 19, 11, 31 y 14, quintas Nos. 18 y 11 y manzanas Nos. 11 y 22 del Pueblo Buena Parada del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e1o. octubre No. 1181 v5 novbr.

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 92.214
"SILVANA"

Enero 19 de 1923. — Guthmann y Klein. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino: de la clase 8. (Substituída en Octubre 6 de 1924). — Aviso No. 2779.
v-18 octubre

Acta Nro. 99.532



Marzo 17 de 1924. — Carr y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. (Substituída en Octubre 6 de 1924). —Aviso Nro. 2780.
v-18 octubre

Acta Nro. 100.232
"AMYLASE"

Abril 28 de 1924. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Octubre 6 de 1924). — Aviso Nro. 2788.
v-18 octubre

Acta Nro. 100.233
"AMYLASE"

Abril 28 de 1924.—Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Octubre 6 de 1924). — Aviso Nro. 2.787.
v-18 octubre

Acta Nro. 101.550

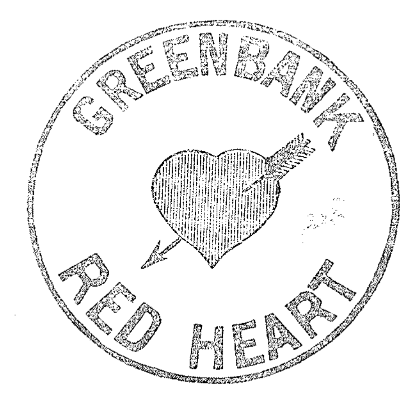


Julio 4 de 1924. — Luis Massera. — Para distinguir fernet; de la clase 23. (Corregida en Octubre 4 de 1924). — Aviso Nro. 2761.
v-18 octubre

Acta Nro. 100.911
"TENAX"

Mayo 30 de 1924. — José Martínez Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Octubre 6 de 1924). — Aviso Nro. 2781.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.207



Septiembre 30 de 1924. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 2654.

Acta Nro. 103.215



Septiembre 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Pastoral. — Para distinguir vinos en general: de la clase 23. — Aviso Nro. 2638.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.227

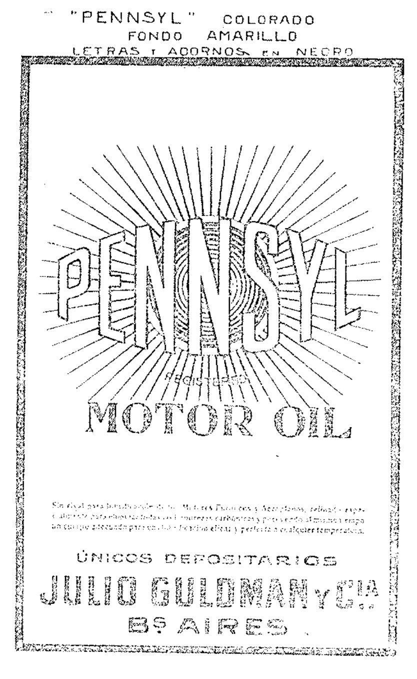
"DAN" LETRAS DORADAS
FONDO AZUL
DEMAS LETRAS NEGRAS



Octubre 1o. de 1924. — Julio A. Guldman y Cía. — Para distinguir aceites lubrificantes; de la clase 3. — Aviso número 2689.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.228

"PENNSYL" COLORADO
FONDO AMARILLO
LETRAS Y ADORNOS EN NEGRO



Octubre 1o. de 1924. — Julio A. Guldman y Cía. — Para distinguir aceites lubrificantes; de la clase 3. — Aviso Nro. 2690.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.229
"PLATURIA"

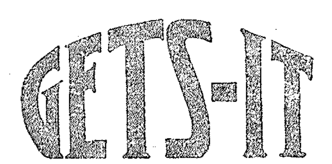
Octubre 1o. de 1924. — West India Oil Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 2691.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.231



Octubre 1o. de 1924. — Casimiro Amaranti. — Para distinguir productos de panadería y pastelería; de la clase 22. —Aviso Nro. 2485.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.232

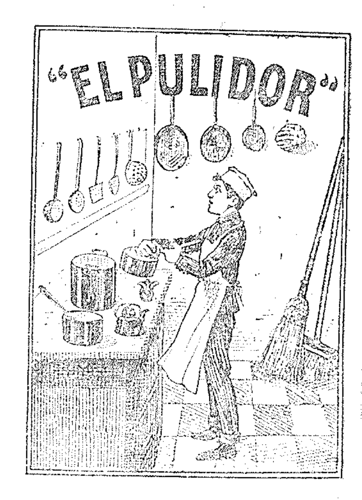


Octubre 1o. de 1924. — E. Lawrence y Company. — Para distinguir preparados farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 2631.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.233
"DICA"

Octubre 1o. de 1924. — Dirube, Camauer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2616.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.234



Octubre 1o. de 1924. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 2693.
v-18 octubre

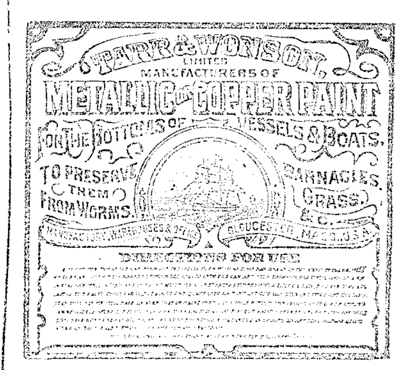
Acta Nro. 103.237
"TUCAPEL"

Octubre 2 de 1924. — Luis Tirasso.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso número 2701.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.238
"CAPRICHO"

Octubre 2 de 1924. — Luis Tirasso.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso número 2702.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.240



Octubre 2 de 1924. — Tarr and Wonson. Limited. — Para distinguir pinturas; de la clase 10. — Aviso Nro. 2703.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.241

"BRAMCO
COMPRESSION
INNER TUBE

Octubre 2 de 1924. — C. Donald Macdonald. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. —Aviso Nro. 2331.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.239

"VASQUITO"

Octubre 2 de 1924. — Luis Tirasso.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso número 2700.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.242



Octubre 2 de 1924. — Vicente Panebianco. — Para distinguir hilados en general; de la clase 16. — Aviso número 2330.

v-18 octubre

Acta No. 103.260

"MORENITOS"

Octubre 2 de 1924. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.733.

Acta No. 103.261

"VEVEYSANS"

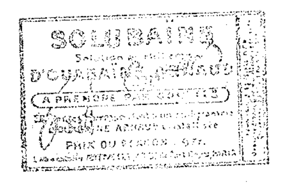
Octubre 2 de 1924. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.734.

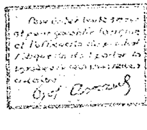
Acta No. 103.262

"PITINA"

Octubre 2 de 1924. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.—Aviso No. 2.735.

Acta No. 103.269



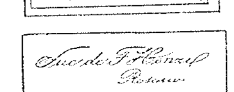




Octubre 2 de 1924. — Laboratoire Nativelle. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 2.742.

Acta No. 103.263





Octubre 2 de 1924. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso No. 2.736.

Acta No. 103.265

"SIDWAY"

Octubre 2 de 1924. — Ernesto F. Gesell. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.738.

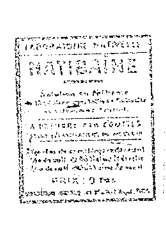
Acta No. 103.266

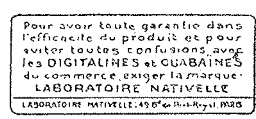
"EXCURSION"

Octubre 2 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.739.

Acta No. 103.270









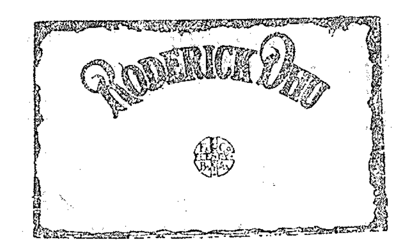
Octubre 2 de 1924. — Laboratoire Nativelle. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 2.743.

Acta No. 103.272



Octubre 2 de 1924. — Leopold Brugerolle. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso No. 2747.

Acta No. 103.268



Octubre 2 de 1924. — Feeney y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.741.

Acta No. 103.273



Octubre 2 de 1924. — P. Nacard y Cíe., Propietarios de la Perfumería L. T. Piver. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 2.746.

Acta No. 103.274



Octubre 2 de 1924. — P. Nacard y Cíe., Propietarios de la Perfumería L. T. Piver. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 2.745.

Acta No. 103.282

"EL ANGLO"

Octubre 2 de 1924. — The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 2.696.

Acta No. 103.296



LA POSITIVA

Octubre 6 de 1924. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.772.

Acta No. 103.285

"ROGIANNI"

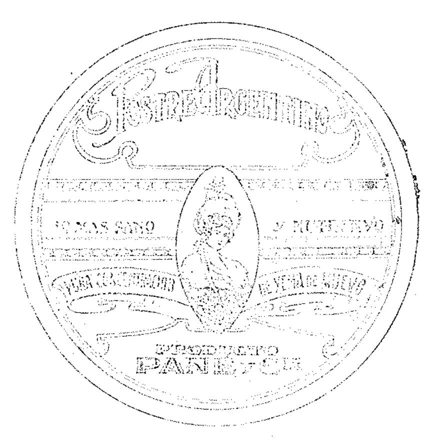
Octubre 3 de 1924. — Rosario Gianni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.759.

Acta No. 103.286

"SAPIENTIA"

Octubre 3 de 1924. — Schwab y Siegmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.760.

Acta No. 103.287



Octubre 4 de 1924. — Pané y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.757.

Acta No. 103.288



Octubre 4 de 1924. — José Galán Rodríguez. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Aviso No. 2.758.

Acta No. 103.297



Octubre 6 de 1924. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.771.

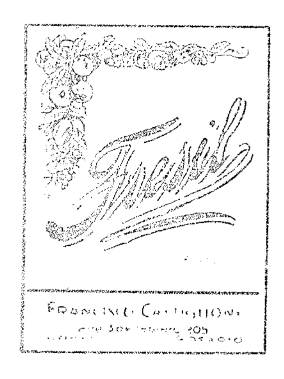
Acta No. 103.292

"LINFOL"

Octubre 6 de 1924. — Sociedad Anónima Cooperativa Limitada "Droguería Americana". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.697.

v-18 octubre

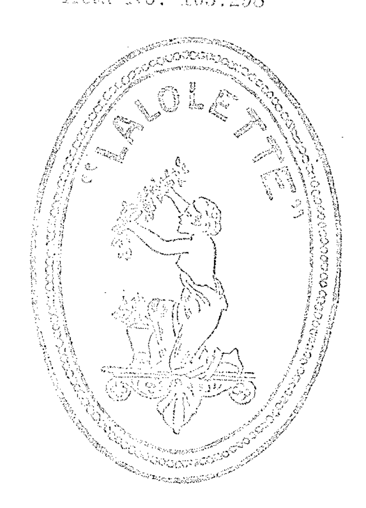
Acta No. 103.295



Octubre 6 de 1924. — Francisco Castiglioni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.770.

v-18 octubre

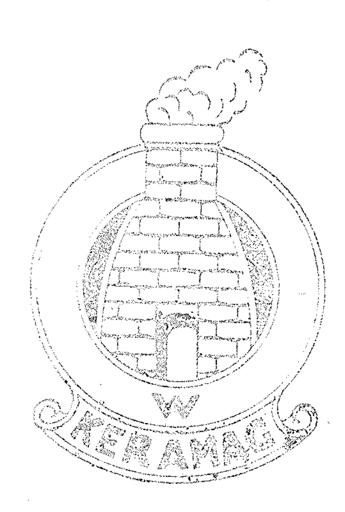
Acta No. 103.298



Octubre 6 de 1924. — Julio Hensen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.773.

v-18 octubre

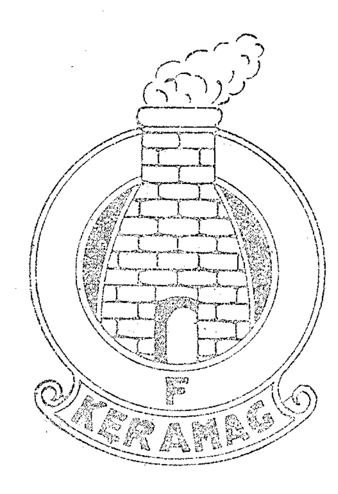
Acta No. 103.299



Octubre 6 de 1924. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. (S. A.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.775.

v-18 octubre

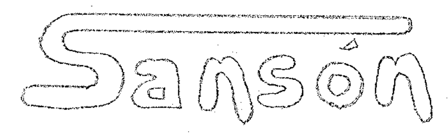
Acta No. 103.300



Octubre 6 de 1924. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. (S. A.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.774.

v-18 octubre

Acta No. 103.301



Octubre 6 de 1924. — Umberto J. Regoli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 2.776.

v-18 octubre

Acta No. 103.303

FLY-TOX

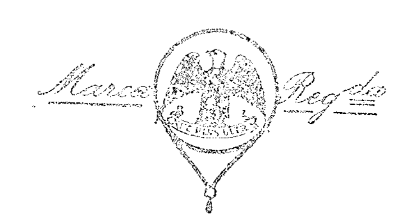
Octubre 6 de 1924. — The Rex Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.778.

v-18 octubre

Acta No. 103.305

Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Sdad Anón.





Octubre 6 de 1924. — Cafés, Chocolates Tés Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso No. 2.786.

v-18 octubre

Acta No. 103.304

"UNION REFORMISTA"

Octubre 6 de 1924. — Miguel A. Bercaitz, Juan Carlos Calcarami y Mariano Hurtado de Mendoza. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso No. 2.802.

v-18 octubre

Acta No. 103.306

"ANTIOXIDOLIN"

Octubre 6 de 1924. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10.—Aviso No. 2.782.

v-18 octubre

Acta No. 103.307

"CAPRICHO DE AMOR"

Octubre 6 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.767.

v-18 octubre

Acta No. 103.308

"CAPRICHO DE AMOR"

Octubre 6 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.76[illegible]

v-18 octubre

Teta No. 103.310



Octubre 6 de 1924. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.769.

v-18 octubre

Acta No. 102.313

"EL FOGONCITO"

Octubre 6 de 1924. — Pedro Luck. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.790.

v-18 octubre

Acta No. 103.316

"LA ARGENTINA"

Octubre 6 de 1924. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.806.

v-18 octubre

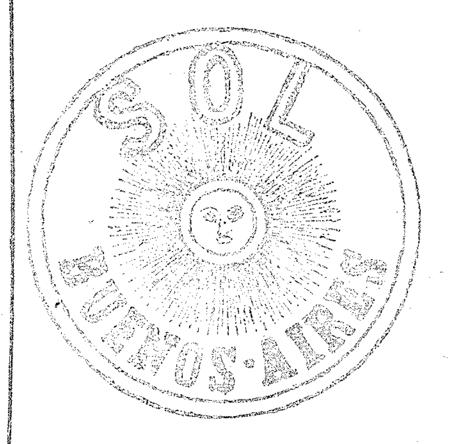
Acta No. 103.314

"DIXIE"

Octubre 6 de 1924. — Pedro Buck. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.789.

v-18 octubre

Acta No. 103.311



Octubre 6 de 1924. — Osvaldo Piola. — Para distinguir vinos en general, de clase 23. — Aviso No. 2.783.

v-18 octubre

Acta No. 103.318

"EL ARGENTINO"

Octubre 6 de 1924. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos aguas minerales, bebidas gaseosas, jarabes y limonadas). — Aviso No. 2.805.

v-18 octubre

Acta No. 103.315



Octubre 6 de 1924. — Julio Klein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, estera, de la clase 10. — Aviso No. 2.765.

v-18 octubre

Acta No. 103.317

"LA ARGENTINA"

Octubre 6 de 1924. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos aguas minerales, bebidas gaseosas, jarabes y limonadas. — Aviso No. 2.807.

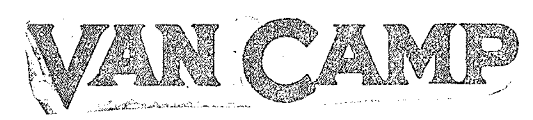
v-18 octubre

Acta Nro. 84.089



Septiembre 26 de 1921. — Emilio Wüthrich. — Para distinguir productos de lechería en general; de la clase 22. (Substituída en Octubre 2 de 1924).— Aviso Nro. 2750. v-18 octubre

Acta Nro. 100.138



Abril 22 de 1924. — Van Camp Sea Food Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Corregida en Octubre 2 de 1924).—Aviso Nro. 2708. v-18 octubre

Acta Nro. 102.892



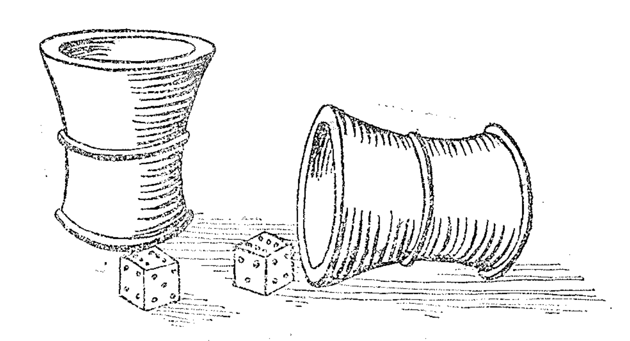
Septiembre 11 de 1924. — Alejandro Brignoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Septiembre 24 de 1924). — Aviso Nro. 2237. v-18 octubre

Acta Nro. 102.906

BENZOABENCIL L.E.X.

Septiembre 17 de 1924. — Leopoldo Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2355. v-18 octubre

Acta Nro. 103.230



Octubre 1o. de 1924. — Sivrisarián Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2692. v-18 octubre

Acta Nro. 103.226

FROM CANADA'S CLOVERLANDS CANADIAN PATENTED 1921 1922

KRAFT K CHEESE

5 LBS. NET TRADE MARK REGISTERED PASTEURIZED KRAFT-MacLAREN CHEESE COMPANY LIMITED MONTREAL

Octubre 1o. de 1924. — Kraft-Mac Laren Cheese Company Ltd. — Para distinguir quesos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 2688. v-18 octubre

Acta Nro. 103.235



Octubre 1o. de 1924. — Joaquín Alfonso Mendoza. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 2694. v-18 octubre

Acta Nro. 103.236



Octubre 2 de 1924. — José D'Onofrio. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 2699. v-18 octubre

Acta Nro. 103.243



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 2716. v-18 octubre

Acta Nro. 103.244



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 2717. v-18 octubre

Acta No. 103.246

Pineral

Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.719.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.247



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.720.

v-18 octubre

Acta No. 103.294



Octubre 6 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 2.764.

v-18 octubre

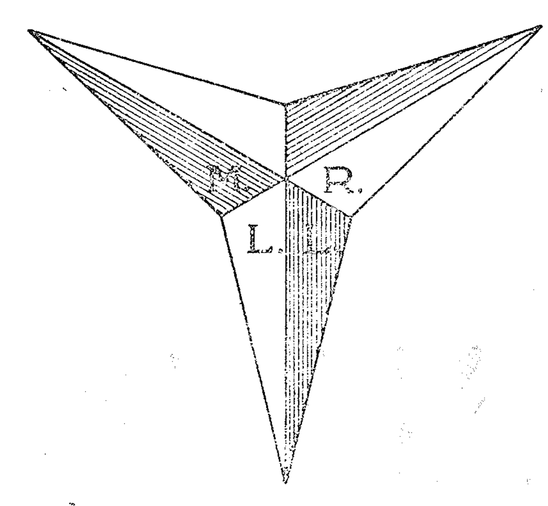
Acta No. 103.369



Octubre 6 de 1924. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.768.

v-18 octubre

Acta No. 103.290



Octubre 4 de 1924. — Luis Lorenzini. — Para distinguir bloques para ser empleados en la construcción de tabiques, de la clase 3. — Aviso No. 2.715.

v-18 octubre

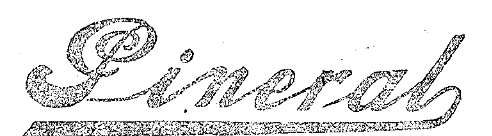
Acta Nro 103.253



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.726.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.254



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.727.

v-18 octubre

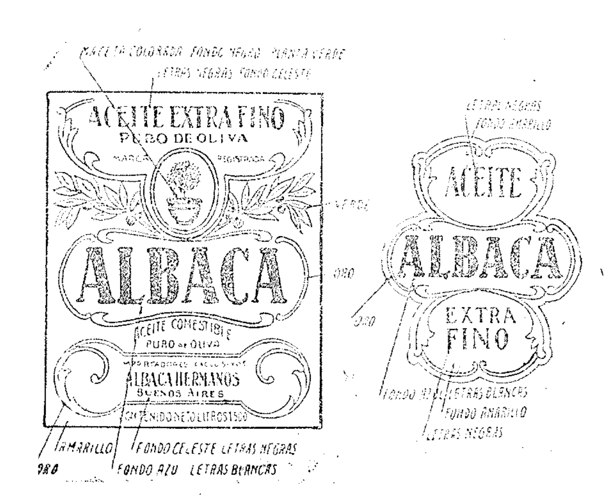
Acta Nro. 103.255



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 2.728.

v-18 octubre

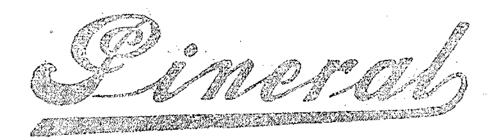
Acta Nro. 103.264



Octubre 2 de 1924. — Albaca Hermanos. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso No. 2.737.

v-18 octubre

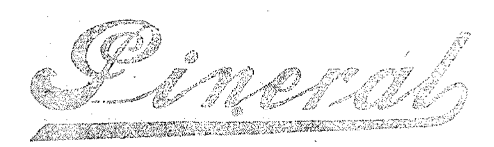
Acta Nro. 103.256



Octubre 2 de 1924. — Pini Herma nos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 2.729.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.257



Octubre 2 de 1924. — Pini Herma nos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para p roducir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 2.730.

v-18 octubre

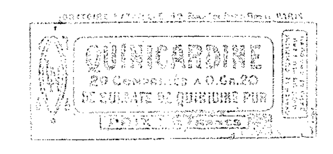
Acta N o 103.258

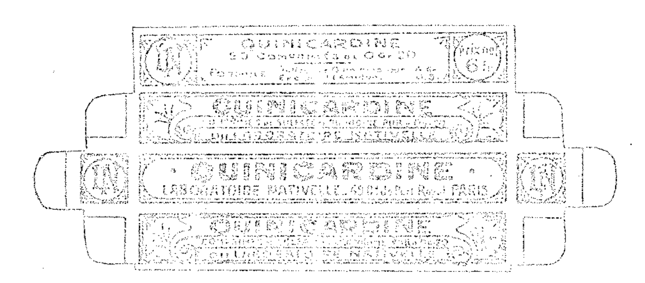


Octubre 2 de 1924. — Pini Herma nos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 2.731.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.271

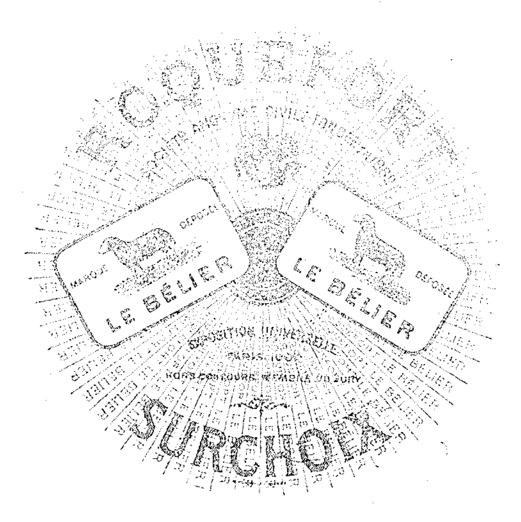




Octubre 2 de 1924. — Laboratoire Nativelle. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 2714.

v-18 octubre

Acta Nro. 102.275



Octubre 2 de 1924. — Société Ano nyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort. — Para distinguir quesos en general, de la clase 2[illegible]. — Aviso No. 2.748.

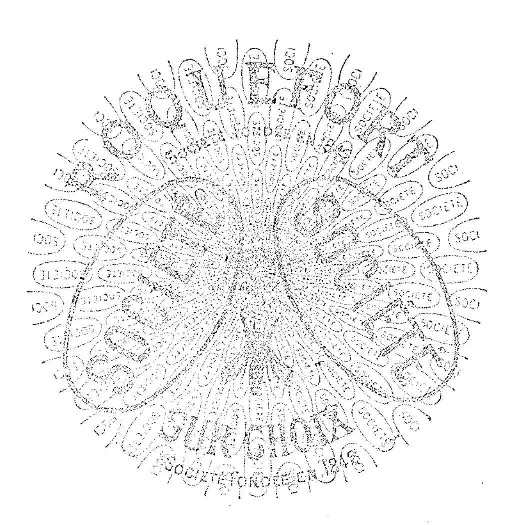
v-18 octubre

Acta Nro. 103.267

Octubre 2 de 1924. — Antonio Ca sades. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso No. 2.740.

v-18 octubre

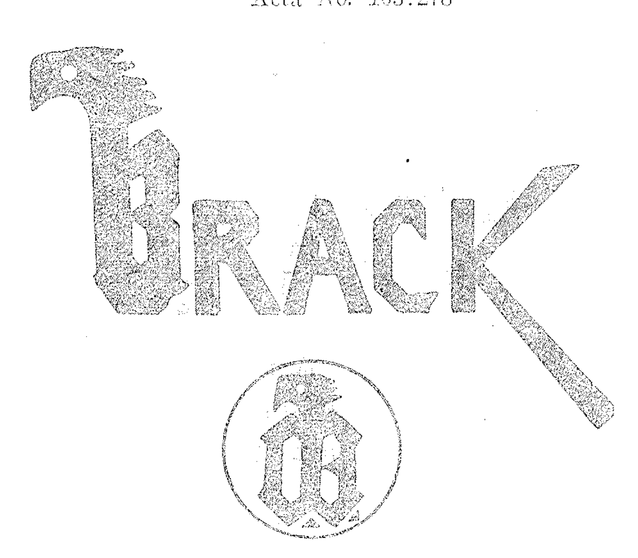
Acta Nro. 103.276



Octubre 2 de 1924. — Société Ano nyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso No. 2.749.

v-18 octubre

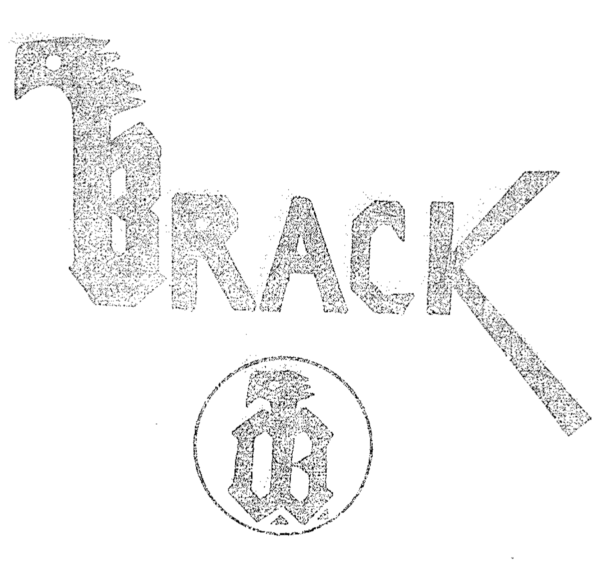
Acta No. 103.278



Octubre 2 de 1924. — Oscar Brack. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.704.

v-18 octubre

Acta No. 103.279



Octubre 2 de 1924. — Oscar Brack. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso No. 2.705.

v-18 octubre

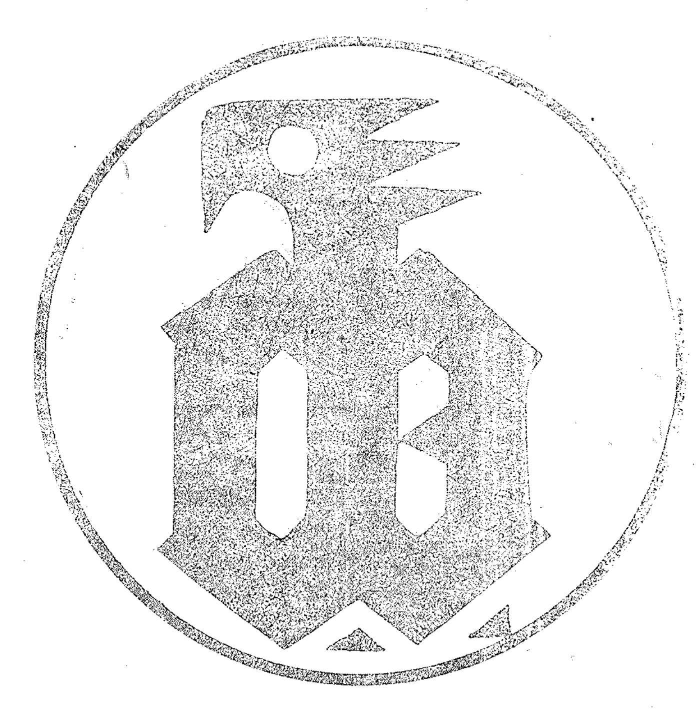
Acta Nro. 103.259



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas, para revestimientos de material para odontología, preparaciones para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 2.732.

v-18 octubre

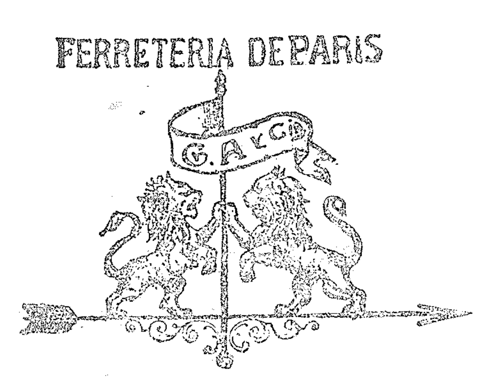
Acta No. 103.280



Octubre 2 de 1924. — Oscar Brack. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.706.

v-18 octubre

Acta No. 103.281



Octubre 2 de 1924. — Girault, Arenaza y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.642.

v-18 octubre

Acta No. 103.292



Octubre 6 de 1924. — Aguas de Mondariz, Fuente del Val, S. A. — Para distinguir aguas de mesa, de la clase 23. — Aviso No. 2.777.

v-18 octubre

Acta No. 103.283

"ARISTO"

Octubre 2 de 1924. — Adrián de Loyarte y de Esnal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.707.

v-18 octubre

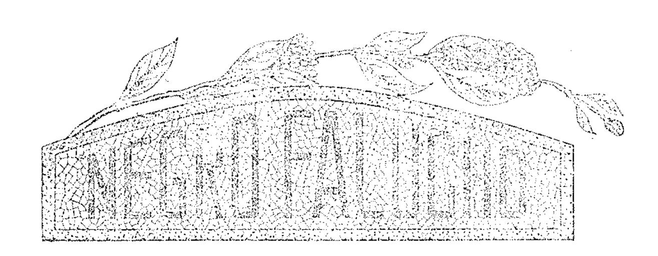
Acta No. 103.284

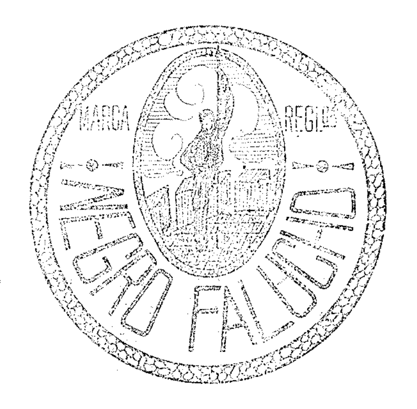
MONOPOLIUM

Octubre 2 de 1924. — Benegas Hnos. y Cía., Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso No. 2.613.

v-18 octubre

Acta No. 103.291





Octubre 4 de 1924. — Bilbao, Castro, Sánchez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.762.

v-18 octubre

Acta No. 103.293



Octubre 6 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 2.763.

v-18 octubre

Acta No. 103.289



Octubre 4 de 1924. — José D'Onofrio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso No. 2.698.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.248



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.721.

v-18 octubre

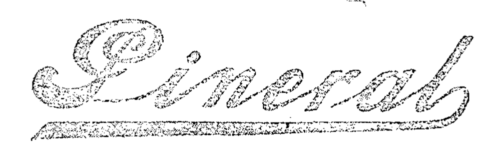
Acta Nro. 103.249



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 2.722.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.250



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2.723.

v-18 octubre

Acta Nro. 102.245

Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 2718.

v-18 octubre

Acta No. 103.312



Octubre 6 de 1924. — José Forchino. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 1.171.

v-18 octubre

Acta Nro 103.251



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 2.724.

v-18 octubre

Acta Nro 103.252



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos, y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.725.

v-18 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional